EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 10 de diciembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima
Editora e Impresora

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatuto Tipo Art. 4. Decreto número 3.329. — Número de Escritura: 71, de fecha 7 de noviembre de 1963, otorgada por ante el escribano Carlos Mario García Paz, titular del Registro número 67 de Avellaneda. — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Emilio José Perrot, Juan Carlos Abeledo, Haydée Asunción Gnocchi de Perrot, Marcela Francisca Lartigue de Abeledo, Máximo Calvo, Francisco Ramón Clapera, Sara Fraga Patrao de Dufrechou, Alberto de Maussion, Carlos Bes Balague y Carlos Augusto Miranda y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará ABELEDO - PERROT, SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de la industria tipográfica y afines; a la publicación de diarios, revistas, obras, libros, folletos y cualquier otra clase de publicación tanto en carácter de editora, como de autora e impresora y a la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.00), representado por doscientas cincuenta mil acciones (250.000) de m$n. 100,00 cada una y dividido en cincuenta (50) series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de dos a cuatro Directores Suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador según se detalla a continuación: Subscripción - Integración - Accionistas: Acciones — Clase — Monto. — Emilio José Perrot 12.485 Ord. 1 voto, 124.850,00; Juan Crlos Abeledo, 12.485 Ord. 1 voto, 124.850,00; Haydée A. Gnocchi de Perrot, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Marcela F. Lartigué de Abeledo, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Máximo Calvo, 24.960 Ord. 1 voto; 249.600,00; Francisco Ramón Clapera, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Sara Fraga Patrao de Dufrechou, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Alberto de Maussion, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Carlos Bes Balagué, 10 Ord. 1 voto, 100,00; Carlos Augusto Miranda 10 Ord. 1 voto, 100,00; 50.000,00; 500.000,00. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Máximo Calvo; Vicepresidente: Emilio José Perrot; Vocales: Juan Carlos Abeledo y Sara Fraga Patrao de Dufrechou. Suplentes: Francisco Ramón Clapera y Carlos Augusto Mirand. Síndico Titular: Horacio Savi. Síndico Suplente: Norberto Angel Burdet. — Cuarto: Autorizar al señor Máximo Calvo para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Máximo Calvo. — Haydée G. de Perrot. — Carlos Bes Barlagué. — Emilio José Perrot. — Carlos Augusto Miranda. — Marcela F. Lartigué de Abeledo. — Juan Carlos Abeledo. — Sara F. P. de Dufrechou. — Francisco Ramón Clapera. — Alberto de Maussión. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen; Emilio José Perrot; Juan Carlos Abeledo; Haydée Asunción Gnocchi de Perrot; Marcela Francisca Lartigué de Abeledo; Máximo Calvo; Francisco Ramón Clapera; Sara Fraga Patrao de Dufrechou; Alberto de Maussión; Carlos Bes Balagué y Carlos Augusto Miranda son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 1963. — Carlos M. García Paz. Carlos Mario García Paz, escribano. — Cláusulas. — Segunda: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia Nº 17.178. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329||63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Abeledo - Perrot, Sociedad Anónima Editora e Impresora, constituida en esta Capital el 23 de agosto de 1963, bajo la denominación de "Abeledo - Perrot, Sociedad Anónima cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tener presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta. — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 88. — Una firma ilegible, un sello que dice: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia". — Sobre raspado: 500.000,00, requisitos, Impresora. Entre línesa: otra. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640 — e.10|12 Nº 7.305 v.10|12|63

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la reforma introducida a los Arts. Séptimo y Décimo del Estatuto de MUSICA FUNCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, sancionada en la Asamblea General Ordinaria del 19|3|1963, fueron aprobadas por Resolución P. J. Nº 001963 del Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 8|10|1963. — Las respectivas actuaciones fueron protocolizadas en escritura pública el 5|11|1963, al folio 4.137 del Registro 132 ante el Escribano don Luis María Tissone. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Art. 7º) La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá también y por igual término a un Síndico Suplente para reemplazar al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento; ambos podrán ser reelegidos. — Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración sera fijada por la Asamblea de Accionistas con cargo a gastos generales del ejercicio". — "Art. 10) En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los tenedores de acciones diferidas, nominativas y|o al portador, tendrán derecho a cinco votos por cada acción y los tenedores de acciones ordinarias nominativas y|o al portador, tendrán derecho a un voto por cada acción".

Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.10|12 Nº 7.340 v.10|12|63

C A P R I
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4436. — Primer Testimonio. — Número dos mil treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante comparecen los señores don Arturo Alessandro, argentino, casado, industrial, domiciliado en Defensa mil ochocientos cinco, tercer piso "E", Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número un millón doscientos dos mil ochocientos ochenta y ocho, don Juan Antonio Dompé, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en Sarmiento setecientos sesenta y siete, Capital, con Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número un millón veinte y siete mil novecientos cincuenta y tres, don Roberto Guillermo Mac Gaw, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Larrea cuarenta y cinco, segundo piso "A", Capital, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte y dos, don Carlos Benavidez (h), argentino, casado, empleado, domiciliado en Gregorio Laferrete seiscientos dos, Castelar, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos once mil cuatrocientos setenta y cuatro; don Oscar Vicente Castro, argentino, casado, empleado, domiciliado en Dominguez setecientos sesenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía de Capital Federal número dos millones cuatrocientos cinco mil trescientos noventa y ocho, don Lorenzo Pedro Massobrio, argentino, casado, empleado, domiciliado en Dardo Rocha mil doscientos veinte y cinco, Bernal, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres; don José Lorenzo Massobrio, argentino, casado, empleado, domiciliado en Oliden mil novecientos cincuenta, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos treinta y ocho; don Luis María Bertani, argentino, casado, docente, domiciliado en la calle Aráoz dos mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía de Capital Federal número dos millones noventa y ocho mil ochocientos seis, don Bernardo Neustadt, argentino, casado, periodista, domiciliado en Arenales novecientos cuarenta y siete, sexto piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho, y don Antonio Francisco Salonia, argentino, soltero, docente, domiciliado en Monte mil setecientos treinta, noveno piso, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis, todos son mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres constituyeron la sociedad "Maral Sociedad Anónima Industrial y Comercial" para la que tramitaron en el expediente número N. diecisiete mil doce de la Inspección General de Justicia la correspondiente autorización para funcionar como anónima que les fue concedida por Resolución del señor Inspector General de Justicia número ciento diez de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en razón de estar comprendida la sociedad dentro de lo previsto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y previo cambio de la referida denominación por la de "Capri Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Continúan diciendo los comparecientes que a los efectos de dar cumplimiento a la disposición del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el referido expediente del que transcribo los textos tal como fueron aprobados con las enmiendas introducidas del acta constitutiva y de los estatutos y la Resolución del Inspector General de Justicia antes relacionada, todo lo cual en el órden citado es del siguiente tenor. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 25 días del mes de julio de 1963, se reúnen los señores Arturo Alessandro, Juan Antonio Dompé, Roberto Guillermo Mac Gaw, Carlos Benavidez (h), Oscar Vicente Castro, Lorenzo Pedro Massobrio, José Lorenzo Massobrio, Luis María Bertani, Bernar Massobrio, Luis María Bertani, Bernardo Neustadt y Antonio Francisco Salonia resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CAPRI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º); — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales, Instalación y|o explotación de manufacturas o fábrica, propias o no y por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros— para la industrialización de productos metalúrgicos, electro - metalúrgicos, químicos y electro - químicos, así como la elaboración de materiales plásticos, productos y sub - productos sintéticos. — Comerciales: Importación, exportación, compra - venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; — d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n., representado por 50.000 acciones de $ 100,00 m|n. cada una y dividido en 5 series (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, cuyo mandato durará 1 año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo 11º). — — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación. Suscripción - Integracion. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Arturo Alessandro, 2.000 — Ord. 5 votos, $ 200 000,00 m|n.; Juan A. Dompé, 3.500 — Ord. 5 votos, $ 350 000,00 m|n; Roberto G. Mac Gaw, 100 — Ord. 5 votos $ 10.000,00 m|n., Carlos Benavídez (h.), 500 — Ord. 5 votos. $ 50.000,00 m|n.; Oscar V. Catro, 1.000 — Ord 5 votos. $ 100.000,00 m|n.; Lorenzo P. Massobrio, 700 — Ord. 5 votos. $ 70.000,00 m|n.; José L. Massobrio, 700 — Ord. 5 votos. $ 70.000,00 m|n.; Luis M. Bertani, 500 — Ord. 5 votos. $ 50.000,00 m|n.; Bernardo Neustadt, 500 — Ord. 5 votos. $ 50.000,00 m|n.; Antonio F. Salonia, 500 — Ord. 5 votos. $ 50,000,00 m|n.. La integración se efectúa en dinero en la proporción del 10 % del capital suscripto, o sea $ 100.000.00 m|n., según boleta de depósito adjunta, correspondiendo a cada suscriptor el 10 % de dicha suma, o sea $ 10.000.00 m|n. a cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Arturo Alessandro; Vice Presidente, Juan Antonio Dompé; Vocal, Luis María Bertani; Suplente, Bernardo Neustadt. Síndico titular, Oscar Vicente Castro Síndico suplente, Antonio Francisco Salonia. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo A. Nougues, Fernando de Prat Gay (h.) y Zenón J. Santillán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L.: "Lorenzo." Vale. — J. A. Dompé. — Bernardo Neustadt. — A. Alessandro. — Lorenzo P. Massobrio. — José L. Massobrio. — —R. G. Mac Gaw. — O. V. Castro. — C. Benavídez. — L. M. Bertani. — A. F. Salonia". — Buenos Aires 25 de julio de 1963. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 359 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Juan Antonio Dompé, don Bernardo Neustadt, don Lorenzo Pedro Massobrio, don José Lorenzo Massobrio, don Roberto Guillermo Mac Gaw, don Carlos Benavídez, don Arturo Alessandro, don Oscar Vicente Castro,

19631210

don Luis María Bertani, y don Antonio Francisco Salonia, quienes firmaron en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Maschwitz. — Está mi sello". — "Estatutos de "Capri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Capri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales, instalación y/o explotación de manufacturas o fábricas propias o no y por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros para la industrialización de productos metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos, así como la elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos. Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series cuyo valor se determinará en cada caso. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérselas o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sección designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, del Pcia. de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente —o extra— judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obliguen a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejercera un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento — Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionista. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. A. Dompé. — Bernardo Neustadt. — A. Alessandro. — Lorenzo P. Massobrio. — José L. Massobrio. — R. G. Mac Grw. C. V. Castro. C. Benavidez. — L. M. Bertani. — A. F. Salonia. — Sigue nueva certificación notarial de autenticidad de firmas. — "Nº 17012. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Capri, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 25 de julio de 1963, bajo la denominación de "Maral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente a la enmienda al acta constitutiva de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 110. — Hay una firma. — Norberto Villaruel, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que como consecuencia del presente otorgamiento declaran definitivamente constituida la sociedad Capri, Sociedad Anónima, Inductrial y Comercial, solicitando les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Alessandro. — J. A. Dompe. — R. G. Mac Gaw. — C. Benavidez. — O. V. Castro. — Lorenzo P. Massobrio. — José L. Massobrio. — L. M. Bertani. — Bernardo Neustadt. — A. F. Salonia. — Ante mí: J. L. del Campo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y seis del Registro trescientos cincuenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial números dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y dos, dos millones setecientos treinta y tres mil trescientos ochenta y nueve, correlativos al dos millones setecientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres, dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cuatro y el dos millones setecientos cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — José Luis del Campo (escribano). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.980.— e.10|12 Nº 7.355 v.10|12|63

J. SAEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el Escribano don Hernán Bunge, de fecha 22 de noviembre de 1963 por resolución de la Asamblea efectuada el 29 de mayo de 1963 ha sido reformado el Artículo 13º de los Estatutos pertenecientes a la Sociedad "J. SAEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo tenor en lo sucesivo regirá de la forma siguiente: "Artículo 13º: El ejercicio económico se cerrará el 30 de setiembre de cada año; las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas formulados de acuerdo a las normas y reglamentaciones en vigor se distribuirán 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social; el resto, previa deducción de la remuneración que la Asamblea fije para el Directorio, de la reserva facultativa que la misma Asamblea resuelva constituir y de la remuneración que fije para el síndico será distribuida entre las Acciones". — Dicha reforma fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que transcripto dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Oct. 1963. — Visto el expediente N. 15.442|1|63, en el que la Sociedad "J. Saez y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos (102), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "J. Saez y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — M. Astigueta. — Está su firma. — Resolución P. J. Nº 001934.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.10|12 Nº 7.520 v.10|12|63

FORD MOTOR COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que habiendo "Ford Motor Company" transferido su activo y pasivo a la Sociedad "Ford Motor Argentina Sociedad Anónima" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959; el Ministerio de Educación y Justicia por resolución P.J. Nº 001513, Expte. E-6851|60, con fecha 12 de agosto de 1963, Resuelve: Derógase el decreto de fecha 30 de octubre de 1922 por el que se autoriza a la Sociedad extranjera "FORD MOTOR COMPANY" constituida en los Estados Unidos de América el 9 de julio de 1919 a establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones. Todo ello: de acuerdo a la Escritura Pública 2226 de fecha 4 de octubre de 1963, pasada ante el folio 5115 del Registro 84 de mi adscripción. — Ernesto M. Miguens.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 640.— e.10|12 Nº 7.537 v.10|12|63

MORAZAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.034. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Ana Domenech, soltera, española, empleada, con domicilio en la Capital Federal, calle Díaz Vélez cinco mil ciento veintiuno, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Carlos Andrés Bernasconi, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, sexto piso, departamento "H", Capital Federal; doña María de la Concepción Requero, casada, argentina, docente, con domicilio en la Avenida de Los Constituyentes número cinco mil doscientos ochenta y seis, Capital Federal; doña María Francisca Cosentino, uruguaya, soltera, empleada, domiciliada en la Avenida de Los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, domiciliada en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis de la Capital Federal; doña Ana Roquero, soltera, argentina, empleada, con domicilio en la calle Franco trescientos ochenta y ocho, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; don Armando Marcos Drago, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Campichuelo veintiuno, primer piso, departamento "J", Capital Federal; doña Martha Rosa González, soltera, argentina, empleada, con domicilio en la calle Independencia mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal; don Jorge Osvaldo Villalonga, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Thames dos mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; doña Emma Amigo, soltera, española, empleada, domiciliada en la calle Boyacá cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, y don Alfredo Apolinario López, argentino, soltero, chofer, domiciliado en la Avenida de Los Constituyentes cinco mil doscientos veintinueve, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha ocho de octubre del año en curso al folio ochocientos sesenta y seis, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud, el compareciente, en el carácter invocado, expone: Que conjuntamente con sus mandantes, por instru-

mento privado de fecha ocho de octubre último, constituyeron provisoriamente la sociedad "Morazan, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres, por resolución de fecha catorce de noviembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, el compareciente, en el carácter que inviste, da por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N-diez y siete mil trescientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de "Morazan. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Carlos Andrés Bernasconi, María de la Concepción Roquero de Rodríguez, María Francisca Cosentino, Carmen Norma González, Ana Roquero, Ana Domenech, Armando Marcos Drago, Martha Rosa González, Jorge Osvaldo Villalonga, Emma Amigo, Alfredo Apolinario López y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La Sociedad se denominará "MORAZAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinarias y herramientas. — Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — Operaciones Agropecuarias. — Mediante la compra-venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. Operaciones Financieras: Operaciones financieras en General con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales compra-venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º) — d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000.—, representado por Diez mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 100.000,00 cada una. (Art. 4º) — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, (y uno a siete suplentes), cuyo mandato durará dos años (art. 7º) — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción, integración, Accionistas, Acciones, suscripta. — Clase Ord. 1 voto. — Capital Susc. Capital Integ. — C. A. Bernasconi, 200. — 20.000. — 2.000. — Ma. de la C. Roquero, 200. — 20.000. — 2.000. — Ma. F. Cosentino, 200. — 20.000. — 2.000. — C. N. González, 200. — 20.000. — 2.000. — Ana Roquero, 200. — 20.000. — 2.000. — Ana Domenech 200. — 20.000. — 2.000. — A. M. Drago, 160. — 16.000. — 1.600. — M. R. González, 160. — 16.000. — 1.600. — J. O. Villalonga, 160. — 16.000. — 1.600. — Emma Amigo, 160. — 16.000. — 1.600. — A. A. López. — 160. — 16.000 — 1.600. — Totales: 2.000. — Ord. 1 voto. — 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — La señora María de la Concepción Roquero de Rodríguez, hace su integración con bienes propios. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Ana Domenech. — Vicepresidente: Carmen Norma González. — Vocal: Martha Rosa González. — Suplente: Armando Marcos Drago. — Síndico titular: Dr. Aníbal Ernesto Marquestó. — Síndico suplente: Carlos Andrés Bernasconi. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Bernasconi Roquero de Rodríguez. — María F. Cosentino. — Carmen N. González.. — Siguen las firmas: Ana Roquero. — A. Domenech. — A. M. Drago. Martha González. — A. A. López. — Emma Amigo Ortiz. — J. O. Villalonga. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Carlos Andrés Bernasconi, doña María de la Concepción Roquero, doña María Francisca Cosentino; doña Carmen Norma González; doña Ana Roquero; doña Ana Domenech; don Armando Marcos Drago; doña Martha Rosa González; don Jorge Osvaldo Villalonga; doña Emma Amigo y don Alfredo Apolinario López, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. "Estatuto de la sociedad Anónima "Morazan", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Morazón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobilaria, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; 2º) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. — El capital social autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales; 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles; 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — C. A. Bernasconi. — Roquero de Rodríguez. — María F. Cosentino. — Siguen las firmas: Carmen N. González. — Ana Roquero. — A. Domenech. — A. M. Drago. — Martha González. — A. A. López. — Emma Amigo Ortiz. — J. O. Villalonga. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Carlos Andrés Bernasconi, doña María de la Concepción Roquero; doña María Francisca Cosentino; doña Carmen Norma González; doña Ana Roquero; doña Ana Domenech, don Armando Marcos Drago; doña Martha Rosa González; don Jorge Osvaldo Villalonga; doña Emma Amigo, y don Alfredo Apolinario López, quiénes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 17.381. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3 329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Morazan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobilaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el 8 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 149. — Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratifica de su contenido y la firma por parte mi, doy fe. — A. Domenech. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos cuarenta y cinco, pasó ante mí al folio mil treinta y cuatro del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda Nacional cada uno, números: Siete millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos noventa y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgagamiento a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc A. R. Blanco.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040 e.10|12 Nº 7.532 v.10|12|63

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización reforma de estatuto: "Laboratorios Upjohn Anodia S. A.". Escritura número ochocientos cincuenta y cinco. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparece don Carlos Alberto Ventosa, casado, argentino, con domicilio legal en Maipú novecientos treinta y nueve, piso primero, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Laboratorios Upjohn Anodia S. A.", justificando su personería con el poder que le fue conferido en escritura número doscientos setenta y dos, otorgada el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio seiscientos setenta y tres de este registro doscientos noventa y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento veintisiete, al folio cuatrocientos ochenta y tres, del libro setenta de poderes, de cuya escritura que en su original tengo a la vista, resulta la personalidad jurídica de la sociedad, de acuerdo con sus estatutos reformados y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, elevados a escritura pública el veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el escribano Estanislao M. Rojas, al folio mil cuatrocientos cuarenta y uno del registro doscientos setenta y cinco, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, al folio ciento ochenta y uno, del libro cuarenta y seis, tomo A. de estatutos nacionales, los cuales están transcriptos íntegramente al folio mil quinientos ochenta y cuatro, del protocolo de mil novecientos cuarenta y siete de este registro. Posteriormente la sociedad introdujo cinco modificaciones en sus estatutos, a saber: la primera, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno protocolizada el veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, al folio ochocientos ochenta y ocho de este mismo registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número setecientos diez, folio veintinueve, libro cuarenta y nueve, tomo A. de estatutos nacionales; la segunda, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, el dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, protocolizada el once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio ochocientos treinta y seis de este registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos treinta, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del libro cuarenta y nueve, tomo A. de estatutos nacionales; la tercera, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, protocolizada el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis al folio tres mil doscientos treinta y cinco de este registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil trescientos diecisiete, folio trescientos dos, libro cincuenta, tomo A. de estatutos nacionales; la cuarta aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, protocolizada el siete de junio de mil novecientos sesenta, al folio mil doscientos ochenta y dos de este registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil cuatrocientos tres, folio siete, libro cincuenta y tres, tomo A. de estatutos nacionales, y la quinta reforma, en la cual se dió la actual denominación a la sociedad, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, elevada a escritura pública el treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres, al folio doscientos treinta y cuatro de este registro, e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del libro cincuenta y cinco, tomo A. de estatutos nacionales. — Y el compareciente que asegura que el mandato invocado no ha sido revocado modificado ni limitado en forma alguna dice: Que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reformó el estatuto social. Que presentadas a la Inspección General de Justicia las copias del acta respectiva y del registro de asistencia de accionistas con las constancias pertinentes fueron éstas agregadas de fojas quinientos treinta y nueve a quinientos cincuenta y uno del expediente N. dos mil novecientos ochenta y cuatro, mereciendo las observaciones aceptadas a fojas quinientos cincuenta y siete y la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia por resolución número cero cero dos mil ciento veintisiete del catorce de nociembre de mil novecientos sesenta y tres, corriente a fojas quinientos sesenta y cinco. — Así resulta del citado expediente que tengo a la vista para este acto, procediendo a transcribir el acta de la citada asamblea, con el texto definitivo y ordenado de todo el estatuto, incluida una modificación de oficio indicada a fojas quinientos sesenta y tres, el registro de asistencia y la resolución ministerial aprobatoria todo lo cual por su orden dice así: "Duodécima asamblea general extraordinaria de Laboratorios Upjohn Anodia, S. A. — 30 de abril de 1963. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1963, siendo las 11.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, los señores Accionistas de Laboratorios Upjohn Anodia S. A., cuya nómina figura en el libro Depósito de Acciones y Registro de Accionistas Nº 3, folio 16, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia, en el local de la calle Maipú 939, 1er. piso, para considerar el Orden del Día, cuya publicación se efectuara en el Boletín Oficial de la Rep. Argentina, los días 20, 22, 23, 24 y 25 de abril y en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día 22 de abril ppdo. — De acuerdo con lo establecido por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, con la presencia de seis accionistas por sí y uno por representación, con un total de 124.999 acciones de la clase "A" y 463.468 (cuatrocientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho) acciones de la clase "B", con derecho a 800.261 (ochocientos mil doscientos sesenta y uno) votos, lo que representa un total de capital de m$n. 58.846.700.— (cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos) el Dr. Cosme Beccar Varela, Director Secretario, declara abierta la Duodécima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Modificación de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Toma la palabra el Dr. Cosme Beccar Varela y manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º de los Estatutos Sociales, corresponde se nombre Presidente de la Asamblea General Extraordinaria. — El accionista señor Alberto F. Favergiotti propone se nombre Presidente al Dr. Cosme Beccar Varela, moción que es aceptada por unanimidad. — El Dr. Cosme Beccar Varela agradece la designación y nombra secretario "ad hoc", al Sr. José Luis Bravo. - Acto seguido el señor presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día: "Modificación de los Estatutos Sociales". — Expresa que el Directorio ha propuesto entre otros, la modificación de los Arts. 1º, 2º, 14º, 17º inc. 3ro. y 28. — Antes de ponerse en discusión por separado cada una de las modificaciones propuestas, toma la palabra el accionistas, señor Alberto Favergiotti y hace moción para que en uso de las facultades soberanas de la Asamblea, se proceda a la adecuada metodología de los Estatutos Sociales, modificando en la medida que aconseje la buena técnica, disponiendo los artículos dentro de los títulos ya conocidos y evitando toda reiteración de los mismos. — Tal moción es aprobada por los Accionistas presentes y luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad

la modificación de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación: "Modificación de los Estatutos Sociales de Laboratorios Upjohn Anodia S. A. — Título Primero. — Denominación, constitución, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo el nombre de "LABORATORIOS UPJOHN ANODIA, S. A.", funciona una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, antes denominada "Laboratorios Anodia S. A." y anteriormente "Droguería Franco Inglesa S. A.", la que fuera constituida con la denominación de "Paul Bardin e Hijos S. A.". — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad, será de noventa años, a contar desde la fecha de la aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno Nacional el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Esta sociedad se dedicará a la elaboración, fraccionamiento, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, biológicos, de perfumería y de tocador, ramos afines y derivados, incluyendo productos aptos para sanidad vegetal y veterinaria o de utilización en las industrias agrícola y ganadera. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá también comprar y vendar otros bienes muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, casas de comercio, títulos, cédulas, acciones y cualquier otro valor comercial cotizable o no en la Bolsa de Comercio: todo ello con exclusión de constituir establecimientos bancarios y compañías de seguros. — Podrá celebrar, además, toda clase de sociedades civiles y comerciales o de responsabilidad limitada, participando en ellas, como socia activa, industrial o comanditaria; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en existentes, efectuar fusión, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, solicitar del Gobierno toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o negociarlos, trazar, fundar y edificar villas, pueblos y colonias, hacer donaciones de tierras para el mejor adelanto de las mismas, adquirir y explotar minas, solicitar cateos y efectuar todas las operaciones que sean la consecuencia de dichas explotaciones. — Podrá dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., efectuar toda clase de operaciones con los Bancos y todo acto de comercio lícito y ejercer sin limitación alguna toda clase de comisiones, representaciones y mandatos, todo ello en cualquier punto de esta República o del extranjero, donde lo juzgue oportuno realizar el Directorio. Podrá además explotar ampliamente en todas sus fases, establecimientos agrícolas y ganaderos, así como también toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc. u otros medios de transporte de cualquier naturaleza. La enumeración que antecede es simplemente explicativa. — Título Segundo. Capital social, acciones y debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en ciento treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas sesenta series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Artículo Quinto: El capital social autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces más por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las previsiones del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas, todo ello de acuerdo con las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco o disposiciones vigentes al tiempo de la emisión. Todo aumento de capital podrá hacerse en una de las cinco formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales; b) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, cuyo excedente se demostrará de acuerdo a las normas legales vigentes; c) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones; d) Por conversión de debentures si se hubieran emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad. En los casos de los incisos a), b) y d) deberá requerirse la previa aprobación de la Asamblea General. Las resoluciones de emisión, si el impuesto de sellos no estuviese pago, se elevarán a escritura pública. — Artículo Sexto: Los siguientes requisitos deberán ser tenidos en cuenta en cada emisión: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas y firmadas por dos o más directores y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo una de las firmas ser impresa o estampada con sello; c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio; d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1. Imponer un interés punitorio de hasta uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — 2. Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses. — 3. Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. — 4. Todos los accionistas serán tratados en un mismo pie de igualdad. Toda emisión de acciones deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio previo los recaudos y publicaciones de ley. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas, categorías y condiciones que determine el Directorio o la Asamblea en su caso. En cualquier momento los tenedores de acciones podrán solicitar que sus acciones al portador sean canjeadas por acciones nominativas o viceversa, pero el Directorio considerará tales peticiones, por razones de mejor técnica administrativa, tan solo en dos oportunidades, por cada año comercial, esto es el primer día hábil de los meses de septiembre y marzo, respectivamente. Todo canje de acciones al portador por nominativas o viceversa, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una. La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo Octavo: Acciones ordinarias. Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de dos clases, a saber: Clase A. con derecho a cinco votos cada una en todas las asambleas generales; clase B. con derecho a un voto cada una en todas las asambleas generales. El Directorio dispondrá cuando resulte oportuno o necesario nuevas emisiones de acciones ordinarias dentro del capital autorizado en la misma proporción para cada clase de las acciones emitidas que se hallen en circulación. Por resolución del Directorio adoptada en sesión especial por mayoría de dos tercios de votos de los miembros presentes, podrá resolverse la emisión de acciones de una clase solamente. Si se tratase de emisiones a realizar en los casos previstos en los incisos a), b) y d) del artículo quinto, las emisiones serán siempre de las clases A. y B. en la misma proporción de las acciones emitidas que se hallen en circulación. — Los tenedores de acciones clase A. Podrán solicitar en cualquier momento al Directorio el canje de sus acciones por acciones B. y éste deberá disponer tal canje cuando así se solicite. — Los tenedores de acciones ordinarias, ya sean al portador o nominativas de las clases A y B tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones dentro de sus respectivas clases salvo que la emisión hubiera consistido en acciones de una sola clase, en cuyo caso la preferencia existirá a favor de todos los accionistas sin distinción de clases en proporción a sus tenencias. — Los titulares de acciones de ambas clases deberán pronunciarse dentro de los quince días siguientes al aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial haciéndoles conocer la emisión. — Si no hicieren ejercicio del derecho de preferencia, este derecho pasará a los demás accionistas que lo hubieran ejercido a prorrata de sus tenencias hasta cubrir la emisión. — Si quedaran acciones sin que se hubiera ejercido a su respecto el derecho de preferencia, la suscripción quedará abierta para quien quiera la solicite por orden de fecha de presentación. — Artículo Noveno: Acciones Preferidas. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Inc. 1º) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán el ocho por ciento anual, pagaderos con preferencia. — Inc. 2º) También tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad en la forma consignada en el artículo trigésimo segundo. — Inc. 3º) El dividendo que se le fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga el Directorio o la Asamblea en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. — Inc. 4º) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales. — Para el caso previsto en el artículo décimo cuarto, también tendrán voto. — Inc. 5º) Las características que el Directorio o la Asamblea determinen para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — Inc. 6º) De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — Inc. 7º) La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas, sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendos menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — Inc. 8º) El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. — Toda conversión de acciones deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Título Tercero. — De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Las Asambleas de accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por el directorio dentro de los cuatro meses de cerrado cada año comercial, en el día, hora y lugar que éste determine. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, o por los accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas o por el síndico. — En caso de imposibilidad por parte de cualquiera de los directores facultados para ello según el artículo vigésimo cuarto, será presidente "ad-hoc" aquel accionistas que la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria designe. Este, a su vez, nombrará un secretario "ad-hoc". — Las Asambleas tratarán solamente los asuntos que se sometan a su consideración en el Orden del Día propuestos por el Directorio o el Síndico o por escrito con tres días de anticipación, por los accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Artículo Duodécimo: La convocatoria a Asamblea, sean Ordinarias o Extraordinarias, se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha para la Asamblea, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En primera convocatoria la asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto un cuarto de hora después de la señalada. — En segunda convocatoria, con el número que asista media hora después de la fijada en las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante tres días, con ocho días de anticipación. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituida el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo Décimo Tercero: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán presentar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario. — El Directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de las acciones a los efectos de las Asambleas pueden ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — Además, en el supuesto de que hubiesen acciones nominativas, bastarán para la admisión de los titulares de las mismas, las constancias que figuren contemporáneamente en el libro "Registro de Accionistas". — Artículo Décimo Cuarto: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea el tenedor de acciones ordinarias de la clase A., tendrá cinco votos por acción y el tenedor de acciones ordinarias de la clase B., tendrá un voto por acción, salvo para la elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente, en que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en las Asambleas si los dividendos pactados al emitirlas se encontrasen en mora al celebrarse la Asamblea, en cuyo caso cada acción tendrán derecho a un voto. — Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más de la décima parte de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder simple. — Artículo Décimo Quinto: Las votaciones serán públicos y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones de las Asambleas Generales serán transcriptas en un Libro Especial de Actas, firmado por el que preside la Asamblea, un Secretario "ad-hoc" y el Síndico cuando se haya encontrado presente en dicho acto, y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Constituidas las Asambleas Generales de acuerdo con los presentes estatutos representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título Cuarto: De la Dirección y Administración. — Artículo Décimo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros, según lo fije la Asamblea General Ordinaria. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, permaneciendo en sus cargos hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos. — En caso de ausencia definitiva, renuncia o fallecimiento de uno o más directores, los demás miembros con la conformidad del síndico, designarán los reemplazantes hasta la próxima Asamblea. — Si la ausencia o incapacidad fuera temporaria podrán hacerse representar en el Directorio por otro miembro mediante carta poder simple. — Artículo Décimo Noveno: Para ser director se requiere ser propietario de cinco acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Caja Social en garantía del fiel desempeño de la gestión del Director que las deposite, cuyas acciones no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito hasta seis meses después de concluido el respectivo mandato. — Artículo Vigésimo: El directorio se reunirá: a) El cuarto jueves de cada mes; si fuese feriado, el siguiente día hábil. — Estas sesiones podrán ser postergadas al cuarto jueves o siguiente día hábil, según sea, del mes subsiguiente, cuando por ausencia temporaria de los Directores, no pudiera constituirse quórum o cuando no hubiesen asuntos para tratar. — b) Por convocatoria del Presidente o del Síndico o en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio funcionará con la presencia por sí o por representación de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes, los que se transcribirán en un libro de Actas con la firma de los directores. — Artículo Vigésimo Segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales. — b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a sus objeto.

— c) Determinar los gastos generales de administración y la colocación de los fondos de reserva dentro del concepto jurídico y económico a que responde su creación. — d) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes o embarcaciones, créditos, títulos, acciones nominativas o al portador y de cualquier otro objeto por cualquier título, ya sea por compra, aporte, dación en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, efectuar donaciones en los casos excepcionales en que la unanimidad de los miembros presentes en una reunión de Directorio lo considere justificado y en general celebrar contratos de cualquier índole que sean, ya versen sobre bienes raíces, muebles, semovientes, embarcaciones, mercaderías, productos y derechos de toda clase, valor o naturaleza. e) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías, ya sea del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; de otras reparticiones oficiales, autónomas o autárquicas; de Bancos particulares; de compañías y sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, abriendo cuentas corrientes. — f) Constituir o aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles, muebles, inclusive hipotecas o prendas y cancelarlos.

— g) Transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, percibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro normal de los negocios.

— h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, emitir, girar, avalar, aceptar y endosar letras y pagarés, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad en descubierto y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos. — i) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales con facultad para querellar. — j) Depositar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios. — k) Crear los cargos y empleos que juzgue necesarios, designar, trasladar y remover gerentes generales, gerentes departamentales, jefes, encargados o empleados, establecer sus atribucions, determinar su tablecer sus atribuciones, determinar su cultades y poderes generales que fueren convenientes para el mejor desempeño de sus funciones, fijar su remuneración y acordar gratificaciones y|o participaciones de los beneficios sociales. — l) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y casas de comercio, formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que sean necesarias, celebrar contratos de sociedad con terceros. — m) Connocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, fijando el Orden del Día, presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el inventario y balance general de las operaciones de la Sociedad con arreglo a lo establecido en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer dividendos a la Asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta. — n) Proponer a la Asamblea las reformas de los Estatutos que juzguen conveniente, incluso los aumentos o disminuciones de capital; la prórroga, fusión o disolución anticipada de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero: Después que la Asamblea General Ordinaria lo haya elegido, el Directorio en su primera reunión designará entre sus miembros, un presidente, uno o más vicepresidentes y los demás cargos que estime conveniente. — El Directorio podrá atribuir a los Directores otros cargos especiales dentro del mismo Directorio o conferirles funciones técnicas o administrativas, fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a gastos generales, dando cuenta a la próxima asamblea. — Las expresadas remuneraciones en conjunto no sobrepasarán el veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo Cuarto: Incumbe al Presidente del Directorio, cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y resoluciones del Directorio; presidir sus reuniones y las de las Asambleas Generales, teniendo en éstas como en aquéllas, doble voto en caso de empate. — Los Vicepresidentes, según el orden de su designación reemplazarán al Presidente en ausencia o en cualquiera de los casos previstos. — Artículo Vigésimo Quinto: La representación legal de la Sociedad que corresponda al Directorio será ejercida por el Presidente, los Vicepresidentes, según el orden de su designación, o la persona que designe el Directorio para casos especiales, los que obligarán con sus firmas a la Sociedad. — Para absolver posiciones en nombre de la Sociedad el Directorio podrá designar la persona o personas que lo hagan en su nombre. — Título Quinto: Del Síndico. — Artículo Vigésimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos designados por la Asamblea General Ordinaria. — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. — El Síndico o su Suplente podrá asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto. — Sus obligaciones serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y aquellas otras mencionadas en estos Estatutos. — Título Sexto: De los Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo: El año comercial de la Sociedad, comenzará el primero de diciembre y terminará el treinta de noviembre del año siguiente, pudiendo ser modificado por resolución de la Asamblea con tres meses por lo menos de anticipación. — Toda modificación de fecha de cierre de ejercicio económico, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Todos los años al treinta de noviembre, se efectuará el balance e inventario de la sociedad, el que será sometido por el directorio junto con el estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad al síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo, antes de ser presentado a la asamblea general para su aprobación. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, después de deducidas las sumas que determina el directorio en concepto de amortización, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, se destinará: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta elevar éste a la suma que representen el diez por ciento del capital social suscripto. b) El porcentaje que la asamblea determine para ser distribuido entre todos los miembros del directorio, incluyendo al síndico, con sujeción a lo determinado en el artículo vigésimo tercero. c) Los dividendos de las acciones preferidas, abonándose en primer término los acumulativos atrasados d) Reservas de previsión que se consideren necesarias. e) El saldo según lo determina la asamblea. Si se votase dividendos a las acciones ordinarias, ambas clases "A" y "B" gozarán de igual dividendo. —

Artículo Vigésimo Noveno: El directorio está facultado para disponer el rereparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años se prescribirán a beneficio de la sociedad. Título Séptimo. Reforma de estatutos. Liquidación y disolución de la sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: Para todos los casos de modificaciones de estatutos,, aun los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio regirá tanto en primera como en segunda conovocatoria, lo establecido en los artículos duodécimo y décimo quinto de los presentes estatutos. — Artículo Trigésimo Segungo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora designada por la asamblea general y vigilada por el síndico también designado por la asamblea general; ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la comisión liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado de las clases A y B. en igualdad de condiciones; c) Pago a las acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados que estuviesen impagos; d) El remanente se destinará a las acciones ordinarias integradas de la clase A. y B. en igualdad de condiciones. Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Artículo Trigésimo Tercero: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en lo que se establece para las sociedades anónimas". — Por último, a moción del accionista Sr. Favergiotti, la asamblea encomienda por unanimidad al Sr. Daniel D. Witcher y|o Dr. Cosme Beccar Varela y|o Carlos A. Ventosa, para que actuando indistintamente, gestionen la aprobación de las reformas introducidas a los estatutos sociales, quedando ampliamente autorizados para aceptar o proponer aquellas modificaciones que exijan las autoridades pertinentes. Además, quedan autorizados indistintamente para extender la escritura pública correspondiente. — A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. — "Designación de dos accionistas para firmar el acta". El accionista Sr Donald Fortman propone para firmar el acta a los accionistas Sres. Raúl Pérez y Alberto F. Favergiotti, lo que la asamblea aprueba por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente da por terminada la doudécima asamblea general extraordinaria de la sociedad siendo las 11.50 horas. Firman el acta: Cosme Becoar Varela, presidente. David Gordon, síndico. José Luis Bravo, secretario ad-hoc. Raúl Pérez, accionista. Alberto F. Favergiotti, accionista. — Es copia fiel del acta de la duodécima asamblea general extraordinaria, realizada el 30 de abril de 1963, que corre a fojas 31 a 48 del libro de actas de asambleas Nº 2, rubricado bajo el Nº 65.054 de fecha 31 de diciembre de 1958. p.p. Laboratorios Upjohn Anodia S. A. — Carlos A. Ventosa. Carlos A. Ventosa, director". — "S. A. Laboratorios Upjohn Anodia. Asamblea general extraordinaria del 30 de abril de 1963. Número de orden Fecha. año 1963. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital pesos. Cantidad de votos Décimo (Art. 350) — C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1. 24 — 4 — Donald J. Portman. — Por sí — 77.263 B — 20.834 A. — 9.809.700. — 133.376 — 133.376 — firma por sí. 2 — 24 — 4. Cosme Beccar Varela Por sí. 77 240 B — 20.833 A. — 9.807 — 300 — 133.376 — 133.376 — Firma por sí. 3 — 24 — 4. Cosme Beccar Varela (h). — Raúl Pérez. 77.240 B — 20.833 A. — 9.807 — 300 — 133.376 — 133.376 — Firma representante. — 4 — 24 — 4. José L. Bravo. Por sí. 77.240 B — 20.833 A. 9.807.300 — 133.376 — 133.376 — Firma por sí — 5 — 24 — 4. Alberto F. Favergiotti. — por sí. — 77240 B — 20833 A. — 9.807.300. — 133.376. — 135.376. — firma por sí. — 6 — 24 — 4. — Raúl Pérez. — por sí. — 77240 B — 20833 A. — 9.807.300. — 133.376. — 133.376. — firma por sí. — 7. — 24 — 4. — Daniel D. Witcher. — por sí. — 5. — B. — 500. — 5. — 5. — firma por sí. — 58.846 700. — 800.261. — 200.261. — Con fecha 25 de abril de 1963, se cerró el presente Registro. — Siendo las 11.30 horas, con la presencia de 6 accionistas por sí y 1 representado, se cerró el presente Registro, con un total de 800.261 votos y 124.999 acciones de la clase "A" y 463.468 acciones de la clase "B" que representan un capital de m$n. 58.846.700. — Cosme Beccar Varela, Presidente. — José Luis Bravo, Secretario "ad-hoc". — Carlos A. Ventosa — Carlos A. Ventosa, Director. — David Gordon, Síndico. — Alberto Favergiotti, Accionista. — Raúl Pérez, Accionista". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Nov. 1963. — Visto el Expediente N-2.984|1|63, en el que la sociedad "Laboratorios Upjohn Anodia S A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cuarenta (540) a quinientos cincuenta (550), con las modificaciones de fojas quinientos cincuenta y siete (557) a quinientos sesenta y dos vuelta (562 vta.), y la de oficio indicada en el informe de fojas quinientos sesenta y tres (563), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Laboratorios Upjohn Anodia S. A.", sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.127". — Concuerda con sus originales en el expediente de referencia al que me remito, do fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que protocoliza y deja elevadas a escritura pública al folio dos mil veinticuatro del protocolo corriente de este registro doscientos noventa y siete las actuaciones transcriptas precedentemente, cuyos términos tiene por reproducidos, solicitándome que expida copias de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y donde más corresponda. — Leída que le fué se ratifica en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — Carlos A. Ventosa — Hay un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — La presente fotocopia concuerda con su matriz que pasó ante mí, del folio dos mil veinticuatro al dos mil treinta y nueve inclusive, del protocolo del año, mil novecientos sesenta y tres, del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — R. Saravi Tiscornia (Escribano). — Entre líneas: Casos de los, Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.240.— e.10|12 Nº 7.562 v.10|12|63

A I R O N
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Remo Fernando Entelman, argentino, casado, abogado de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Airon", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio dos mil seiscientos cuarenta y ocho de este mismo Registro y protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que, en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número dieciséis mil novecientos dos|uno|sesenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos, los que después de los trámites legales, fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, que lleva el número mil ochocientos nueve, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Airón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas trece y con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta; y de fojas veinticinco, respectivamente, del expediente yo referido, número dieciséis mil novecientos dos|uno sesenta y tres de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos setenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores : Carlos Alberto Porta, casado, industrial; Federico García, casado, comerciante; Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso, casado, industrial; Jorge Alberto Funes, casado, comerciante; Oscar Armando Goyeneche, casado, comerciante; Enrique José Seren, casado comerciante; Jorge Héctor Funes, casado comerciante; Ofelia Grela, viuda, comerciante; María Angélica Carballo de Porta casada, comerciante; y Graciela Toranzo Rojas, casada, comerciante, esta última con domicilio en la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad, y los restantes com-

parecientes de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Airón" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública, una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. Y agrega: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada serie, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie, en acciones ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y en la siguiente proporción: Don Oscar Armando Goyeneche: Mil quinientas acciones; don Jorge Alberto Funes: Mil cien acciones; don Jorge Héctor Funes: Mil cien acciones; don Carlos Alberto Porta: Mil acciones; doña María Angélica Carballo de Porta: Mil acciones; don Federico García: Mil acciones; doña Graciela Toranzo Rojas: Mil acciones; don Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso: Mil acciones; don Enrique José Seren: Ochocientas acciones; y doña Ofelia Grela: Quinientas acciones, o sea que en total han suscripto diez mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, correspondiente a la primera serie, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. Por tanto los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos el primer directorio, cuyo mandato durará el término estatutario, a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: Don Carlos Alberto Porta; Directores Titulares: Don Federico García y doña Ofelia Grela; Directores Supletnes: Don Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso y don Oscar Armando Goyeneche; Síndico Titular: Don Enrique José Seren; Síndico Suplente; Don Jorge Héctor Funes. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Juan Niélus y a los señores: Hugo Roberto Onetto y Edgar Edgardo Piñero para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida, funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituida e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a don Carlos Alberto Porta; don Federico García y doña Ofelia Grela, para que dos de ellos cualesquiera en forma conjunta, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma; a cuyo efecto les confieren Poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso la adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales y municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la sociedad. Podrán igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — C. A. Porta. F. García. Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso. — Jorge A. Funes. — O. Goyeneche. — Enrique José Seren. — J. H. Funes. — O. Grela. — María A. Carballo de Porta. — Graciela Toranzo Rojas. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número mil doscientos sesenta y ocho y al folio dos mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro número Noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: dos millones ciento cincuenta y seis mil noventa y seis del presente, todos correlativos, Serie A, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello". — Título I. — Denominación, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de AIRON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de depedencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Este término podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea de socios, adoptada con el quórum y mayorías que prevé el artículo vigésimo séptimo de estos estatutos. — Título II. — Del Objeto Social — Artículo Cuarto: Delimitación del Objeto: La sociedad tendrá las siguientes actividades. I. - Industriales: a) La extracción, transformación, producción, elaboración, fabricación e industrialización en cualquiera de las etapas de ese proceso, de materias primas minerales vegetales, orgánicas, químicas y sintéticas relacionadas con las industrias metalúrgicas; b) La fabricación de maquinarias, herramientas, implementos y accesorios necesarios para los procesos industriales detallados en el apartado precedente; c) La fabricación de toda índole de envases; d) Fundación, construcción y dirección de laboratorios, talleres y fábricas, destinados a elaborar e industrializar en cualesquiera de sus etapas los rubros mencionados en los apartados a), b) y c) precedentes; e) Las investigaciones científicas destinadas a fomentar el progreso de los procesos industriales a que se refieren los apartados a), b), c) y d) de este inciso. — II. — Comerciales: La comercialización mayorista o minorista, nacional o internacional de exportación, importación, distribución y fraccionamiento de las siguientes mercaderías: uno) Sustancias vegetales, animales, orgánicas, sintéticas, minerales en estado natural, materias primas, maquinarias, repuestos, herramientas, instrumental, accesorios y envases para la industria. — dos) Productos elaborados por las industrias a que se refieren los apartados del inciso precedente. A los efectos de desarrollar el objeto antes expresado la sociedad podrá ejercer la publicidad que estime necesaria por cualquier clase de medios. — En el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo como facultades inherentes al directorio o cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título III. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Quinto: Capital autorizado: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo Sexto: Capital Facultativo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Formalidades del Aumento de Capital y de las Emisiones de Acciones: Todo aumento del capital autorizado — dentro del margen del artículo sexto o por reforma estatutaria posterior — como asimismo toda emisión de nuevas series de acciones, deberá anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal respectivo será oblado en todos los casos en las oportunidades de elevarse a escritura pública las emisiones de las nuevas series de acciones. — Artículo Octavo: De las Acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase A, de voto plural y acciones de clase B, de voto único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. La serie primera de acciones será emitida en acciones ordinarias de clase "A". Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y, cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrán ser de acciones preferidas y|o ordinarias de clase A y|o B, pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto plural por cada cuatro series de acciones ordinarias de voto único. Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas, salvo lo establecido en el artículo décimo primero en cuanto a la suspensión de tal derecho, mientras el suscriptor se halle en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de tal. — Artículo noveno: Título de Acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — La Sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo décimo: Formas de Suscripción de las Emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso, podrán efectuarse mediante: a) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; b) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la Asamblea; c) Por canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerde ese organismo, debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; d) Mediante la dación de acciones, exclusivamente de Clase B, en pago de derechos o bienes que adquiera la Sociedad o del precio de los contratos que ésta celebre; e) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. — Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendos, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración, o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — En el caso previsto en el inciso e) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. — Ese derecho de preferencia deberá ser ejercido durante el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos. — Si sólo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A como de clase B, a prorrata del número de acciones que posean, debiendo mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo octavo. — Artículo décimo primero: Obligaciones de los Suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. El estado de mora implica, además, la suspensión automática del derecho de voto del suscriptor moroso durante todo el tiempo en que persevere en tal situación. En el supuesto de mora en la integración del aporte, el directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del veinte por ciento y no será acumulativo. Al tiempo de su emisión el directorio dentro del capital autorizado y la asamblea de accionistas al decidir el aumento del capital podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida, hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. — Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo décimo tercero: Emisión de obligaciones: El directorio previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria podrá emitir debentures fuera y|o dentro del país con cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título IV. — Administración y fiscalización. Artículo décimo cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres miembros titulares. Se elegirán también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de éstos. — En caso de encontrarse vacante el cargo de director y|o alguno de los directores, esas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del directorio que hubieran sido nombrados en el orden en que lo hayan sido por elección de la asamblea. — En caso de no existir esos suplentes, esas vacantes serán provistas por el directorio con conformidad del síndico. — Esos miembros durarán en sus cargos hasta que la asamblea general ordinaria resuelva al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto. — El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general a cinco, siete, nueve u once miembros, pero no podrá fijarse un número par de directores. — El directorio designará de su seno un presidente y si lo estima necesario un vicepresidente. — Artículo décimo quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo décimo sexto: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General respectiva convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinida-

mente reelegibles. — Artículo décimo séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director mandato para su representación en el seno del directorio cuando su ausencia al mismo sea temporaria. — Artículo décimo octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del directorio podrán desempeñar funciones rentadas en la sociedad siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. — Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el directorio ad referéndum de la misma. El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrá exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del directorio se requerirá un quórum de dos tres, cuatro, cinco o seis miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco, siete, nueve u once miembros. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualesquiera de sus directores. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado. dejándose constancia que los miembros presentes deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de Desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y Representación Social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente actuante, conjuntamente con uno cualesquiera de los directores. En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiera nombrado previamente, o si ese cargo se encontrare vacante. El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta, indistinta o individual. — Artículo Vigésimo Segundo: Facultades del Directorio: El directorio tendrá en la dirección y administracien de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación, enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión: Primero: De debentures que se hubieren autorizado; Segundo: De acciones no emitidas del capital autorizado: y Tercero: De los aumentos del capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos. — b) Presentar a la Asamblea General el Inventario. Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades. — c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere. — d) Proponer la creación de reservas especiales que considerare convenientes. — e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determine el artículo vigésimo quinto. — f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios. — g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago prescripción y/o cualquier otro título oneroso y/o gratuito, el dominio, condominio y/o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y/o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, y/o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y/o permutarlos. — h) Otorgar y/o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles, y/o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuya efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios que establece el artículo quinto inciso e) del decreto quince mil trescientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos cuarenta y dos. — i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — j) Tomar dinero prestado a interés de Bancos oficiales o privados, o de particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, del país o del extranjero. — k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio pagarés, vales, giros, pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio. — l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. — m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. — n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más o menos de seis años; ñ) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; o) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas; r) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las Municipalidades y en general con toda índole de organismos estatutales, dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos; s) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo tercero: Limitaciones para el uso de la firma social: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad, en la prestación de avales, fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo vigésimo cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la Asamblea General Ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este Estatuto. Podrán ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la designación del Síndico titular y del Síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo quinto: Categorías y Facultades: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. — Serán facultades esenciales de la asamblea general ordinaria: a) La consideración y aprobación del Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; c) La distribución de utilidades; d) La elección de los miembros del Directorio y la provisión de las vacantes en el mismo, que no hubieran sido provistas por este con intervención del Síndico; y la designación del Síndico; e) Designar de su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del acta de la asamblea y suscribirla. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo sexto: Convocatoria: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo, Quórum y mayorías: Las Asambleas Generales se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto, incluso para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. — Artículo vigésimo octavo: Requisitos para integrar la Asamblea: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán acreditar sus condiciones de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la asamblea del resguardo o recibo que justifique se hallan depositado en alguna institución bancaria. — Artículo vigésimo noveno: Limitación del Voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo trigésimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año o en la fecha que la Asamblea fijare. — En cada oportunidad que la Asamblea haga uso de esta facultad, la nueva fecha de cierre deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser puesta en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la sociedad, se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo Primero: Normas para la Confección de Balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el fondo de reserva legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la asamblea determine para remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la asamblea por el artículo décimo segundo de estos estatutos. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la asamblea que resuelva su distribución, pero si la sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio, el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia dictadas por la autoridad competente. — Artículo trigésimo segundo: Prescripción de dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De la Liquidación. — Artículo trigésimo tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al Síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo trigésimo cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo quinto: Sujeción de los Suscriptores a los Estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicadas e inscriptas. — Carlos Alberto Porta, Federico García, Sergio Nelson Cernogorcevich Basavilbaso, Jorge Alberto Funes, Oscar Armando Goyeneche, Enrique José Seren, Jorge Héctor Funes, Ofelia Grela, María Angélica Carballo de Porta, Graciela Toranzo Rojas. — En mi carácter de titular del Registro de contratos públicos Nº noventa y seis, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Don Carlos Alberto Porta, don Federico García, don Sergio Nelson Cernogorcevich, Basabilbaso, don Jorge Alberto Funes, don Oscar Armando Goyeneche, don Enrique José Seren, don Jorge Héctor Funes, doña Ofelia Grela, doña María Angélica Carballo de Porta y doña Graciela Toranzo Rojas, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello. — Buenos Aires, veinte setiembre mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N - dieciséis mil novecientos dos/uno/sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Airón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Airón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a trece (trece), con las modificaciones de fojas veintiuna y vuelta (veintiuna y vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — José Mariano Astigueta. — Resolución P. J. número mil ochocientos nueve." — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que

dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevada a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Airón, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí, el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, por un valor nominal de un millón de pesos, quedando emitida en este acto una serie, por un valor de un millón de pesos moneda nacional; dejándose constancia que, de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nueva series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — En este estado el compareciente solicita de mí, el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me serán requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus efectos. — Precia lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, de conformidad por ante mí, doy fe. — R. Entelman. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número dos mil ciento dieciocho, y al folio cuatro mil trescientos quince del Registro número noventa y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en quince sellos de actuación notarial, números: del dos millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno al dos millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. doctor Luis H. Reffino Pereyra, escribano nacional. — Enmendado: Elección. — Entre líneas: exportación, importación, distribución y fraccionamiento de, de. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.440 e. 10|12 Nº 7.564 v. 10|12|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CABILDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Jesús Alfredo Díaz, argentino, casado; Miguel Leopoldo Michelini, argentino, casado; Vicente Badaloni, italiano, casado; Jorge Cvjetkovic, yugoslavo, casado y Arturo Tormen, italiano, casado; únicos integrantes de "Cabildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituye domicilio en la calle Rafael Hernández Nº 2550, Capital, por una parte como cedentes y así denominados en adelante y los señores José Pato, español, casado; Raúl José Gerardo Pérez García, español, casado y Santiago Natalio Gallo, argentino, soltero, que constituyen domicilio en la calle Cangallo Nº 1881 Capital, por la otra parte como cesionarios y así denominados a continuación, siendo todos los actuantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes en su carácter de únicos y exclusivos componentes de "CABILDO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Cap. $ 1.680.000.— m|n.), cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha 26 de Julio de 1962, bajo el número 1.652 al folio 236 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ceden, venden y transfieren a los cesionarios las un mil seiscientas ochenta (1.680) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden en la proporción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos seis millones moneda nacional ($ 6.000.000.— m|n.), importe en el que se incluyen las totales cuotas de capital y todos los derechos y acciones que correspondan a las mismas que por este acto se transfieren y el activo fijo del negocio de Estación de Servicio Autorizada Y. P. F. explotado por la sociedad sito en Cabildo Nº 4108 Capital Federal. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe mencionado de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo entregan la cantidad de pesos quinientos mil moneda nacional y por el saldo o sea la suma de cinco millones quinientos mil moneda nacional, libran a favor de los cedentes documentos (pagarés) de pesos setenta mil moneda nacional cada uno, los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente y llevan adicionado el diez por ciento (10 o|o) de interés anual en cada uno de los mismos, operándose el vencimiento del primero de ellos el día 10 de Diciembre de 1963. Los referidos documentos (pagarés) suscriptos por los cesionarios por saldo de precio se encuentran fraccionados a pedido de los cedentes. Por todos los valores entregados por los cesionarios en este acto, los cedentes suscriben el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Los cesionarios no podrán vender, rematar, transferir ni realizar operación alguna sobre el fondo de comercio explotado por la sociedad hasta tanto no hayan efectuado el pago total de los documentos (pagarés) que libran a favor de los cedentes, caso contrario éstos podrán considerar como vencidos los plazos acordados y exigir en consecuencia el pago total de los mismos. Igualmente se deja perfectamente establecido que en el supuesto que los cesionarios abonasen documentos (pagarés) antes de sus vencimientos, los cedentes deberán descontar intereses por tiempo no transcurrido. — Quinta: Los cedentes se hacen cargo de todo pago que tuviere que efectuar "Cabildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada con motivo de ajustes que pudiere realizar a raíz de verificaciones, la Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Previsión Social o cualquier ente Nacional y|o Municipal, como así también cualquier deuda comercial que afectare a los resultados de la explotación y|o constitución del negocio con anterioridad al día 10 de Agosto de 1963. Asimismo se deja perfectamente establecido que en el caso de intimación inmediata de pago formulada por cualquiera de los organismos precedentemente indicados y que correspondan efectuarse por resultado de la explotación anterior a la fecha indicada, previa notificación fehaciente a los cedentes, éstos deberán cumplir los requisitos de pago dentro de los plazos de intimación. — Sexta: Los cedentes declaran no tener nada más que reclamarse mutuamente ni a la sociedad por la virtud y existencia de las cuotas que por este acto se transfieren, renunciando en este acto en forma expresa al cargo de Gerentes que desempeñaban conforme las disposiciones de la cláusula Quinta del contrato original y subrrogan a los cesionarios en todos los derechos que en la sociedad les correspondían. Asimismo declaran bajo juramento que las cuotas que por este acto transfieren no se encuentran afectadas por embargos, inhibiciones ni gravámenes de ninguna índole, pudiendo disponer libremente de las mismas y se obligan a su total saneamiento en caso de evicción. — Séptima: Los señores José Pato, Raúl José Gerardo Pérez García y Santiago Natalio Gallo en su carácter de únicos y exclusivos poseedores de las un mil seiscientas ochenta cuotas capital de un valor de pesos un mil moneda nacional cada una de "Cabildo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que toman en la siguiente proporción: José Pato: ochocientas cuarenta cuotas representativas de pesos ochocientos cuarenta mil moneda nacional; Raúl José Gerardo Pérez García: cuatrocientas veinte cuotas capital representativas de pesos cuatrocientos veinte mil moneda nacional y Santiago Natalio Gallo: cuatrocientas veinte cuotas capital representativas de pesos cuatrocientos veinte mil moneda nacional; resuelven de común y mutuo acuerdo establecer las siguientes modificaciones al contrato original: A la Cláusula Cuarta: Se anulan sus disposiciones estableciéndose en cambio que: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores: José Pato, Raúl José Gerardo Pérez García y Santiago Natalio Gallo, cuyos datos personales se dan por aquí reproducidos, quienes en este acto, quedan designados en el carácter de Gerentes. — A la Cláusula Novena: Modificar solamente la fecha de Inventario y Balance General el que en lo sucesivo se practicará el día 31 de Julio de cada año. Las demás disposiciones de la referida cláusula como así también las demás cláusulas conservan toda su fuerza y valor. — Octava: En consecuencia de total conformidad y para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro firman las partes previa lectura, sometiéndose en caso de divergencia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Encimado: Limitada, declaran. Vale. — Certifico en mi calidad de escribano público adscripto al Registro 218 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Jesús Alfredo Díaz, Miguel Leopoldo Michelini, ambos argentinos, casados; Vicente Badaloni, italiano, casado; Jorge Cvketkovic, yugoslavo, casado y Arturo Tormen, italiano, casado, quienes lo efectúan en sus caracteres de únicos integrantes de "Cabildo" Sociedad de Responsabilidad Limitada y además en ejercicio de sus propios derechos, a los señores José Pato y Raúl José Gerardo Pérez García, ambos españoles, casados y Santiago Natalio Gallo, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S|raspado: adscripto: Vale. — Hay un sello que dice Juan Carlos Rabufetti, escribano. — Juan Carlos Rabufetti.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.10|12 Nº 7.154 v.10|12|63

DEPALMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Jorge Raúl Alvarez Ruiz, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1178 de esta ciudad, y por la otra los señores Carlos Alberto Ponce, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo 601 de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, Nicolás Romano, casado, argentino, mayor de edad domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 2186 de esta ciudad; Leoncio Ramos Martín, casado, español, domiciliado en la calle Córdoba 3158 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Jacobo Kistner, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Río Negro 1370 de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: Jorge Alvarez Ruiz, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Alberto Ponce 30 cuotas, al señor Nicolás Romano 30 cuotas, al señor Leoncio Ramos Martín 20 cuotas y al señor Jacobo Pedro Kistner 20 cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, las que totalizan 100 cuotas, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad que gira bajo el rubro DEPALMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con escritura privada del 29 de mayo de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de noviembre de 1961 bajo el número 2.995 del folio 439 del libro 42 de S. R. L. — Se incluye en esta cesión, venta y transferencia todo cuanto le corresponde al señor Jorge Raúl Alvarez Ruiz en la preindicada sociedad, por cualquier concepto. El precio de esta venta, cesión y transferencia ha sido fijado para el señor Ponce en la suma de m$n. 30.000, para el señor Romano en la suma de m$n. 30.000, para el señor Ramos en la suma de m$n. 20.000 y para el señor Kistner en la suma de m$n. 20.000 importes, que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de cada uno de los cesionarios por lo que otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles en la proporción citada todo lo antes enunciado que no es limitativo pues no se reserva ningún derecho en la referida sociedad. — Segundo: Los señores Nicolás Romano, Carlos Alberto Ponce, Leoncio Ramos Martín y Pedro Jacobo Kistner, en su carácter de cesionarios y adquirentes aceptan estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, como así el contrato social cuyo texto ratifican expresamente. — Tercero: Presentes en este acto todos los restantes socios de Depalma S. R. L., señores Roque Depalma, Roberto Suardiaz, Roberto Rienzi Canevaro, Hugo Belvisi, Alfredo Depalma, Rodolfo Depalma, José Rodolfo Carozzo, Aurelio Revuelta, Casildo Martín y Alberto Evaristo Barón manifiestan conformidad con las cesiones realizadas por el señor Jorge Raúl Alvarez Ruiz a favor de los señores Carlos Alberto Ponce, Nicolás Romano, Leoncio Ramos Martín y Pedro Jacobo Kistner y los señores Roque Depalma, Roberto Suardiaz, Roberto Rienzi Canevaro, Hugo Belvisi, Alfredo Depalma, Rodolfo Depalma, José Rodolfo Carozzo, Aurelio Revuelta, Casildo Martín, Alberto Evaristo Barón, Carlos Alberto Ponce, Nicolás Romano, Leoncio Ramos Martín y Pedro Jacobo Kistner en su carácter de únicos socios de Depalma S. R. L., resuelven aumentar el capital social de la suma de m$n. 5.000.000 que establece el primitivo contrato a la de m$n. 10.000.000, dividida en 10.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una totalmente suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: Roque Depalma 6.800 cuotas, Roberto Suardiaz 1.400 cuotas, Roberto Rienzi Canevaro 200 cuotas, Hugo Belvisi 200 cuotas, Alfredo Depalma 200 cuotas, Rodolfo Depalma 200 cuotas, José Rodolfo Carozzo 200 cuotas, Aurelio Revuelta 200 cuotas, Casildo Martín 200 cuotas, Alberto Evaristo Barón 200 cuotas, Carlos Alberto Ponce 60 cuotas, Nicolás Romano 60 cuotas, Leoncio Ramos Martín 40 cuotas y Pedro Jacobo Kistner 40 cuotas. — Este aumento proviene de créditos por utilidades y cuentas particulares respectivas. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato social del 29 de mayo de 1961 queda así modificada: — "El capital social lo constituye la suma de m$n. 10.000.000, representado por 10.000 cuotas cada una suscriptas e integradas totalmente en muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, deudores varios y demás bienes determinados por el balance general de fecha 1º de enero de 1963 que firman las partes y sin transcribirse se agregan al presente contrato según el siguiente detalle: Roque Depalma la suma de m$n. 6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos moneda nacional) o sea seis mil ochocientas cuotas; Roberto Suardiaz la suma de m$n. 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) o sea mil cuatrocientas cuotas; Roberto Rienzi Canevaro la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Hugo Belvisi la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) o sea doscientas cuotas; Alberto Evaristo Barón la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Aurelio Revuelta la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Rodolfo Depalma la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Alfredo Depalma la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; José Rodolfo Carozzo la suma m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Casildo Martín la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), o sea doscientas cuotas; Carlos Alberto Ponce la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), o sea sesenta cuotas; Nicolás Romano la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional), o sea sesenta cuotas; Leoncio Ramos Martín la suma de m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional), o sea cuarenta cuotas; Jacobo Pedro Kistner la suma de m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) o sea cuarenta cuotas. Los socios resuelven asimismo modificar la cláusula sexta del primitivo contrato social, ampliando las atribuciones de los socios gerentes, y en consecuencia queda redactada en la siguiente forma: "Atribuciones de los gerentes: La sociedad será representada por los gerentes en todas las operaciones o negocios con terceros, sean éstos poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, o bien firmas privadas; podrán celebrar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar cheques, firmar documentos, realizar depósitos bancarios, descontar pagarés o letras de cambio, vales y billetes, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas otorgar las garantías que ellas exijan, celebrar toda clase de negocios dentro del objeto social, llevando a cabo todos los actos y contratos que ellos requieran, arrendar inmuebles para el uso de la sociedad y, en general, celebrar todas las operaciones atinentes al objeto social. Los gerentes podrán igualmente comparecer en juicio a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los tribunales superiores o inferiores de la República o del extranjero, tribunales del trabajo y de toda otra jurisdicción. — Además los gerentes estarán investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la sociedad sin limitación alguna según los térmi-

nos del artículo 16 de la Ley 11.645, pudiendo conferir poderes especiales o generales, modificarlos o revocarlos y adquirir y transferir bienes raíces, a título oneroso o gratuito y constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, o darlos en arrendamiento hasta un plazo de 10 años. Quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original, las partes firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Roque Depalma; Roberto Suardiaz; Roberto Rienzi Canevaro; Hugo Belvisi; Alfredo Depalma; Rodolfo Depalma; José Rodolfo Carozzo; Aurelio Revuelta; Casildo Martín; Alberto Evaristo Barón; Jorge Raúl Alvarez Ruiz; Carlos Alberto Ponce; Nicolás Romano; Leoncio Ramos Martín y Pedro Jacobo Kistner. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — S|r.: "noviembre" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.240 e. 10|12 Nº 7.157 v. 10|12|63

LUXART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Konomi Miyamoto, japonés, casado; Kikuo Oyama, japonés, casado y Yosiko Kanda de Miyamoto, japonesa, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, por el presente vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de "LUXART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en esta Capital, actualmente calle Punta Arena número un mil trescientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de artículos de material plástico como actividad principal y accesoriamente al comercio de importación y exportación, como así también a cualquier otra actividad lícita. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se establece en cinco años, quedando prorrogado por cinco años más si al vencimiento del primer término ninguno de los socios expresa a los restantes su voluntad en contrario por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. El presente contrato comenzará a regir con retroactividad al primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotrae para todos sus efectos legales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Konomi Miyamoto ciento setenta y cinco cuotas, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 175.000 m|n. de c|l.): el señor Kikuo Oyama doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 250.000) m|n. de c|l.) y la señora Yosiko Kanda de Miyamoto setenta y cinco cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 75.000 m|n. de c|l.). — Quinta: Los aportes que se mencionan en la cláusula anterior y que constituyen el capital de la sociedad "Luxart Sociedad de Responsabilidad Limitada" se detallan en el inventario que forma parte del presente contrato, que suscriben los socios de conformidad y que está certificado por Contador Público Nacional. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de don Konomi Miyamoto, a quien se designa gerente. En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Konomi Miyamoto, lo sustituirá por este solo hecho la socia señora Yosiko Kanda de Miyamoto. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios y contratos que requiera su objeto a cuyos fines será necesaria la firma del gerente, don Konomi Miyamoto, quien la usará en todos los actos concernientes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios no vinculados a su objeto, ni en prestaciones gratuitas o fianzas. — Octava: Cada año se practicará un balance general e inventario de todas las existencias de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina el treinta de septiembre de cada año. — Los balances se considerarán aprobados si no fueran observados por los socios y por escrito dentro del término de quince días de su realización. Novena: Las utilidades resultantes de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que se integre el diez por ciento del capital social se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el señor Konomi Miyamoto el treinta y cinco por ciento; el señor Kikuo Oyama el cincuenta por ciento y la señora Yosiko Kanda de Miyamoto el quince por ciento. — De existir pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá conferir poderes especiales o generales para representarla en cualquier asunto judicial y|o extrajudicial en todos los fueros de la República o del extranjero o ante cualquier repartición administrativa, provincial o municipal. — Décimo Primera: Toda duda sobre interpretación de este contrato, así como cualquier divergencia que surgiera entre los socios, sea el tiempo de vigencia de la sociedad o de su disolución, liquidación o partición serán dirimidas y resueltas con exclusión de cualquier otro procedimiento, por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que emitirán su laudo en los plazos que se estipulen y serán inapelables. — Décimo Segunda: La sociedad llevará igualmente un libro de actas y resoluciones rubricado en legal forma en el cual se anotarán por orden cronológico todas aquellas resoluciones o decisiones que se adopten con relación a los negocios sociales. — Décimo Tercera: Los socios convienen para el caso de que se retirara alguno de ellos que el haber que le corresponda y sus utilidades les serán abonados dentro de los ciento ochenta días de presentada la separación. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Kikuo Oyama. — Yosiko K. de Miyamoto. — Konomi Miyamoto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e. 10|12 Nº 7.185 v. 1012|63

AVENIDA ALVEAR Nº 1678
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Entre los señores Luis Eduardo Freire y Daniel Igartúa, por una parte, en sus caracteres de únicos socios de "Edificio Avenida Alvear Nº 1678, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por la otra parte el señor Renato La Rocca, italiano, mayor de edad, casado, C.I. 3.789.430, domiciliado en Zavalía 2148, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero. Los señores Luis Eduardo Freire y Daniel Igartúa, ceden y transfieren al señor Renato La Rocca por este acto en venta dos mil doscientas cuotas de m$n. 1.000 cada una que hacen el total del capital de la sociedad AVENIDA ALVEAR Nº 1678, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de julio de 1957, al Nº 1.735, folio 365, libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; posteriormente la modificación del contrato social fue inscripta en ese Registro Público de Comercio (actual Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro), con fecha 16 de marzo de 1959, al Nº 380, folio 421, libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Renato La Rocca abonará por la adquisición de cuotas aquí instrumentadas a los señores Freire e Igartúa, la suma de m$n. dos millones doscientos mil (m$n. 2.200.000) Esa suma será abonada en diez cuotas iguales y sucesivas pagaderas por trimestre, con más el interés del 1% mensual, sobre saldos deudores. — Tercero: Este acto será presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los fines de su inscripción. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — L. E. Freire. — Renato La Rocca. — Daniel Igartúa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Luis Eduardo Freire, Renato La Rocca y Daniel Igartúa y han sido puestas en mi presencia. Conste. — En Buenos Aires a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello. En este mismo acto, el señor Renato La Rocca y en el carácter que surge precedentemente, vende, cede y transfiere a favor del señor Antonio Octavio Sisto, nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 3917, Capital Federal, diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), de las que le corresponden según adquisición que efectúa en este acto a los señores Freire e Igartúa. — El señor Antonio Octavio Sisto, acepta la venta y cesión y ambas partes, de común acuerdo, ratifican todo lo demás establecido en el contrato original de la sociedad. — Buenos Aires, noviembre quince de mil novecientos sesenta y tres. — Renato La Rocca. — A. O. Sisto. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Renato La Rocca y Antonio Octavio Sisto, y han sido puestas en mi presencia. Conste. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis H. Reffino Pereyra. — Está su sello.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 e. 10|12 Nº 7.187 v. 10|12|63

OLIMPIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día la siguiente transferencia de cuotas y modificación de contrato social de "Olimpia, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los señores Angel Roberto López, de estado casado en primeras nupcias con doña Feliciana Nacimento, argentino, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa, con domicilio real en Pergamino Nº 83, que en adelante se denominará el vendedor, por una parte, y Antonio López González, argentino, casado en primeras nupcias con la otra compareciente, libreta de enrolamiento número diecinueve mil quinientos trece, quien interviene en el acto en su carácter de socio, y Victoriana Fernández de López, española, cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos veintiséis mil ciento diez, en adelante la compradora, domiciliados también estos dos últimos en la calle Pergamino Nº 83 de la Capital Federal, convienen: Primero: El señor Angel Roberto López vende a doña Victoriana Fernández de López las sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad "OLIMPIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que como consta en el contrato que se mencionará son de pertenencia del vendedor. — El precio de la transferencia es por la suma de un millón quinientos mil pesos que el vendedor recibe en este acto de manos de la compradora y en cuyo precio se hayan incluidas todas las sumas que por cualquier concepto, puedan corresponder al socio saliente hasta el día de la fecha en que deja de ser gerente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto los comparecientes entre sí, o el socio saliente a la sociedad "Olimpia, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El socio compareciente Antonio López González, hace constar que fue notificado del proyecto de venta de las cuotas del señor Angel Roberto López que tenía proyectado con el señor Heriberto Thompson, el que al serle notificado, a los fines del derecho que le acuerda la cláusula séptima del contrato social, formuló su oposición, y se convino así la transferencia que por este acto se realiza. — Tercero: Modificación del Contrato Social: Agregan los comparecientes que aceptada la modificación de los socios componentes de la sociedad, de común acuerdo resuelven modificar los artículos del contrato social que fuera extendido el seis de setiembre de 1957 ante el Escribano de la Ciudad de La Plata Osvaldo Pedro Lescurat, e inscripto en el Registro Público de Comercio en esta Ciudad de Buenos Aires el 18 de abril de 1958, bajo el Nº 853, folio 370 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dándole a cada una de las cláusulas que se modifican la siguiente redacción. — Cuarta: Los socios actuarán en el carácter de gerentes y por lo tanto tendrán el uso de la firma de la sociedad en forma conjunta, separada o indistintamente: con la única limitación que los gerentes no podrán usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad en garantía u obligaciones de terceros. — Para llevar a cabo los objetos sociales, los gerentes actuando en la forma expresada podrán: a) Instalar, organizar y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto: autorizar y efectuar todas compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, créditos y derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines, celebrar y firmar los actos y contratos de la Sociedad, celebrar contratos de locación, locación de servicios, fletamentos, transportes, acarreos, comisiones y representaciones; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, o por cuenta de los cuales haga operaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas; celebrar contratos de seguros como asegurada, endosar pólizas; abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria; remitir, librar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte y guías, facturas; efectuar protestos y protestas, dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones, hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre cualquier clase de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores con imposición de multas o sin ellas; contratar con el Gobierno Nacional, Provinciales o Municipales o con los Gobiernos extranjeros; dar fianzas; gestionar y obtener privilegios o concesiones que faciliten o protejan los negocios de la Sociedad. — b) Establecer cuando lo juzgue conveniente, sucursales, agencias o representaciones dentro del Territorio de la República o del Extranjero. — c) Concertar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos. — d) Conferir poderes especiales y generales para representar a la Sociedad en todos sus asuntos y cuestiones, pudiendo revocar esos poderes y designar nuevos apoderados; entendiéndose que la numeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas diez cuotas de mil pesos cada una, todas nominales, no negociables, íntegramente suscriptas por los socios en la forma siguiente: Don Antonio López González ciento cincuenta cuotas y Victoriana Fernández de López, sesenta cuotas. — Sexta: Cada socio podrá retirar de la sociedad para sus gastos particulares la suma mensual que de común acuerdo convengan, de acuerdo al costo de la vida y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: Las ganancias líquidas y realizadas una vez deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción al número de cuotas que tenga cada socio. — Las pérdidas, se distribuirán en la misma proporción. Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1963. — La Sra. Victoriana Fernández de López, firma: "Victoria F. de López". — S|R|: "con domicilio", vale. — Angel Roberto López. — Antonio López González. — Victoria F. de López.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.000 e. 10|12 Nº 7.191 v. 1012|63

CORRECO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 1º día del mes octubre de 1963, entre los señores Augusto Riva, casado, comerciante, de 51 años de edad, italiano, con domicilio en Valentín Gómez 3162, 2º piso "J", de Capital Federal, titular de la cédula de de identidad expedida por la Policía Federal número 3.976.214, y Juan Luis Cervetto, soltero, comerciante, de 36 años de edad, italiano, con domicilio en Ocampo 452 de Rosario, titular de la cédula de identidad número 5.623.147 expedida por la Policía Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Girará bajo la denominación de "CORRECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Capital Federal, actualmente en la calle Valetín Gómez 3162, 2º piso "J", pudiendo abrir agencias y sucursales en el país y en el extranjero. — Segunda: Tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha, y será su objeto la fabricación comercialización, representación, exportación, importación y demás actividades afines con la refrigeración, artículos para el hogar y rubros conexos. — Tercera: El capital social se fija en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por los rubros que indica el inventario tasación adjunto, el que se encuentra firmado por ambos socios. Este capital se encuentra dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que los socios suscriben o integran ciento cincuenta cada uno, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los so-

tios, quienes indistintamente y con su sola firma, podrán obligarla. Tendrán el carácter de gerente, gozando de las más amplias facultades, no sólo las que emergen del artículo 16 de la ley 11.645, sino también aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1881 del C. Civil y 608 del de Comercio y cualquier otra disposición legal requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley sin restricción alguna. A simple título enunciativo se mencionan las siguientes facultades: Tomar y despedir empleados y obreros; suscribir la correspondencia: abrir cuentas bancarias y realizar toda operación de banco, de cualquier naturaleza que sea y en cualquier institución oficial o privada y en especial en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, etc; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o entidades privadas; realizar cualquier acto de administración o de disposición sobre inmuebles; otorgar poderes generales o especiales para trámites administrativos o judiciales; cobrar, percibir y dar los descargos pertinentes. La enumeración que antecede tiene sólo valor ejemplificativo, por lo que quedan autorizados para realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias sean necesarios para el desempeño de su cometido. Pero les está absolutamente prohibido emplear la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad, o darla en garantía o fianza de las operaciones de los socios o de terceros. — Quinta: Anualmente, al 30 de setiembre se practicará un balance general sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que, a pedido de cualquiera de los socios, se puede realizar en todo momento. Confeccionado el balance anual, se tendrá por aprobado si los socios no lo objetan en el término de quince días. El producido que éste arroje se destinará: 5 % para formar el fondo de reserva legal; 10 % para amortización de muebles, útiles, máquinas, etc., y el saldo se dividirá entre los socios por partes iguales. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. Por cualquier causa de disolución que ocurriera, a los fines de la liquidación se estará a lo dispuesto en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio, y en caso de discrepancia entre los socios, se procederá conforme a lo que resulta de la cláusula siguiente. — Séptima: En caso de discrepancia durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, las partes someterán sus diferencias al laudo de dos árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada una de ellas, debiendo aquellos actuar en la forma prevista por los artículos 798 y siguientes del Código de Procedimientos en Lo Civil y Comercial de la Capital Federal. Si el laudo fuera discordante la diferencia será resuelta por un tercer árbitro que, a pedido de cualquier interesado, deberá designar el señor Juez Nacional de Comercio, en turno, de la Capital Federal. Este árbitro deberá pronunciarse dentro de los quince días de haberle sido sometida la cuestión, bajo apercibimiento de remoción. En prueba de conformidad los socios suscriben este contrato en la fecha y lugar precedentemente indicados. — Augusto Riva. — Juan Luis Cervetto.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.880. — e.10|12 Nº 7.194 v.10|12|63

FRIGORIFICO RAMOS NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, entre los señores don Pedro Bethular, argentino, casado; don Pedro José Mac Donough, argentino, casado; don Néstor José Etchart, argentino, soltero; don Enrique Otero, argentino, casado; doña Brígida Brets de Behular, paraguaya, casada; doña Irma Barragán de Otero, argentina, casada; don Andrés Fusco, argentino, viudo; don Jorge Nicolás Eustathópulos, argentino, casado; don Laureano Virgilio Silva, argentino, casado; don Angel Rogelio Rogel, argentino, casado; doña María Carmen Trevisani de Rogel, argentina naturalizada, casada; y doña Marta Fusco de Eustathópulos, argentina, casada, todos mayores de edad, domiciliados todos los socios en la calle Carlos Berg 3549 de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguiente: Primera: Razón Social - Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de FRIGORIFICO RAMOS NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Berg 3549, pudiendo trasladarlo como también establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Todo lo relativo a la compra de hacienda, matanza y comercialización de carnes y derivados, ya sea para consumo local, o para exportación por mayor y|o por menor; b) Cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva realizar o emprender por resolución de la Asamblea de socios. — Tercera: Capital: El capital se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Pedro Bethular, ochenticinco (85) cuotas equivalentes a ochenticinco mil pesos m|n. ($ 85.000 m|n.); don Pedro José Mac Donough, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); don Néstor José Etchart, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); don Enrique Otero, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); doña Brígida Brets de Bethular, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); doña Irma Barragán de Otero, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); don Andrés Fusco, ochenticinco (85) cuotas equivalentes a ochenticinco mil pesos m|n. (pesos 85.000 m|n.); don Jorge Nicolás Eustathópulos, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); don Laureano Virgilio Silva, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. (pesos 83.000 m|n.); don Angel Rogelio Rogel, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.); doña María Carmen Trevisani de Rogel, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. (pesos 83.000 m|n.) y doña Marta Fusco de Eustathópulos, ochentitrés (83) cuotas equivalentes a ochentitrés mil pesos m|n. ($ 83.000 m|n.). El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el Balance que suscripto por los socios integra el presente contrato. — Cuarta: Duración: La sociedad se contrata por el término de veinte años (20) a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesaria o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidas, con excepción de los incisos quinto y sexto; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social - Gerentes: Serán Gerentes de la Sociedad los señores: Pedro Bethular, Jorge Nicolás Eustathópulos y don Angel Rogelio Rogel, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, sea en forma individual y conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas Séptima y Octava del presente, con prohibición de comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad seguido de la firma personal de uno, de dos o de los tres Gerentes en sus casos. — Séptima: Será suficiente la firma conjunta de dos de los tres Gerentes, una de las cuales deberá ser necesariamente la del socio Pedro Bethular, para realizar las operaciones ordinarias de la administración como ser: compras, pagos, ventas, cobros y operaciones de toda naturaleza con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y otro papel de ... Será necesaria la firma conjunta de los tres Gerentes para realizar ...aciones de disposición, como ser: adquirir o enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales, delegando todo o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualquiera de los Gerentes indistintamente, actuando en forma especial o alternativa, representará en justicia a la Sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, otorgar poderes judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general, para solicitar todas las medidas y realizar cuantos actos creyera convenientes para el mejor desempeño de su mandato. En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante lo poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. De igual forma será finalmente representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques o trámites similares, así como también para revocar toda clase de poderes. Se deja constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente, es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena. — Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán a la sociedad toda la atención que ella requiera, sin sujeción de tiempo y fuera de la misma podrán modificarse por resolución de la asamblea de socios. — Décima. — Balance: Anualmente al 30 de junio u otra fecha que se fije se practicará el balance general de los negocios estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas, habilitaciones y ajustes que se harán dentro de las disposiciones vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados, si ningún so... los impugnare dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre de cada ejercicio o cuando la asamblea los apruebe expresamente, antes de dicho plazo. — Décima primera. — Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas así determinadas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. A los efectos de la mencionada distribución, se computarán también los aportes destinados a futuras ampliaciones de capital, aunque no figuren incorporadas como tal en el contrato social. — Décima segunda. — Fallecimientos. Interdicción.: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o interdicción de algún socio, la sociedad no se disolverá, vigilando sus intereses en la misma, el representante legal de la sucesión o del interdicto; los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, actuarán en todos los caso con la representación unificada. Es facultad de éstos, así como también de los socios sobrevivientes o capaces, de proseguir o no la sociedad entre los mismos. Vencidos los seis (6) meses a contar desde la ocurrencia del evento sin que los interesados notifiquen a la otra parte su opción, se considerará que optan por la permanencia en la sociedad. En el caso de que no hubiere acuerdo de todas las partes, sobre la permanencia en la sociedad de los sucesores o representantes del socio fallecido o interdicto, estos últimos se considerarán separados de la sociedad a la fecha de la ocurrencia del evento. El haber del socio fallecido o interdicto, se determinará en base a su capital integrado, con más el saldo de su cuenta particular, proporción de la reserva legal y utilidades no distribuidas, considerando a los valores actualizados los rubros del activo con una suma extra en concepto de llave a liquidarse por cuenta social. Este último valor será determinado anualmente por la asamblea de socios oportunidad de tratarse el balance anual, y tendrá vigencia para todo el ejercicio siguiente. El haber así determinado se reintegrará en seis cuotas trimestrales adelantadas, con más el interés que fija el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento. El término de reintegro se comenzará a contar desde la fecha de la notificación de la opción. — Décima tercera: En el caso de retiro voluntario o no de alguno de los socios, su haber será determinado siguiendo el procedimiento esbozado en la cláusula anterior pero queda establecido que no podrán ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios, a quienes corresponderá el derecho de preferencia. — ...cuarta. — Libros: Además de los libros de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán como obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décima quinta. — Domicilios legales: Para todos los efectos los socios constituyen como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válidas todas las notificaciones, aunque dichos domicilios no sean reales, salvo los cambios de domicilios legales fehacientemente notificados a la sociedad. — Décimo sexta: En cualquier caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los tres (3) gerentes, con las facultades ya enumeradas en las cláusulas sexta, séptima y octava y concordantes del presente contrato. La pérdida del 80% del capital, según balance aprobado por la asamblea será causal suficiente de liquidación. — Décimo séptima. — Arbitraje: En el caso de que surgiera alguna divergencia entre los socios durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos árbitros amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero, en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (40) días de requeridos los dos primeros. Si así no ocurriere cualquiera sea la causa, las partes quedarán facultadas para recurrir ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quien designará el arbitrador o arbitradores y el plazo en que deberá pronunciarse. — El fallo de los arbitradores en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir ante los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga, siendo competente en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo Octava: En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — E.L.: "José": Vale. — María Trevisani. — Andrés Fusco — Irma Barragán de Virgilio. — L. Silva. — Enrique Otero. — Néstor J. Etchart. — Pedro Bethular. — Brígida Brest. — J. Estathopulos. — Angel Rogel. — Marta Fusco. — P. J. Mac Donough. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: María Trevisani, Andrés Fusco, Irma Barragán de Virgilio; L. Silva; Enrique Otero; Néstor J. Etchart; Pedro Bethular; Brígida Brest; J. Estathopulos; Angel Rogel; Marta Fusco; y P. J. Mac Donough, son auténticas de María Carmen Trevisani de Rogel, Andrés Fusco; Irma Barragán de Otero, Laureano Virgilio Silva, Enrique Otero; Néstor José Etchart, Pedro Bethular, Brígida Brest de Bethular, Jorge Nicolás Estathopulos, Angel Rogelio Rogel, Marta Fusco de Estathopulos y Pedro José Mac Donough. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Francisco M. Llobet. — Escribano. — Enmendado: Escribanos Vale.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.260 — e.10|12 Nº 7.196 v.10|12|63

PRODAR
PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Enrique Alfredo García Guevara, domiciliado en Uruguay 1217, 8º "B"; Carlos Alberto Mosquera, domiciliado en Cangallo Nº 328, ambos argentinos y casados, y Abraham Merajver, ruso, casado, domiciliado en Corrientes 1515, 5º "A", todos mayores de edad y hábiles para contratar, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad tenrá su domicilio en esta Capital calle Lavalle Nº 710, piso 6º, Dto. "D", pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y el exterior y girará con rubro de "PRODAR", PRODUCTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º: El objeto de la sociedad será la compraventa, exportación e importación de mercaderías, productos, ganado, maquinarias y repuestos en general, representaciones y comisiones y toda otra actividad conexa con su objeto principal. — 3º: El plazo de duración de este contrato es de cinco años retrotrayéndose sus efectos al 1º de noviembre de 1963. — 4º: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, compuesto de trescientas cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: García Guevara, sesenta cuotas y Mosquera y Merajver, ciento veinte cuotas cada uno. — Los socios han integrado el capital social en muebles, útiles y efectivo, de acuerdo al balance inventario que se agrega firmado y que integra este contrato. — 5º: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualesquiera, conjuntamente, pero para los fueros judiciales o administrativos, la sociedad estará válidamente representada por un solo socio. — Para el ejercicio de su cometido tendrán las más amplias facultades incluso las del Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, incluso la de querellar criminalmente, celebrar arreglos y transacciones, conceder quitas, esperas, renovaciones, percibir, cobrar, hacer pagos y extender los documentos del caso. — Podrán contraer préstamos a interés y descontar documentos en los Bancos

oficiales y particulares de acuerdo con sus estatutos y reglamentos. — La enumeración precedente no es limitativa, pues podrán efectuar todos los actos necesarios para el mejor funcionamiento de la sociedad. — 6ª: Se cerrará el ejercicio social los 31 de octubre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general, que puesto de manifiesto a los socios se considerará aprobado si dentro de los quince días no fuera observado. — 7ª: Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. — 8ª: En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la sociedad y lo no previsto se regirá por la ley. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a 22 de noviembre de 1963. — A. Merajver. — E. García Guevara. — C. A. Mosquera. — Edado.: "Guevara" — "sesenta" Vale.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e. 10|12 Nº 7.197 v.10|12|63

A R T E S P A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Crhistian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Adolfo Angel Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos ochocientos ochenta y dos del Pueblo de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; don Armando Alejo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos veintinueve de la Capital Federal; don Luis Lorenzo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca ochocientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Carlos Alberto Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Uno número doscientos cuarenta y cinco del pueblo El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Gustavo Alberto Artigue, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado cuatro mil setecientos veintiuno de la Capital Federal; y don Antonio Juan Carmelo Espárrago, español, soltero, domiciliado en la calle Malabia seiscientos treinta y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ARTESPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la calle Tucumán ciento cuarenta y uno de esta Capital o donde los socios lo fijen en lo futuro, pudiendo establecer agencias, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, al comercio de compraventa de bebidas alcohólicas, comestibles, mercaderías en general, ya sea como mayoristas, minoristas, fabricante, importador, exportador consignatario o representante y|o todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal o aunque así no fuera, estando permitidas por las leyes, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos y realizar toda clase de negocios lícitos. — Cuarta: La sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del primero de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. Sin embargo, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con una antelación de tres meses al vencimiento del ejercicio respectivo, pero no podrá hacer uso de este derecho antes del transcuso de un año de la vigencia de este contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Antonio Juan Carmelo Espárrago, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; y los restantes socios doce cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional cada uno. Los socios integran sus cuotas en dinero efectivo. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes. Se les podrá asignar sueldos, los que se asentará en el libro de actas de la sociedad. Los gerentes, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada, la firma personal del socio precedida de la razón "Artespa S. R. L.", para todas las operaciones sociales, con la única restricción de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda o hipoteca; b) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce; c) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aun por un término mayor de seis años, con facultad para renovarlos, modificarlos o rescindirlos; d) Cobrar y percibir los giros librados a la orden de la sociedad y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; e) aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, cartas y encomiendas, recibiéndolas de conformidad o formulando en su caso protestas y reclamos, endosar cartas de porte, warrants y conocimientos, hacer efectivas guías postales y telegráficas; g) tomar a cargo de la sociedad la administración de bienes o establecimientos industriales y|o comerciales, tener participación accidental o permanente con aporte o no de capitales en otros negocios o industrias, realizando a tal efecto combinaciones, fusiones u otra clase de comunidad de intereses; k) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos oficiales o particulares o establecimientos comerciales con facultad para extraerlos; tomar dinero prestado a interés de establecimientos o de particulares; i) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los bancos particulares conforme con sus cartas orgánicas y estatutos, y además descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos con o sin garantía; j) pagar sueldos, salarios, comisiones, participaciones y gratificaciones; k) concurrir a licitaciones públicas y privadas con particulares, sociedades u arganismos nacionales, provinciales o municipales y solicitar de los poderes públicos el otorgamiento de concesiones o privilegios de explotación; l) registrar marcas y patentes, insignias, modelos, nombres y cuanto fuere objeto de la propiedad industrial, comercial o intelectual y sus tansferencias; ll) representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros y transigir; m) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protesto, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, producir todo género de pruebas e informaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados que se relacionen con la administración social y todos los demás permitidos por la Ley, aunque no se hallen enumerados en el presente contrato. — Séptima: El treinta de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan realizarse cuando los soliciten dos socios. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, pudiendo convenirse la constitución de reservas extraordinarias y su régimen. Las utilidades restantes serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Los balances deberán ser aprobados u observados dentro de los treinta días siguientes a su terminación, entendiéndose la falta de observación por escrito, como aprobación tácita de la gestión. — Octava: Los socios se reunirán cada vez que cualesquiera de ellos lo considerara necesario para adoptar cualquier resolución que interese a la sociedad, y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que al efecto se llevará en la sede de la sociedad y que suscribirán los socios, en cada caso. — Las resoluciones que se adopten serán tomadas por mayoría de votos, teniendo cada socio el voto de acuerdo a su capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de alguno de los socios, automáticamente sus cuotas serán prorrateadas entre los restantes y en ningún caso ellas podrán pasar a manos de terceros extraños a los asociados. — Los importes que correspondan a las cuotas del socio fallecido o incapaz, serán liquidados conforme al balance que se practique al día que ocurra el fallecimiento o incapacidad legal y en un plazo que no excederá del año. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Firmado en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Adolfo Angel Artigue. — Armando Alejo Artigue. — Luis Lorenzo Artigue. — Carlos Alberto Artigue. — Gustavo Alberto Artigue. — Antonio Juan Carmelo Espárrago. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire secretaria

$ 5.280.— e.10|12 Nº 7.200 v. 10|12|63.

FIGALLO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Humberto Primo Figallo, argentino, casado, Isabel Andrea Grau de Figallo, argentina, casada y Oscar Pedro Figallo, argentino, soltero, todos domiciliados en José Bonifacio 1638 de esta ciudad, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo formar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que es continuadora de la entidad Figallo y Cía. S. R. L., que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1953 bajo el Número 2550 al Folio 17, del Libro 26 de contratos de S. R. L., que se ajustará a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FIGALLO & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio actualmente en la calle José Bonifacio 1638, de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se formaliza por el tiempo de diez años, contados desde el día primero de julio de 1963 a cuya fecha se retrotraen las operaciones, pudiendo disolverse anticipadamente después de transcurridos tres años, por voluntad de cualquiera de los socios, manifestación que hará saber mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con una anticipación de sesenta días a la época que desea retirarse. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en ochenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Humberto Primo Figallo cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que representan la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Isabel Andrea Grau de Figallo veinte cuotas de mil pesos cada una, que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional y Oscar Pedro Figallo veinte cuotas de mil pesos cada una, que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — Este capital de ochenta y cinco mil pesos, está representado por los valores que forman el Activo y Pasivo de su antecesora al día 30 de junio de 1963, que los socios aceptan y firman de conformidad. — Cuarta: La presente sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta al por mayor y menor de tejidos en general, representaciones nacionales y extranjeras, como así también a la fabricación de artículos afines en especial para hospitales, médicos y sanatorios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo indistinto de los socios Isabel Andrea Grau de Figallo y Oscar Pedro Figallo, quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social será también en forma indistinta para ambos socios. — Los gerentes no podrán utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro de la empresa. — Sexta: Anualmente, cada treinta de junio se practicará un Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los capitales aportados. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Toda cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato será resuelta por dos amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para nombrar a un tercero para el caso de discordia. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un Balance General, dentro de los treinta días de acaecido el fallecimiento o la causa de la incapacidad, a fin de establecer su haber. — El capital que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado, se entregará a los herederos en cuatro cuotas semestrales e iguales, sin interés, a partir la primera dentro de los sesenta días de practicado el Balance General. — Bajo las ocho cláusulas citadas queda constituida la entidad "Figallo & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento los socios se obligan firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1963. — Oscar P. Figallo. — I. A. Grau. — H. P. Figallo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.10|12 Nº 7.233 v. 10|12|63

COMPAÑIA PETROLERA RADAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Ramón González, argentino, casado, domiciliado en Dardo Rocha doscientos treinta de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Filizzola, argentino, casado, domiciliado en Medina mil quinientos treinta y nueve de la Capital Federal; don Pascual Mastroianni, argentino, casado, domiciliado en Chacabuco setecientos ochenta y dos de Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Versaci, italiano, casado, domiciliado en Pasaje Plumerillo tres mil cuatrocientos cinco de la Capital Federal; don Fernando Polleta, argentino, casado, domiciliado en la calle De La Peña mil seiscientos cuarenta de Villa Gonet, Provincia de Buenos Aires; don Ramón López, argentino, casado, domiciliado en Tapalqué seis mil trescientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; don Salvador Venezia, italiano, casado, domiciliado en Groenlandia tres mil setecientos cincuenta y siete de Villa Caraza, Provincia de Buenos Aires; y don Jorge Calvo, argentino, casado domiciliado en Itaquí tres mil trescientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, únicos socios de la COMPAÑIA PETROLERA RADAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos sesenta y siete, al folio dos del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Al socio Ramón López le corresponden en la sociedad ciento veintitrés cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cede y transfiere de dichas cuotas, veinte cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Dos mil pesos moneda nacional al socio Ramón González; diez y ocho cuotas o sean cuotas por un valor de Un mil ochocientos pesos moneda nacional al socio Vicente Filizzola; y diez y siete cuotas o sean cuotas por un valor de Un mil setecientos pesos moneda nacional, a cada uno de los socios Pascual Mastroianni, Antonio Versaci, Fernando Polleta, Salvador Venezia y Jorge Calvo, respectivamente. Las cesiones se efectúan por el valor nominal de las cuotas y comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas, incluidos los dividendos del ejercicio en curso. El importe correspondiente a las mismas, se ha pagado en oportunidad de la firma de este convenio, sirviendo el presente de suficiente recibo por dichas sumas. — Firmado en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Ramón González, Vicente Filizzola, Pascual Mastroianni, Antonio Versaci, Fernando Polleta, Ramón López, Salvador Venezia y Jorge Calvo. —

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 1.760.— e. 10|12 Nº 7.201 v. 10|12|63.

"ETCHEGOYEN Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 1963, entre los señores Emiliano Ollo Etchegoyen, de nacionalidad española, de estado civil casado, con domicilio en la calle Susini sin número entre Diego y Obarrio — Don Torcuato — Pcia. de Buenos Aires y María Esther Garde de Etchegoyen, de nacionalidad española, de estado civil casada, con domicilio en la calle Susini sin número entre Diego y Obarrio — Don Torcuato — Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "ETCHEGOYEN Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes 1256, Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país o del extranjero, así como abrir las sucursales y agencias que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios. — Segundo: La duración de la Sociedad será de 10 años a partir del 1º de junio de 1963, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto social lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de acero inoxidable dentro del rubro de menaje y sus conexos y afines. Para el mejor cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, crediticias y bancarias. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000.— dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas totalmente según balance que se acompaña y forma parte del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, sin limitación alguna, pudiendo además efectuar cualquier clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro oficial o particular, creado o a crearse. — Sexto: Anualmente el día 31 de mayo de cada año se practicará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas los que serán sometidos a los socios para su aprobación. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) el 5 % como fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10 % del capital; b) el remanente quedará a disposición de la Asamblea de socios. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad ésta será practicada por los socios conjuntamente. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios se podrá: a) Disolver la Sociedad; b) Adquirir el socio sobreviviente las cuotas de capital del otro socio al valor que resulte del balance practicado a la fecha de incapacidad o muerte; c) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio incapaz o fallecido a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería. — El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio.—Emiliano Ollo Etchegoyen, María Esther Garde de Etchegoyen.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.10|12-Nº 7.237-v.10|12|63

COPETIN ONCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Copetín Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas. — Entre los señores Aníbal Ramón Miguel, Juan José Cueto, Estanislao E. Lacamoira Andrés Corral, José Abelardo Ordas, Ismael Miguel, Ricardo Caproli, y Carlos Vega Llera, por una parte, en adelante "los cedentes" y por la otra parte el señor Julio Arredondas, español, soltero, domiciliado en Belgrano 476, 3º, Capital, en adelante "el cesionario", todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo acuerdo convienen suscribir el presente contrato de cesión de cuotas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — Los cedentes manifiestan que en su carácter de integrantes de la sociedad "COPETIN ONCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el Nº 2.912, al folio 394, del libro 39 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, son únicos y exclusivos dueños de ochenta cuotas de un mil pesos valor nominal cada cuota, las cuales corresponden a los cedentes por iguales partes, y en ese carácter las venden, ceden y transfieren al cesionario por el precio total convenido de Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos C|20|100 Moneda Nacional de Curso Legal (moneda nacional $ 680.851,20). — Segunda. — El precio convenido lo abona el cesionario en la siguiente forma: En dinero efectivo entregó en manos de los cedentes y en proporción a sus respectivas cuotas, antes de este acto, la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos con veinte centavos y por el saldo o sean Cuatrocientos veinticinco mil quinientos treinta y dos, suscribe pagarés cuyos valores, vencimientos e intereses se detallan en la liquidación firmada al efecto por separado. Se completa de esta forma el pago del precio total convenido y en ese entender los cedentes otorgan a favor del cesionario la más suficiente y formal carta de pago. — Tercera. — Los cedentes renuncian a favor del cesionario, de todos los derechos que tenían en la sociedad, declarando que se desvinculan totalmente de la misma y que han percibido todos sus haberes por todo concepto hasta la fecha del presente contrato. Asimismo en este acto concurren los socios restantes, señores Santos José Pelaez, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez, Jesús Rogelio Fresno, José María Vázquez, Manuel Bernardo Rodríguez, Agustín Rodríguez García y Alfredo Roberto Alvarez y manifiestan su conformidad y aceptación a la presente cesión de cuotas, recibiendo en consecuencia al señor Julio Arredondas en calidad de nuevo socio con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que le acuerda el contrato social. — Cuarta. — Reunidos en Asamblea los restantes socios con el nuevo integrante, por unanimidad modifican el contrato social en la siguiente forma: a) Se designa al socio Julio Arredondas para desempeñar el cargo de Gerente, en reemplazo de los señores Jesús Rogelio Fresno y Santos José Pelaez que hacen en este acto expresa renuncia al cargo, estableciéndose que en lo sucesivo la gerencia será desempeñada por un único gerente con todas las atribuciones inherentes al cargo y durará en sus funciones mientras desempeñe el cargo con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — b) Impuesto el socio Julio Arredondas de esta designación manifiesta su aceptación y conocimiento del contrato social, obligándose al estricto cumplimiento de sus disposiciones, conforme a derecho. — De conformidad con el presente contrato y previa lectura, las partes lo ratifican en todos los términos, firmando el mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los tres días de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Testado: socios. No vale. — Sobre raspado: cargo. Vale. — Firmado: Aníbal Ramón Miguel, Juan José Cueto, Estanislao E. Lacamoira, Andrés Corral, José Abelardo Ordas, Ismael Miguel, Ricardo Caproli, Carlos Vega Llera, Julio Arredondas, Santos José Peláez, Pelayo Fernández, Francisco Rodríguez, Jesús Rogelio Fresno, José María Vázquez, Manuel Bernardo Rodríguez, Agustín Rodríguez García y Alfredo Roberto Alvarez.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.10|12-Nº 7.245-v.10|12|63

MAKERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 26 de noviembre de 1963, se modifica el contrato de MAKERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: 1º) Naum Saturansky, José Bogomolni, y Adolfo Goldstein, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus dos mil cuotas sociales a favor de Pedro Itzik y Celestino Roberto Dadino en partes iguales o sea un mil cincuenta cuotas cada uno, a su valor nominal de mil pesos moneda nacional, por un valor total de dos millones cien mil pesos moneda nacional; 2º) La gerencia administración y el uso de la firma social serán ejercidos en forma conjunta por los socios señores Pedro Itzik y Celestino Roberto Dadino, los cuales quedan designados gerentes y firmarán los dos con su firma personal bajo el sello de Makers, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las mismas facultades que las expresadas en el artículo Sexto del Contrato Social que se dan aquí por reproducidas. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|12-Nº 7.246-v.10|12|63

PAVONE Y QUIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Quian, domiciliado en Tres Arroyos 1311, dto. 3, Capital Federal, y Roberto Pavone, domiciliado en Yerbal dto. H., 6º piso, Capital Federal, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente articulado: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de PAVONE Y QUIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su sede social en Rivadavia Nº 6743, local 13 R, de esta Capital, sin perjuicio de trasladarse en el futuro o constituir agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — 2º: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de tienda, artículos para señoras, regalos y ramos derivados, en venta por menor. — Asimismo podrán dedicarse a la compra, venta, importación y|o exportación de artículos del ramo u otros que en el futuro resuelvan anexar. — 3º: El capital está constituido por trescientas cuotas de $ 1.000 cada una, o sea trescientos mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios en partes iguales, y se encuentra integrado por los mismos en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, y demás valores detallados en el inventario adjunto que es parte integrante del presente contrato. — 4º: Las utilidades se distribuirán, una vez líquidas y realizadas, en proporción a los capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, y otras reservas que de común acuerdo se estipulare para fines a determinar. — En igual proporción serán distribuidas las pérdidas si las hubiere. — 5º: La determinación de los resultados se efectuará mediante un inventario y balance anual a practicarse los días 31 de enero. 6º: El uso de la firma estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes para dar validez legal a todo acto que suscriban en representación de la sociedad, deberán hacerlo con la personal, precedida del aditamento social. — Ambos socios quedan designados gerentes, siendo sus facultades amplias, según lo determina la ley 11.645, con la sola limitación de no utilizar la firma para garantía de terceros o negocios ajenos a la sociedad. — No se fija ninguna remuneración para el desempeño de las funciones de gerente. — 7º: El retiro de un socio deberá ser preavisado con una antelación de sesenta días, a fin de determinar los haberes que le correspondieren en concepto de capital, cuenta particular y utilidades, se efectuará un inventario a la fecha de su retiro. — El pago de los haberes resultantes, se hará mediante la entrega de veinte pagarés mensuales, iguales y consecutivos, el primero de los cuales vencerá a los noventa días de la fecha del balance, no devengando interés, y debiendo ser debidamente garantizados. — 8º: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir sus cuotas sociales total o parcialmente sin el consentimiento del otro socio, y en caso de retiro, inhabilitación o fallecimiento, las mismas serán adquiridas por su consocio, quien abonará los haberes del causante a sus derecho habientes en su caso, en igual forma que la prevista en el artículo séptimo. — 9º: La disolución de la sociedad, en cualquier fecha y por cualquier causa que fuere, estará a cargo de los dos socios, salvo convención de partes. — 10º: Toda divergencia en la interpretación del presente, ya sea durante su vigencia o a la disolución y por los casos no previstos, se regirán por el Código Civil y de Comercio, y dirimirán diferendos con la intervención de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez elegirán un árbitro cuyo fallo será acatado sin apelación. — 11º: Este contrato retrotrae su vigencia al 1º de julio de 1963, siendo su duración por el término de diez años a contar de dicha fecha. — De conformidad con los once artículos precedentes, los pactantes se ratifican y firman en Buenos Aires, a treinta y un días de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: R. Pavone. — Roberto Quian. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.10|12-Nº 7.248-v.10|12|63

SELECCIONES JACQUELINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre don Elías Mina, argentino, casado, constituyendo domicilio en la calle Páez 3100 y Jacobo Tache, argentino, casado, domiciliado en la calle Morón 3280, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "SELECCIONES JACQUELINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Morón 3280 de la Ciudad de Buenos Aires; su local de ventas se hallará situado en la calle 25 de Mayo 266, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Dichas sedes podrán trasladarse y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de prendas de vestir femeninas. — La sociedad podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales y financieras, que se relacionen en forma directa o indirecta, accesoria o simultánea con el objeto principal de la sociedad. — Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tendrá las más amplias facultades para: a) comprar, vender, ceder o hipotecar toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles, al contado o a plazos, establecer precios y|o condiciones que juzguen convenientes; b) dar o recibir dinero u otros efectos en préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, o sin ellas; c) celebrar contratos de locación, de cosas, obras y servicios en general; d) adquirir o transferir por cualquier causa o título, bienes de cualquier índole o derechos; e) celebrar toda clase de contratos con sociedades, instituciones públicas o privadas; f) operar ampliamente con Bancos, sean éstos públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones; g) nombrar mandatarios generales y especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicios o para administrar con tan amplias facultades como fuera menester y revocarles el mandato. La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Noventa días antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad se separarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en un mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Elías Mina, (m$n. 600.000) Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional y Don Jacobo Tache, (m$n. 400.000) Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Estos aportes han sido integrados con una propiedad situada en la calle 25 de Mayo 266, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cuyo valor total es de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.750.000), y se halla gravada por una deuda de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 750.000), lo cual surge del balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: — La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Jacobo Tache, quien recibirá como única retribución con cargo a gastos generales, la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional (m$n. 120.000) anuales. — El gerente señor Jacobo Tache deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades al servicio de la sociedad, no pudiendo bajo ningún concepto ocuparse de negocios análogos o no a los de la misma. — El uso de la firma social se hallará a cargo indistintamente, de ambos socios, comprometiéndose éstos a no utilizarla para garantías, fianzas y|o negocios ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Para celebrar contratos con otras sociedades, para conferir poderes especiales y|o generales, para la compra y|o venta de bienes inmuebles y constitución de hipotecas sobre los mismos, como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio y|o cuotas sociales que constituyen esta sociedad, se necesitará la conformidad

y firma conjunta. — Séptima: Los socios se comprometen a no hacer retiros a cuenta de utilidades durante un lapso de veinticuatro meses, a contar desde el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, fecha en que se han de iniciar las actividades objeto de la sociedad. — Octava: Anualmente al treintiuno de marzo, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios decidan hacer en cualquier momento, cuya aprobación se regirá por las disposiciones del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades líquidas o realizadas o las pérdidas resultantes, serán distribuidas o soportadas en las proporciones siguientes: sesenta por ciento para el señor Elías Mina y cuarenta por ciento para el señor Jacobo Tache, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645, un diez por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan constituir, efectuadas las depreciaciones sobre los bienes de uso y constituidas las provisiones para impuestos y cargas sociales del ejercicio. — Décima: Los aportes realizados por los socios que excedan el capital integrado y no provengan de utilidades realizadas, tendrán derecho a percibir un interés no inferior al bancario corriente en plaza. — Es optativo del socio que realice tal aporte, aceptar o rechazar el aludido beneficio. — En el caso de que de común acuerdo, se decida capitalizar los referidos aportes, paralelamente se procederá a ajustar los porcentajes de utilidad en la proporción que los mismos signifiquen en relación con el capital total. — Décimaprimera: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando el heredero sea más de uno. — El socio supérstite tendrá opción para adquirir al herederos unificado, las cuotas de capital y utilidades acumuladas pertenecientes al socio fallecido o incapaz, abonando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, más un interés bancario corriente al de plaza sobre los saldos impagos; dicha opción deberá ejercerse dentro de los noventa días de producido el deceso o la incapacidad, en las condiciones señaladas precedentemente.

— Décimasegunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, en este caso el socio que queda tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los sesenta días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de cuotas, se practicará un Balance General y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas, más un interés bancario corriente al de plaza sobre los saldos impagos. — Décimatercera: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décimaprimera, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas y utilidades acumuladas, como lo que indica la referida cláusula, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en la cláusula décimacuarta. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o su heredero unificado, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a la otra una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio conforme. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman el contrato ambos socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Elías Mina y Jacobo Tache. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Elías Mina y Jacobo Tache, son auténticas de dichos señores y han sido puestas en mi presencia. — Fdo.: Alberto F. Solari. — Escribano.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.10|12 Nº 7.252 v.10|12|63

KOMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a seis de Noviembre de 1963, los Sres. Primo Juan José Fernández Castrillón, de 55 años; Manuel Quintans, de 38 años y Elías Lasansky, de 47 años, todos casados, argentinos, domiciliados en la calle San Juan 3876, hábiles, otorgan este contrato de cesión de cuotas, de modificación y de prórroga de contrato social: 1º) Los otorgantes, conjuntamente con la Sra. Helena Shlamovitz de Koremblit, por acto del 8 de Septiembre de 1954, constituyeron la "Koremblit y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de un millón de pesos nacionales, de las que correspondían 700 cuotas de mil pesos a la Sra. de Koremblit y 100 cuotas a cada uno de los demás socios, con una duración de 10 años a contar desde el primero de ese mes y año, todo como más ampliamente resulte de dicho contrato, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de Octubre del mismo año, bajo el Nº 2712, folio 472, del libro 26 de Contratos de S. R. L. — 2º) Por contrato de fecha 21 de Junio de 1956, los socios ampliaron el capital social, elevándolo a dos millones de pesos nacionales, duplicando cada socio su capital, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de Diciembre del mismo año, bajo el Nº 3164, folio 143, del Libro 31 de S. R. L. — 3º) Por otro contrato de fecha 26 de Mayo de 1959, la socia Sra. Helena Shlamovitz de Koremblit, cedió a los Sres. Fernández Castrillón, Quintans y Lasansky, las 1.400 cuotas que tenía en dicha sociedad, en la siguiente proporción: 467, para cada uno de los Sres. Quintans y Lasansky, y 466, para el Sr. Fernández Castrillón, con lo cual los respectivos capitales de éstos resultaron ser de 667 cuotas de $ 1.000, para cada uno de los primeros y de 666 cuotas el último. — Por el mismo acto, los socios Sres. Quintans, Lasansky y Fernández Castrillón, aumentaron el capital social a tres millones de pesos nacionales, correspondiéndoles a cada uno de los tres 1.000 cuotas; modificaron la firma y el nombre social, que a partir del primero de Enero de 1961, sería el de "Komeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1959, bajo el Nº 2823, al folio 220, del Libro 38 de Contratos de S. R. L. — 4º) Ahora, por la presente, el Sr. Fernández Castrillón, con efecto retroactivo al 18 de Octubre pasado, vende, cede y transfiere a los otros dos firmantes, sus 1.000 cuotas de capital social, quienes las adquieren por partes iguales. — 5º) Se realiza esta cesión, por el precio total de Tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos con treinta y un centavos nacionales, cuya cantidad se compone de la siguiente manera: $ 1.000.000 es el valor de las cuotas que el cedente tenía, y el resto es el de la reserva legal, aumento de capital por revalúo y utilidades acrecidas, suma total que el cedente recibió íntegramente antes de ahora, de los cesionarios, y por la que les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — 6º) El Sr. Fernández Castrillón se retira definitivamente de la Sociedad, cesa en su función de gerente en la misma, y no tiene nada más que reclamar. — 7º) Los socios actuales, Sres. Quintans y Lasansky, en virtud de todo lo expuesto, resuelven modificar los contratos sociales, que en definitiva quedarán así: A) Girará la Sociedad en esta Capital bajo la razón de "KOMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su domicilio en la calle San Juan Nros. 3876|78, pudiendo trasladarla y establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro y fuera del territorio del país. — B) Su duración será de Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de vencimiento del actual contrato o sea desde el 1º de Septiembre de 1964, pudiendo disolverse anticipadamente, por voluntad de cualesquiera de los socios, previo aviso al otro, por telegrama colacionado, con anticipación de por lo menos seis meses. — C) La Sociedad explotará la industrialización y compra-venta de cueros crudos y curtidos, así como su importación y exportación, y toda otra actividad comercial que resolvieran. — D) El capital social lo elevan a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, incluyéndose en el mismo, la cantidad de $ 642.063,82 m|n, de aumento de capital por revalúo, y cuya última suma se encuentra exenta de pago de impuesto de sellos (Ley 15.272), dividido el capital en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una, de las que cinco mil para cada socio. — Las cuotas son indivisibles y en caso de que cualesquiera de los socios quisiera transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, sólo podría hacerlo con el consentimiento del otro socio quien se reserva el derecho de adquirirlas al precio y condiciones ofrecidas por los terceros, debiendo contestar dentro del quinto día de notificado, salvo su derecho a pedir la disolución. — E) La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, por cualquier título o razón, así como venderlos, hipotecarlos, darlos en pago o de cualquier forma gravarlos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, celebrar contratos de locación o de otra naturaleza y realizar toda clase de operaciones financieras con particulares, sociedades o Bancos, incluso los oficiales, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo solicitar y tomar préstamos de los mismos, hacer toda clase de operaciones, depósitos, abriendo las pertinentes cuentas, retirarlas o girar contra ellas, descontar letras, pagarés o vales, verificar depósitos de dinero en efectivo, en cuenta corriente, retirar o girar sobre los mismos, depositar toda clase de valores y documentos y retirarlos de nuevo, librar cheques y giros, retirar libretas, firmar los documentos y resguardos que se le exijan, descontar pagarés y demás documentos comerciales girados a la orden de la Sociedad, los que podrán endosar y avalar; aceptar bienes en pago de sus créditos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, obtener recibos de deudas así como otorgarlos y cancelaciones de hipotecas y otorgar y firmar cuantas escrituras públicas y documentos privados fueren precisos para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Asimismo la Sociedad podrá patentar inventos o registrar marcas de comercio, como también podrá presentarse con peticiones y|o propuestas de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entendiéndose que toda enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — F) Ambos socios serán gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social en forma conjunta. — G) Cualesquiera de los socios gerentes podrá otorgar poder a un tercero, para representarlo en la Sociedad, con todos sus derechos y facultades o parte de ellos, así como para ejercer lo cogerencia, siempre con la conformidad expresa en el mismo instrumento, por el otro socio gerente. — H) Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un Balance General conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, y una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas, las utilidades líquidas y realizadas, se repartirán entre los socios por partes iguales. — I) Las pérdidas serán soportadas en la misma forma establecida para las ganancias. — J) Las resoluciones importantes serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, en el que se hará constar además la aprobación de balances, fijación de sueldos, habilitación y toda otra decisión de interés. — Las actas serán suscriptas por los socios. — K) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con la intervención directa o delegada de un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quien tendrá en la Sociedad sus mismas atribuciones y derechos, salvo lo establecido sobre disolución. — L) Toda duda o divergancia que llegare a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad lo firman las partes. — Fernández. — M. Quintans. — Elías Lasansky. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.10|12 Nº 7.264 v10|12|63

CARRETERO Y GOLIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Emilio Carretero, español, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Pumacahua 783, departamento D, Capital Federal, y Pascual Golía, italiano, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Sarandí 1461, de esta Ciudad, ambos mayores de edad, casados y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: I) A partir del 1 de julio de 1963, fecha a la que se retrotraen las actividades, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será principalmente la elaboración y venta de pastas frescas, y accesoriamente el expendio de comestibles, bebestibles, etc., y cualesquiera artículos admitidos por las reglamentaciones municipales vigentes. — II) La sociedad tendrá su asiento legal en esta Ciudad, en la calle Sarandí 1463|65, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios resolvieran establecer en la Capital Federal y|o en cualquier punto de la República. — III) El capital social lo constituye la suma de quinientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 564.000 c|l.) dividido en quinientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Emilio Carretero 33,33 o|o y Pascual Golía 66.66 o.o. — IV) La sociedad girará bajo el rubro de CARRETERO Y GOLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios en forma mancomunada, quienes autorizarán con sus firmas precedidas de la razón social, todos los actos jurídicos de la sociedad, no pudiendo obligar a ésta en operaciones extrañas a su objeto, ni firmar garantías ni avales por sí, a favor de terceros comprometiendo a la sociedad. — V) Uno de los socios puede por fuerza mayor, ausencia o incapacidad temporaria otorgar poder especial o general, indicando fechas de iniciación y finiquitación, al otro socio, para el uso de la firma social en forma individual. — VI) Ambos socios de común acuerdo podrán otorgar habilitaciones a favor de terceros, empleados, que intervengan en el desenvolvimiento social, a quienes podrán también otorgar poderes especiales para efectuar trámites inherentes al giro social, especialmente operaciones de índole bancarias. El o los mandatarios podrán únicamente autorizar en forma individual con sus firmas precedidas del nombre de la razón social y con el aditamento de "Apoderado", cualquier depósito bancario, no así la extracción de fondos de instituciones bancarias a cuyo efecto y al igual que la firma de obligaciones comerciales y resto de las operaciones sociales, deberá actuar siempre un solo apoderado mancomunadamente con cualquiera de los socios. Estas facultades podrán ser otorgadas también, a terceras personas no habilitadas, las que actuarán en un todo de acuerdo a la forma establecida. — VII) La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, quienes revestirán los cargos de gerentes, y deberán rendirse cuenta recíprocamente en cualquier momento que alguno de ellos lo exija, como así dedicar su atención personal a los negocios, no pudiendo de por sí en forma separada, dedicarse a negocios que impliquen competencia al giro de esta empresa. — VIII) Las ganancias o pérdidas que hubiere, se distribuirán en proporción a lo aportado, es decir: Emilio Carretero 33,33 o|o y Pascual Golía 66,66 o|o. — IX) El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, tomándose los precios de costo para las mercaderías en existencia. Las maquinarias, muebles y útiles e instalaciones se amortizarán en un 10 o|o. La aprobación del inventario y balance general de resultados se verificará mediante la conformidad expresa de ambos socios. — X) La duración de la sociedad se fija por el término de cinco (5) años con opción a prorrogarla por un período igual, la que se considerará tácita si ninguno de los socios no manifestare en forma su decisión en contrario seis (6) meses antes de la expiración del término inicial acordado. La sociedad, no obstante, podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, aun antes del vencimiento del plazo estipulado. En este caso no se entregará parte alguna a los socios si previamente no se hubieren saldado las cuentas de la sociedad. La liquidación estará a cargo de ambos socios o personas autorizadas por éstos de común acuerdo. Los remanentes se distribuirán en la forma estipulada en el artículo VIII del presente contrato, pero si alguno de los socios adeudares suma alguna por cualquier concepto, deberán restituirla a la caja social dentro de los 90 días en que el liquidador lo solicitare. — XI) Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso al otro por lo menos con 90 días de anticipación mediante telegrama colacionado u otra forma expresa y probatoria de su decisión, pudiendo trans-

ferir sus cuotas a terceras personas siempre que para ello medie el consentimiento expreso del otro socio, quien tiene prelación para hacerse cargo de dichas cuotas. En este último caso, y siempre que quien quede en actividad sea un solo socio, éste debe ceder o transferir un máximo del cinco (5) por ciento de sus cuotas a una tercera persona antes de la expiración del término del preaviso de retiro, pues una vez concluido el mismo se procederá a liquidar la parte correspondiente al renunciante, quien, de no haberse formalizado la cesión de cuotas del mencionado cinco por ciento máximo, queda automáticamente desligado de toda obligación respecto de la prelación, pudiendo en tal caso ceder las suyas a terceros. — XII) La parte correspondiente al socio saliente se determinará dentro los primeros cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de formalizado el preaviso, procediéndose a fijar además de los valores arrojados por el inventario y balance general de resultados que se practicarán al efecto, un valor llave establecido por los socios de común acuerdo o por peritos designados uno por cada parte, quienes allegarán un tercero para caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Si no se pactare en contrario, un diez (10) por ciento de la suma que resulte, será abonado dentro de los sesenta (60) días de formalizarse el retiro, y el saldo en diez (10) trimestres iguales y consecutivos con un interés igual al bancario de la época, considerado sobre saldos impagos. — XIII) Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia allegarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — XIV) La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, pudiendo sus herederos pasar a formar parte de la sociedad, unificando personería, en la proporción correspondiente al socio fallecido o incapacitado, manteniendo sus mismos derechos y obligaciones, rigiendo en todo caso las prescripciones de las cláusulas XI y XII del presente contrato. — XV) Todo caso no previsto en el presente contrato será objeto de reuniones de los socios y las actas que se labren, con las firmas de los mismos, tendrán la validez de cláusulas de este contrato. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los contratantes se obligan a su fiel cumplimiento, declarando así formalizado el presente contrato social, y a la vez correspondiendo a la organización y funcionamiento de las sociedades de este tipo de acuerdo a la Ley 11.645, firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra" los señores Emilio Carretero y Pascual Golía.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.10|12-Nº 7.272 v.10|12|63

PORCEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Mare Raggio, con domicilio en Junín 1557, 2º piso "C", Capital; Wáshington Osvaldo Porcel, con domicilio en Lavalle 1569; y Roberto Cerruti, domiciliado en Lavalle 1569; todos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por la Ley 11.645 en general y por las cláusulas que se enumeran a continuación en particular: — Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad denominada "PORCEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Junín 1557, 2º piso "C", Capital, o donde posteriomente lo establezcan los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias o representaciones en esta Capital o en el interior y exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de cinco años a contar desde la fecha. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento se podrá proceder a su disolución total si mediare acuerdo unánime de los socios. — Tercera: Es objeto de la sociedad la promoción de operaciones financieras, de financiación, inmobiliarias, de construcciones, representaciones y mandatos, formación de consorcios para construcciones, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación lícita que convenga a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—), dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales, es decir 20 cuotas de $ 1.000.— cada socio. — Cada socio ha integrado el 50 % de su suscripción en dinero efectivo, o sea que el monto total integrado asciende a treinta mil pesos m|n. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes, pero para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos de ellos cualesquiera, precedida de la denominación societaria. — Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, no pudiéndose tampoco prestar fianzas ni avales de ninguna índole. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de su objeto, y con los recaudos previstos en la cláusula anterior, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, tales como adquirir, enajenar, permutar o arrendar bienes muebles o inmuebles, por los precios y formas de pago que estime convenientes; constituir y|o aceptar hipotecas por saldo de precio, ya sea con particulares, entidades y Bancos privados y oficiales, formar sociedades accidentales con otras entidades o consorcios. — Podrán asimismo abrir cuentas corrientes y de todo tipo con las instituciones bancarias, depositando dinero y toda clase de títulos o valores, a la orden o al portador, descontarlos, endosarlos, librar cheques y celebrar toda clase de contratos bancarios con bancos privados y oficiales, incluyendo entre estos últimos al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro banco público o privado, creado o a crearse. También podrá contratar con el Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Préstamos Personales con Garantía Real o las distintas Cajas de Jubilaciones, Sindicatos, Cooperativas de Obreros y Empleados. — Se aclara expresamente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, y que a todos los efectos legales se tiene por facultados a los gerentes para celebrar toda clase de contratos, incluso aquéllos para los que por virtud del art. 1881 del Código Civil se requieren poderes especiales, para cuyo fin se tiene por reproducido dicho artículo en el presente y por otorgado el mandato requerido. — Séptima: Cada 31 de diciembre se realizará un balance anual de ejercicio e inventario. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se distribuirán: 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital social, y el saldo se asignará en forma proporcional a los aportes sociales; de igual manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de disolución, se designará liquidadores a los socios gerentes, procediéndose conforme lo dispone el Código de Comercio. — Novena: Atento a que la actividad social está basada fundamentalmente en el trabajo personal de los socios, toda incorporación de un nuevo socio, sea por aporte del mismo por incremento de capital, o por cesión de cuotas total o parcial de un socio existente, deberá contar con la aprobación unánime. — Por ello, en caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, en ningún caso sus herederos o representantes legales podrán incorporarse a la sociedad, la que continuará con los socios subsistentes, debiendo liquidarse su parte. También por ello, si un socio no cumpliere con su trabajo personal a satisfacción de los restantes, se le intimará por telegrama colacionado para regularizar su situación en el término de quince días improrrogables; de no obtenerse solución, se producirá su exclusión de la sociedad sin necesidad de interpelación judicial alguna, liquidándose su parte en la forma que de común acuerdo determinen los socios por acta en la primera reunión que celebren después de la firma del presente. — Décima: Por las razones de la cláusula anterior, los socios se obligan a no otorgar avales, fianzas ni garantía personales a título individual sin previo consentimiento por escrito de sus consocios restantes. — Undécima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad mediante aviso fehaciente con treinta días de anticipación. — Duodécima: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computados conforme lo preceptúa el art. 19 de la Ley 11.645, de las que se tomará razón en un libro de actas destinado al efecto. — Décimo Tercera: En caso de suscitarse cualquier divergencia o litigio emergente del presente durante su plazo de vigencia o al tiempo de la liquidación o disolución social, las partes se someten a los Tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, se firma un solo ejemplar para su inscripción en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de 1963. — W. O. Porcel. — Juan Carlos Mare Raggio. — Roberto Cerruti.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.10|12-Nº 7.274 v.10|12|63

JULIO FELDMANN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chirstian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1963 los Sres. Julio Feldmann, Francisco Feldmann y Sra. Gizella Izsak de Feldmann, únicos socios de "JULIO FELDMANN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han convenido: Primero: El Sr. Francisco Feldmann vende al Sr. Julio Feldmann 132 cuotas que posee en la citada sociedad por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional. Se deja constancia que la socia Gizella Izsak de Feldmann da su conformidad a lo pactado. — Firmado: Julio Feldmann; Francisco Feldmann y Gizella Izsak de Feldmann.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.10|12-Nº 7.275 v.10|12|63

MAZZOCONE Y DE TOMMASO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Ocho Mil Veinte y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Rafael Mazzoccone, argentino, casado; don José De Tommaso, italiano casado; don Francisco De Filpo, argentino, soltero y don Gabriel Russo, italiano, casado, todos con domicilio legal en la Avenida Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete, mayores de edad, hábiles, de este vecindario de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que son únicos socios de MAZZOCCONE Y DE TOMMASO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, personería que acreditan con el primitivo Contrato Social, constituído por acto privado de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al dos de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento treinta y siete, el folio doscientos ochenta y cuatro del Libro nuevo de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con la modificación del primitivo contrato otorgado por acto privado de fecha veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, o inscripto en el Registro Público de Comercio, el once de agosto de ese año, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y tres, al folio diez y seis, del libro diez y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Con la modificación suscripta por acto privado de fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número doscientos cuatro, al folio doscientos setenta y ocho del Libro treinta y tres, de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Con la modificación otorgada por acto privado de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el siete de julio del mismo año, bajo el número mil seiscientos setenta y dos, folio cincuenta y cinco, del Libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Y con la última modificación otorgada también por acto privado, de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el nueve de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos setenta y nueve al folio trescientos diez y nueve, del Libro cuarenta y uno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los documentos citados los tengo a la vista, para este acto y en copia certificada por el autorizante, los agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes manifiestan: Que vienen por la presente a ampliar el objeto social de la nombrada Sociedad quedando modificado el artículo segundo en la siguiente forma: Artículo segundo: (Objeto) La Sociedad tendrá por objeto la compra venta, comercialización, transporte de frutos, frutos y hortalizas del país o del extranjero; la importación o exportación de productos, maquinarias de cualquier índole, toda clase de operaciones relacionadas con la producción, compra y venta de productos agrícolas, ganaderos, de minería, industriales, materias primas o manufacturadas. Pudiendo a los efectos de cumplir su objeto, comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, arrendar bienes inmuebles o semovientes. — Operar con los Bancos e instituciones de crédito, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra Institución pública o de economía mixta o privada. — Dar y tomar dinero prestado, u otros valores con o sin garantía; dar y tomar inmuebles en arrendamiento por plazos mayores de seis años; constituir a la Sociedad en depositaria de bienes de terceros, recibir mandatos y consignaciones o fusionarse con otras Sociedades o con particulares presentarse a licitaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales o privadas; hacer novaciones, transigir, comprometer sus asuntos en litigio a árbitros, prorrogar de jurisdiciones-renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, efectuar quitas remisiones de deudas conceder mandatos especiales para asuntos determinados y en general efectuar todos los actos de comercio que autoriza la ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leida y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — R. Mazzoccone. — José De Tommaso. — Francisco De Filpo. —Gabriel Russo. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto H. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó al folio diez y seis mil setecientos cuarenta y seis del Registro setenta. — Para la Sociedad Mazzoccone y De Tommaso Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente segundo testimonio en dos sellos de actuación notarial de la serie "A" numerados dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro y el presente dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ernesto H. Pinto (Escribano). — Enmendado: "Segundo". Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.10|12-Nº 7.277 v.10|12|63

TODO BARATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Walter Hugo Mancovsky, argentino, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Emilio Mitre 75, y Alberto Roisen, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Eleodoro Lobos 514, 2º piso, Dto. "G", ambos de esta Capital, convienen y resuelven constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las prescripciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas contractuales: Primero: Denominación y objeto. La sociedad girará bajo la denominación social de TODO BARATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la explotación de librería, papelería, juguetería y demás afines, pudiendo desarrollar negocios industriales, comerciales, de importación y exportación por cuenta propia y|o ajena que los socios de común acuerdo decidan anexar; ejercer representaciones y|o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Patricios Nº 789 de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que en lo futuro decida establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales siempre que todos los socios no resolvieran lo contrario por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual mo-

neda cada una, que han suscripto totalmente e integrado por mitades en efectivo los socios, en la siguiente proporción: don Walter Hugo Mancovsky: treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda naciona.; don Alberto Roisen, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional. — Quinto: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan designados socios gerentes. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Nombrar y remover el personal fijando sueldos y comisiones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y|o representantes, pactando precios y condiciones generales; adquirir el dominio condominio y nuda propiedad de todas clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales y|o industriales, y otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar o de cualquier otro modo a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. — Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones, pagar y cobrar, poner recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimientos que fueran necesarios para la prosecución y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos; denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes; representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la prosecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar en resumen todos los actos y contratos que sean necesarios, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas, sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexto: Uso de la Firma Social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios quienes firmarán, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías ni avales a favor de terceros, en la siguiente forma: conjuntamente en todas las operaciones de la sociedad. Los socios en la forma preindicada, podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamiento de "Gerentes". — Séptimo: Retiro de Socios: Cualquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fijo para su retiro. — El importe que le corresponda por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas y proporción del fondo de reserva legal, le serán abonados salvo acuerdo en contrario en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento al contado y en el momento de firmarse la respectiva cesión de cuotas; y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales documentadas con pagarés, que vencerá la primera cuota a los seis meses del retiro y redituando un interés anual del nueve por ciento sobre saldos a pagarse conjuntamente con la amortización. Queda expresamente convenido que los bienes sociales, serán valorizados a los precios actuales a la fecha del retiro. — Octavo: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día treinta y uno de agosto, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito, inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital suscripto luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir. — Los beneficios o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Noveno: Cesión de cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios en proporción al capital suscripto por cada uno, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimiento dado por escrito de todos los demás socios. — Décimo: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para el que fue constituida, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites, adoptar uno de los siguientes temperamentos: A) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habiente del causante, quienes previa unificación de su personería que asumirá uno de ellos permaneceran en la sociedad ocupando el lugar del causante y con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones; B) Por reembolsar el haber que le correspondiera al socio causante, a sus herederos o derecho habiente; C) Por adquirles a los mismos las cuotas sociales correspondientes al socio premuerto o incapacitado. — En todos los casos, la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Treinta días después de transcurridos los primeros noventa días citados, los reembolsos previstos en los incisos B) y C), se harán sobre la base de inventario y balance general de resultados que se practique al efecto, salvo que los socios por unanimidad decidan practicarlos de inmediato a la fe[illegible] del fallecimiento o incapicidad judicial, y en la forma y condiciones fi[illegible] en la cláusula septima, para retiro voluntario de socios. — Décimo Primero: De las Actas: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décimo Segundo: Liquidación: Producida la disolución de sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada dentro de los doce meses a contar de la fecha de disolución, y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderado con poder especial. — Décimo Tercero: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley nacional 11.645 que rige sobre las sociedades de responsabilidad limitada, y en forma supletoria o dispuesto en los códigos de comercio y civil. — Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o la fecha de su disolución o liquidación, y que no pueda ser resuelta dentro de los lineamientos de los mismos, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes deberán fallar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. — Décimo Cuarto: Transformación: Queda expresamente previsto que la presente sociedad, podrá, existiendo unánime acuerdo entre sus socios transformarse en otra de distinto tipo legal, creado o a crearse, especialmente en sociedad anónima o en comandita por acciones. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comerciantes contratantes constituida la sociedad "Todo Barato Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente se obligan con arreglo a derecho. Tras su lectura y ratificación firman los socios en prueba de conformidad, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en la ciudad de Buenos Aires. — Walter Hugo Mancovsky; Alberto Roisen. — Entrelíneas (y definitivos). Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Mercedes M. Mc. Güire, secretaria.

$ 8.000.— e.10|12-Nº 7.276-v.10|12|63

CAFE PAULISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 27 de setiembre de 1963, pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz, doña Berta d'Huicque cede, vende y transfiere, en nombre y representación del señor Fausto Amaral Sampaio, 15.452 cuotas de capital a favor de "Financiera Fruhling Sociedad Anónima", y 2.362 cuotas de capital a favor de Alter Harburg, que tiene y le corresponden en la sociedad "CAFE PAULISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 3.446.118,30 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: E. García Díaz. — Escribano. — Está su sello. — Por escritura de fecha 27 de setiembre de 1963, doña Berta d'Huicque, en nombre y representación del señor José Sampaio Pereira Mendes, 13.040 cuotas de capital a favor de "Alter Harburg Sociedad Anónima", y 50 cuotas capital a favor de doña Aline Duprat de Alves de Lima, casada, brasileña, mayor de edad, domiciliada en Juncal Nº 2237, Capital Federal, que tiene y le corresponden en la sociedad "Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 2.532.260,50 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: E. García Díaz. — Escribano. — Está su sello. — Por escritura de fecha 27 de setiembre de 1963, pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz, don Alberto Alves de Lima, cede, vende y transfiere 25.798 cuotas de las 25.848 que tiene y le corresponden en la sociedad "Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 25.748 cuotas capital, a favor de "Zuwander Sociedad Anónima", y 50 cuotas de capital a favor de "Alter Harburg Sociedad Anónima", por la suma total y convenida de $ 2.579.800.— m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: E. García Díaz. — Escribano. — Está su sello. — Por escritura de fecha 27 de setiembre de 1963, pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz, don Alberto Luis Alves de Lima y Duprat cede, vende y transfiere a favor de la sociedad "Zuwander Sociedad Anónima", la totalidad de sus 1.834 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 183.400.— m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: E. García Díaz. — Escribano. — Está su sello. — Por escritura de fecha 27 de setiembre de 1963, pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz, don Henrique Jorge Alves de Lima cede, vende y transfiere a favor de "Zuwander Sociedad Anónima", 8.564 cuotas de capital de las 8.614 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 856.400.— m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: E. García Díaz. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.10|12-Nº 7.291-v.10|12|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIACOMETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.451-v.18|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ESTEBAN BORZINI o REIMUNDO ESTEBAN BORZINI o RAIMUNDO BORZINI o RAIMUNDO ESTEBAN BORZINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.543 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA SEYERLE de ZELASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.493-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DE SANTIS de BONANNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.443-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NINFA PASSAMANI de MOREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.403-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FELIX DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.402-v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.762-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ANDREA LUISA EROLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.341-v.10|12|63

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTIAGO DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.256-v.10|12|63

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SIMEON SEGUNDO FARIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.459-v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JACINTO SALINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.376-v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARIA GEN de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.344-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL ALEJANDRO CAJARAVILLE o CAJARAVILLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.021 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL o JOSE GIL PIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.175 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JUAN MONTI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.910 v.14|12|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FONDEVILA o FONDEVILA REQUEJO o FONDEVILA REQUEIJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.131 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.266-v.10|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MNICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.578-v.11|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de JUANA VICENTA PANICHELLI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.478-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a ANA INES GUELACHE para comparecer en juicio: "Guelache Silvia Liliana su adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.200.— e.6|12-Nº 7.242-v.11|12|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO JOSE ANTONIO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
19 diciembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.347-v.17|12|63

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.997 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SALART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.998 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS COLOMBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.761-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIVORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.394-v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.398-v.10|12|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.278-v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JOSEFA MARSANS de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.267-v.10|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLICARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.130 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLL AUPI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.020 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS CARLOS GORLERO. Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Publíquese por 10 días. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.253-v.10|12|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CARMEN ZVEIGER o ZWELGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.693 v.19|12|63

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PAGLIARO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.691 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMNERIS ASPASIA ADRIANA BALDELLI de PADULA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.881 v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HISSNAUER de HENDL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.589-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORTORELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.417-v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARCHESINI o ENRIQUE LUCIANO MARCHESINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.053 v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO JUAN JOSE CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.743-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA FRALLICCIARDI de PUGLIESE o FRALLICCIARDI de OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.653-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEVERINA PETRONI viuda de GENOUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.493-v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMENEGILDO ONOFRIO MEDARDO MARIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.413-v.11|12|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO o JOSE CANO ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.689-v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.555-v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA RIGATTI de GALLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.925 v.14|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que la junta de verificación de créditos en la sucesión concursada de D. WALTHER PAGANELLI se realizará el 27 de diciembre a las nueve. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 720.— e.9|12 Nº 7.674 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENDICINO de STORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.174 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANACLETO DIAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.654-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 8 secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.258-v.10|12|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA TOMASELLO de NERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.7|12 Nº 12 v.18|12|63.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MAESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.064 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ LOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.181 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.192-v.16|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.4|12 Nº 6.929 v.14|12|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SOLEDAD SCHMITT FRANKE de PERSEGANI. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963.— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.604-v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.449-v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES CELIA PEREIRA de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.883 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KOSCIUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.30|11-Nº 6.512-v.11|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.748 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.487 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.286-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUCCHETTI de PERONA y PABLO LUIS FELIPE RODOLFO PERONA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.396-v.17|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO FOURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.965 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INECIO ANICETO DE FELIPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.729-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría N º21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA ARONSOHN de BARSTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.521 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil número once, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GELLA LEA SHMAI de EBERSTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio veintiséis de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.252-v.10|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA LITFAK de SCHVARTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.311-v.10|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.270-v.10|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO OTERO de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.234 v.10|12|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIAN MARTIN BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.878 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DANTE ALFREDO ALOE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.402-v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.247. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO STRESAU o STRESAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.389. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE BONA de POLIDORO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.023-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR ANDREATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 7.018 v.14|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN TORRES o TORRES Y BEGUET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.415 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ISAIAS GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|11-Nº 6.385-v.10|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR HUGO NOCETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.401 v.10|12|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GIROTTI de RUGGIERI y PEDRO AUGUSTO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.5|12-Nº 7.077-v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALDAZABAL de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.540 v.11|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.659 v.19|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN DUNAIEWSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.664 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VILLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.426 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Raúl R. Fías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.425 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ENRIQUE MANGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.466 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.490 v.18|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VICTORIANO ZAVALETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.385. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.172-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o MARIA LEVETTI de ARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.173-v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PALUMBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.897-v.14|12|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PASCUAL de HEINZMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.513 v.11|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.510 v.11|12|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCICCHITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.783-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO LORENZO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.273 v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA MARIA CECILIA AURELIA FERRARI de ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.767-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MARIA ENTRERRIOS y FERNANDEZ de GODOY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.279 v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO (MAX) KAHN y de doña LIDIA WEINSTEIN de KAHN o LIDIA WEINSTEIN o LYDIA WENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.237 v.10|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, número 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEON VIÑAS Y RAUL EDUARDO VIÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.351. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.151-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONSOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.792-v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emma Mazzanti de Grandi y de Mario Camilo Grandi. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.454 v.11|12|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PRIMO PAZOS (hijo). — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.421 v.11|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de AQUILES JOSE SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.283 v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.29|11 Nº 6.231 v.10|12|63

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.678 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ANGEL GABRIEL ALBORNOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 7.656 v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a los padres del menor JORGE ALBERTO SANCHEZ a estar a derecho en los autos caratulados "Sánchez Jorge Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.879 v.13|12|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MAINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.501 v.18|12|63

Juzgado Civil N 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO FRANCISCO AYERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.503 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ MENA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.251. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PETRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.870-v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES TKACH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.328 v.10|12|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO ILES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.837-v.19|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO MERLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.650-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BELLONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.514 v.18|12|63

El Sr. Juez en lo Civil Dr. J. J. Carneiro a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LIUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.489 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIBLIS y JOSE MICKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.6|12. Nº 7.284. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MILLER de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Eberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.059-v.16|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.140-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERIGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.720-v.12|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID URMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.312 v.10|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS BARTOLOME SEVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.235 v.10|12|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.557 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS RASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.546 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA CARANO de PELAEZ y CARLOS SERAFIN CARANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 7.534 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 35, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN NASELIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.029-v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NEGRI de CANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.911-v.14|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GIUSEPPE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.455 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MONACHINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.447 v.11|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ASUNCION AZNAR de APARICIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.511 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BERGERET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.434 v.11|12|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO DIAZ GOITIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963 — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.381 v.10|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GORODISCH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.663-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHEGOYHEN. - Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.798-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ROSENFELDT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600. e.6|12. Nº 7.329. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSENTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.600. e.6|12. Nº 7.346. v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TROCCOLI de DELLEPIANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.710-v.12|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BERNARDO HINSCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.420 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGNEAU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac Donnell, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.495 v.18|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDA INGOLOTTI de PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 6.746 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA FERNANDEZ de GUERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.520 v.11|12|63

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MANCUSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.308 v.10|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de NESSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.264 v.10|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHIERICHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.294 v.10|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO PIANTANIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.243 v.10|12|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a MANUEL KIRSTEIN, nombrándose síndico al doctor Jorge H. Dellachiesa, Callao 220, entrepiso. Fíjánse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.200 e.7|12 Nº 7.427 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MIRAMONTES de GUERRERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600. e.6|12. Nº 7.243. v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TEODOLINDA SERATTI de LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.044-v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.202 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TRIPODI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.666-v.12|12|63

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA WEISELFISCH de GRIFFIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — Julio P Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.498 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SUBOTOVSKY o ISIDRO SOBOTOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 noviembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.463 v.11|12|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LAZORZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Enrique Luis Saggese secretario

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.896-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRASCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.342 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROSARIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.352 v.17|12|63

Juzgado Nacional en Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BENJAMIN CAPORALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.238 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ de PRADA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.229 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIORGI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.343 v.17|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIPP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.886 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA COSTAGUTA de VALLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.770-v.12|12|63

Nº 23

Juzgado Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCHIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetto, secretario.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.306-v.12|12|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAMAGNA de PALUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.556 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JACOBOVICH de POMERANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.142 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CONSTANTINO PAZDERA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.138 v.16|12|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ENRIQUETA ADELINA OBERTI de BAUMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 N 6.316 v.10|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.293 v.10|12 63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 y Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DI PALMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.454 v.18|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA DIEGUEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.981-v.14|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.838-v.19|12|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FUCKSMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.479 v.18|12|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FABIAN PETRIGLIANO y de doña LEOPOLDINA SCARDILLO de PETRIGLIANO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.171 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAPAG o SAPAC.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.092 v.16|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA COLAMUCCI o COLAMUSSI o COLAMUSSI de MARZOVILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.928 v.14|12|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR HIDALGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.868-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GREGORIO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e 2|12-Nº 6.705-v.12|12|63

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA o EMMA CLARA NUÑEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.804-v.19|12|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPULO RIPOLL y VIRGINIA PERSANO de RIPOLL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.586 v.18|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.4|12 Nº 6.928-v.14|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO SPINOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.4|12-Nº 6.935-v.14|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LETTERIO CIRONE.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.028 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA

SALGUERO de CESPEDES o CESPEDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.366 v.10|12|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA VALLEVEGNI de LUCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.862-v.19|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ROSA LAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|12 Nº 7.390 v.17|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARBONETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.5|12 Nº 7.071 v.16|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|12-Nº 7.000 v.14|12|63

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS MILSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.660-v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 30 secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de noviembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|12-Nº 6.793-v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BANCALARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 6.506 v.11|12|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número treinta, Secretaría Número sesenta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PALMIERI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|11 Nº 6.344 v.10|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ITALO TRIPOLI BILOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.388 v.11|12|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN o JULIA CARMEN DIAZ de REDRUELLO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.5|12 Nº 7.113 v.10|12|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JORGE CUITIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires ,noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9|12-Nº 7.672-v.13|12|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO GAGLIOTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800 e. 7|12 Nº 7.634 v. 12|12|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CONDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.353 v.11|12|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRINCIPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 7.255 v.11|12|63

Nº 25

El Sr. Juez Nacional de Paz Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABANAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.- e.5|12 Nº 7.036 v.10|12|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL PARETO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1963. — César A. Mazzini, Oficial 1º.
$ 800.- e.5|12 Nº 7.112 v.10|12|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.7|12-Nº 7.607-v.12|12|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica a VICTORINO PEDRO ROJAS en el juicio: "Rubinstein Mauricio c| Rojas Victorino Pedro s|ordinario", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962.— ...Y Vistos... Fallo... Admitiendo la demanda y en consecuencia condenando a Victorino Pedro Rojas a pagar a Mauricio Rubinstein en el término de diez días la suma de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos m|nal.) con sus intereses desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regulo el honorario de la dirección letrada y del apoderado de la actora en mil seiscientos pesos y en seiscientos cincuenta pesos m|nal, respectivamente. — Notifíquese. José M. Arias Uriburu". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1963.— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.440.— e.7|12-Nº 7.430-v.10|12|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por 3 días a CAUTEX S. R. L. para comparecer en juicio: "Gatti José Luis c| Cautex S. R. L. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480 e. 7|12 Nº 7.574 v. 10|12|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ, ISIDORA GONZALEZ de LOPEZ y MARGARITA ISIDORA GONZALEZ de LEAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800.— e.6|12 Nº 7.279 v.11|12|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUDMILA TIZOVA o FIZOVA de ZAJIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.- e.5|12 Nº 7.132 v.10|12|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MAXIMO o MAXIMO VILLARREAL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.6|12 Nº 7.328 v.11|12|63

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PIÑERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.- e.5|12 Nº 7.032 v.10|12|63

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Blak, se emplaza por el término de cinco días a FOAT ORLANDO DAHER, a comparecer en la causa Nº 32.640 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963 — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 170 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO WEIS a comparecer en la causa Nº 32.703 que se le sigue por Homicidio art. 79 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Airse, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 171 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RAFAEL DI NUZIO, a comparecer en la causa Nº 32.703 que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 172 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 32.702 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 173 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO OLLEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12 Nº 174 v.11|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN JOAQUIN AMERI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.540 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12 Nº 175 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO CARRO, a comparecer en la causa Nº 32.525 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secreatría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12 Nº 176 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2 Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AUGUSTO GOIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 32.740), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12 Nº 177 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERGOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 178-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria sumario Nº 32.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 179-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FANTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, . de Noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12-Nº 180-v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE SANTOS o VICENTE SANTOS ALVAREZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.270, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12-Nº 181-v.11|12|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FERNANDEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.494 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, noviembre 1. de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|12-Nº 182-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Sumario Nº 32.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 183-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO ROSSO Y GUILLERMO MARIO MILANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.703), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 184-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2 Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALPINO BONINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, sumario Nº 32.722, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 185-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUSTISTA PARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.707), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 5 de noviembre de 1963. — Pablo M Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 186 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROLANDO VALDEZ Y JUANA ANDREA CHAVEZ de MIRANDA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (sumario número 32.706), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — "E. L. "de Miranda" Vale. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|12-Nº 187 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Sec. Varela se emplaza por el término de cinco días a JUAN EMILIO PASSEMENT a comparecer en la causa Nº 32.202 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 188 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, Sec. Varela se emplaza por el término de cinco días a JORGE ABALUVICH a comparecer en la causa Nº 32.589 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 189 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA IVONNE ALBINO GUERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Tapares, secretario.
e.6|12-Nº 190 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MABEL BEATRIZ CREDIDIO a comparecer en la causa Nº 32.572 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.6|12-Nº 191 v.11|12|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO PERICOLI, a comparecer en la Causa Nº 23.459 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 342-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL MAROTTA, a comparecer en la Causa Nº 23.454, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 7|12 Nº 343 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARCIAL VERA, a comparecer en la Causa Nº 23.458, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e 7|12 Nº 344 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a AMARO BLAS BRITOS, a comparecer en la Causa Nº 23.465, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 345 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MERCEDES MURUA, a comparecer en la Causa Nº 23.474, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 347 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CLEMENTE SORHOVIGARAT, a comparecer en la Causa Nº 23.476, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 348 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO LUIS ZANELLI, a comparecer en la Causa Nº 23.466, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 349 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ZANUZZI y MANUEL SAVAS ROMERO a comparecer en la Causa Nº 23.447, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 350-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAMON NEGRO a comparecer en la Causa Nº 23.448, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 351-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GRANCARA a comparecer en la Causa Nº 23.446, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12-Nº 352-v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a WALTER O. BURON a comparecer en la causa Nº 24.103 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|12-Nº 192 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR ALBERTO DI GIORGIA, a comparecer en la Causa Nº 23.467, que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e 7|12 Nº 346 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN KILMOT a comparecer en la Causa Nº 23.494, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 353. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL LUIS SIRCA, a comparecer en la causa Nº 23502, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. —A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 354. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO ALBERTO GIULIONI, a comparecer en la causa Nº 23.505, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 355. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA COTS DE MAÑANES, a comparecer en la causa Nº 23.501, que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.7|12. Nº 356. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO CAMPETTA, a comparecer en la causa Nº 25.031, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12. Nº 357. v.12|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SEGUNDO MAGALDI, a comparecer en la causa Nº 25.011, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12. Nº 358. v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO RAUL VENTUREIRA a comparecer en la causa Nº 25.015 que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|12 Nº 359 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a OSMAR PEREYRA a comparecer en la causa Nº 24.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|12-Nº 193 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO MAUBE, a comparecer en la causa Nº 24.985, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|12 Nº 194 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE AURELIO CERRUTTI, a comparecer en la causa Nº 24.984, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|12 Nº 195 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a TEOFILO SALEM, a comparecer en la causa Nº 24.986 que se le sigue por Malv. Caudales Públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|12 Nº 196 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARDOQUEO KOTLIAR, a comparecer en la causa Nº 24.990, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 6|12 Nº 197 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO PIPAROLA DE TESSARO, a comparecer en la causa Nº 23.379, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 6|12 Nº 198 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO ARCHANCO, a comparecer en la causa Nº 23.441 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 6|12 Nº 199 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DEL ROSARIO SOSA, a comparecer en la causa Nº 24.079 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 6|12 Nº 200 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO SARTORELLI Y A JOSE BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 24.116 que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e. 6|12 Nº 201 v. 11|12|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUIS ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|12-Nº 202 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a ISABEL RUIZ SANCHEZ de RICHEMOND a comparecer en la causa Nº 32 646 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|12-Nº 203 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a WALTER CHAPUIS a comparecer en la causa Nº 32.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|12-Nº 204 v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a MARIA del C. NARVAEZ de BOUBEE a comparecer en la causa Nº 32.642 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|12-Nº 205 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA GIMENEZ (Causa Nº 34.639) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 206 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO DANIEL MORELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.924), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 207 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARISCAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 208 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA BARBONA (Causa Nº 34.028) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 209 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GUTIERREZ o IRIS CARMEN NUÑEZ o MARTHA CANALE o MARIA ANGELICA GOMEZ de VENTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 210 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NODAR (Causa Nº 33.761), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 211 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113 cita y emplaza por ...... días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 34.065, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|12 Nº 212 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CHAVES (Causa Nº 34.088), para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreff, secretario.

e.6|12 Nº 213 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DE PAOLI (Causa Nº 34.095), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 214 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BORDA (Causa Nº 34.089), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.6|12 Nº 215 v.11|12|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BALTAZAR SALVANESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 398 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 399 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO COBAS PEÑA y a LEON MIGUEL ANGEL SZAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 400 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA VICLETA LUKRECIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 401 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALAN MARIO CANDAMIL y a DAVID DERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|12 Nº 402 v.13|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE EDUARDO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones art. 90 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 216 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 217 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO LOMBARDOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963 — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12-Nº 218 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Prblíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12-Nº 219 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO M. ALIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 220 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRIACO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario

e.6|12 Nº 221 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN JOSE PEDRAZA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|12 Nº 222 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, GREGORIO ALTAMIRANDA Y JOSE NAVAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 223 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FERNANDEZ y a MODESTO GALLARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 224 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORHUGO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1963 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 225 v.11|12|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO AGUSTIN ALMEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 226 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CARDIELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 227 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS DI FABBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 228 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12 Nº 229 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO y a PEDRO CACCIONE, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.139, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|12 Nº 230 v.11|12|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presenta a JERUSALEM SAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1963. — Emilio F. Rodriguez, secretario.

e.9|12 Nº 403 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ENRIQUE OYARZUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|12 Nº 404 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO ANTONIO FANUELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|12 Nº 405 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO MENINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.9|12 Nº 406 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BOSCO (Causa Nº 22.538), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario
e.9|12 Nº 407 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO HECTOR MAFUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.9|12 Nº 408 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JUAN PABLO RUSSO (Causa Nº 22.532), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 409 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ANGULO (Causa Nº 22.529). para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 410 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO GIOVANNETTI (Causa Nº 22.533), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 411 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN ALBERTO HIERRO (Causa Nº 22.516), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 412 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MANDARINO de LEGNAME (Causa Nº 22.590), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12 Nº 413 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ITALO CERVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 21.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|12. Nº 414. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ISABEL RAZOTTI de RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a le Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bueros Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e. 7|12 — Nº 360 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO SABINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 22.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 231 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117. cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO DONATO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 232 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 233 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOAQUIN MARIO GARRIDO, procesado por defraudación prendaria (Causa Nº 22.947), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 234 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE RUDI GOMEZ y a JACINTO GUZMAN, procesados por defraudación prendaria (Causa Nº 22.953), para que comparezcan a estar a derecro, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Emilio R. Fodríguez, secretario.
e.5|12 Nº 235 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, a|c. Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 236 v. 11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO ENRIQUE SANCHEZ, a comparecer en la causa número 22.884, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 237 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ADRIATA, a comparecer en la causa Nº 22.884, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 238 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación que se hace por cinco días a SILVIO OSVALDO SAULO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 239 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO ROJAS, procesado por defraudación prendaria, Causa número 22.871, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 240 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a WALDOMIRO RIOS, procesado por defraudación prendaria (Causa Nº 22.809), para que comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 241 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ZARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12 Nº 242 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ORDOÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12 Nº 243 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA AURORA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12 Nº 244 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZENON HECTOR QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12 Nº 245 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LETICIA PALOMEQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12 Nº 246 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 247 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA IVANOKAY DE BADANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a le Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario
e.6|12 Nº 248 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHIAPIUS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.427 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12 Nº 249 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO PINAROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 22.463, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6 12-Nº 250-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VILLARREAL (a) "El Laucha", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6 12-Nº 251-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 252-v.11|12|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, Sec. 118 del Dr. Ismael Sicardi, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BASUALDO, del que se ignora otro dato de filiación y número de prontuario, por hallarse prófugo, procesado por robos y hurtos reiterados, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 253-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE ROTONDARO (causa Nº 22.432), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 4 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|11-Nº 254-v.11|12|63

Art. 141 del C. P. C. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DAVID SCHUEINZER, a comparecer en la causa Nº 22.239 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 30 de setiembre do 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 255-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JULIO MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, en

causa Nº 22.420, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 256-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ODILON VELAZQUEZ (causa 22.247), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 257-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.456, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 258 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS GONZALEZ y ALICIA MARTA FIGUEROA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.422, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 259 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO AZZARETTI (Causa número 22.298), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 260 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO (Causa Nº 22.451), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12-Nº 261 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SEGUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12-Nº 262 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HECTOR FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12-Nº 263 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por cinco días al procesado por defraudación EDUARDO MARIO LIEGARD, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12-Nº 264 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PAOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.
e.6|12-Nº 265 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA BIEGGIERI DE SAENZ SAMANIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones prendarias bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|12 Nº 266 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PEDRO VILLAFAÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.855 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 267 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RUPERTO ALFREDO MOYANO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 22.808, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 268 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS APOLINARIO BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 269 v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ITALO PONFILIO JOAQUIN D'AGOSTINO, procesado por defraudación prendaria, causa Nº 22.874, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.6|12 Nº 270 v.11|12|63

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DANIEL MELGAREJO o ALVARENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|12 Nº 271 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FARUELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 135, inc. 1º del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|12 Nº 272 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA a comparecer en la causa Nº 27.654 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|12 Nº 273 v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR SEFER y ROBERTO HORACIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 26.653 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|12-Nº 274-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEYRA, a comparecer en la causa Nº 27.684 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|12-Nº 275-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 27.748 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|12-Nº 276-v.11|12|63

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS TASSO, a comparecer en la causa Nº 13.356 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 277-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 13.262 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 278-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO CALABRO, a comparecer en la causa Nº 13.262 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|12-Nº 279-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO MARYETKO, a comparecer en la causa Nº 12.499 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Jorbaz, secretario.
e.6|12-Nº 280-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARIANI, a comparecer en la causa número 12.455 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Jorbaz, secretario.
e.6|12-Nº 281-v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 282 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO WALTER STEIN a comparecer en la causa Nº 11.897 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 283 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días DOMINGO PEREZ a comparecer en la causa Nº 11.897 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 284 v.11|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días JUAN CARLOS KETS a comparecer en la causa Nº 12.539 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 285 v.11,12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde de la primera publicación del presente a OSCAR EDGARDO QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.323 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|12 Nº 286 v.11|12|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CLEMENTE RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 361 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (26829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|12 — Nº 362 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE APE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.978 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. Esteban Vergara, secretario.
e.6|12 Nº 341 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|12 Nº 287 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.006 que se le sigue por

malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. - Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|12 Nº 288 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL CANALS (28.003), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.6|12-Nº 289-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.— Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 290-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primea publicación del presente a RODOLFO INK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario

e.6|12-Nº 291-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 292-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SZAJA ROZANSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 263 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 293-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.029) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 294-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO OSORIO MESSINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.612-Nº 295-v.11|12|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GELBART, a comparecer en la causa Nº 29.078 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 296-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LUTZ a comparecer en la Causa Nº 29.002, que se le sigue por defraudación prendaria, bao apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 297-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO GARCIA a comparecer en la Causa Nº 29.111, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 298-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA AZUCENA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.066), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963 — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 299-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CLEMENTE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.028), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires ,noviembre 13 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.6|12-Nº 300-v.11|12|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a JOSE ERNESTO RODRIGUEZ, procesado por hurto (Sumario Nº 26.399), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 301-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963 — Esteban Vergara, secretario.

e.6|12-Nº 302-v.11|12|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO RENE ESPERATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 7|12 — Nº 364 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bueros Aires, noviembre 19 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 7|12 — Nº 363 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BUENOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bueros Aires, 19 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 7|12 — Nº 365 — v. 12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA STRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 7|12 — Nº 366 — v. 12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO HEINEMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|12-Nº 367-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO HOBELSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|12-Nº 368-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.7|12-Nº 369-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 10.577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 370-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VICTOR ARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 371-v.12|12|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR AGUAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.7|12-Nº 372-v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SINIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Causa 10.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1963 — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12-Nº 303-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO AVELINO OLGUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12-Nº 304-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11 Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ MABEL CREDIDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 305 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA IARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 306 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDC VALENTIN BULLA o EDGARDO VALENTIN BULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (causa 10.582), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 307 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BONAVENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 308 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR FELICIANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 309 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMI ABBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 310 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL OLIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - causa Nº 10.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 311 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIQUELME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963 — Mario O. Folchi, secretario.

e.6|12 Nº 312 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIARROCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. · Mario O. Folchi, secretario.
6|12 Nº 313 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|12 Nº 314 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRA VIDAL de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|12 Nº 315 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WOLBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 289, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J Venini, secretario.
e.6|12 Nº 316 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO WOLBERG para que comparezca a estar a derecho en la cause que se le sigue por Inf. Art. 289, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|12 Nº 317 v.11|12|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO R. VETERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre de 1963. — Raúl J. de los Santos, secretario.
e.6|12 Nº 318 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO LUNA ERCILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|12 Nº 319 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|12 Nº 320 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERIANO ANTONIO ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Causa Nº 1.695.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 321 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta a JOSE ANTONIO ESCUDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.
Buenos Aires noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 322 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS GADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.
Buenos Aires noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 323 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ROQUE BERTOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 1.695.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 324 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al barón VON DER OSTEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 325 — v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|12 — Nº 326 — v. 11|12|63

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS STRASSBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos C|1605", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|12-Nº 373-v.12|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA NOMA ETHEL LUJAN DE PUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|12 Nº 49 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA BENEGAS viuda de LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Nº 565), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|12 Nº 50 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por 'defraudación prendaria c|1.615', bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Bartolomé E. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|12 Nº 51 v.11|12|63

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NICOLAS PAULINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 1.551), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Marcelo Terán, secretario.
e.7|12-Nº 374-v.12|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JAIME KLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|12 Nº 52 v.11|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EMETERIO SIBERIANO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 177., que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|12 Nº 53 v.11|12|63

'Art. 141 del Cód. Proc. Crim. Juzgado de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141 del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NILDA ANGELICA IZZO de PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|12 Nº 54 v.11|12|63

"Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a GENARA GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.699 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."
Carlos A. González Gartland, secretario.
e.6|12 Nº 55 v.11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO J. VERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.788 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 6|12 Nº 56 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ERNESTO MILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 6|12 Nº 57 v. 11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA SCIOSCIA, para que se comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.558, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 6|12 Nº 58 v. 11|12|63

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO COMBIS, en la causa Nº 1.771, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 6|12 Nº 59 v. 11|12|63

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AMADO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 6|12 Nº 60 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 6|12 Nº 61 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DISTEFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 6|12 Nº 62 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO OSCAR EDGARDO ANNOVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 Nº 3.761, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 6|12 Nº 63 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PABLO MOLINA VEDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3776, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|12 Nº 64 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|12 Nº 65 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a TOMAS FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3667, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 66 v. 11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICA CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de matrimonio ilegal calificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco día. — Art. 141 del C. P. C.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 67 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO YANKILLEVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3706 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 68 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3652, instruida por el delito de defraudación, a JUAN ALBERTO GIMENEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. - Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 69 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO SERVIO MOISE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3640, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 70 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3648, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos a SALVADOR LIGUORI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12 Nº 71 v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALICIA DEL CARMEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3655, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. — Octubre 29 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12-Nº 72-v.11|12|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a VICTOR HERSZKOWICZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3674, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, arts. 139 y 141 de C. P. C. — Secretaría Nº 146. — Octubre 31 de 1963 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12-Nº 73-v.11|14|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 de Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LORENZO HOAYS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3224 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C. — Secretaría, noviembre 4 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|12-Nº 74-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN VAJBRCT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada Nº 3.457, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|12-Nº 75-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTILLO y FEDERICO ANTONIO MORILLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.932, Nº 2.762 bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|12-Nº 76-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALFREDO PEDRO TRESQUERRES, en la causa Nº 2.178, que se le sigue por el delito de falso testimonio, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde art. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, 6 de noviembre de 1963 — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 77-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE LAURENCIO, en la causa Nº 3.291, que se le sigue por el delito de infracción a los artículos 173 y 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.) — Secretaría, 29 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 78-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO LOZANO, en la causa Nº 3442 que se le sigue por el delito de lesiones Art. 90 del C. P. por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Secretaría, Octubre 30 de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 79-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a ANTONIO COLCIAGO, en la causa Nº 3.609, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 31 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 80-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a VICENTE ONOFRIO ALIMENA, en la causa Nº 3.454, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 4 de noviembre de 1963 Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 81-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a ALEJANDRO DE DESEO, en la causa número 3.605, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 4 de noviembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 82-v.11|12|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a HECTOR RUBEN RODRIGUEZ DURAN, en la causa Nº 3.606, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 5 de noviembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|12-Nº 83-v.11|12|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO SARTORI, a comparecer en la causa Nº 1.136, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. - Secretaría Nº 147. - El Secretario.
e.9|12. Nº 415. v.13|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a FABRIZIO ROBERTO MORGERA a comparecer en la causa Nº 1.037 que se le sigue por el delito de facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|12-Nº 84-v.11|12|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JUAN SELSO CABRAL a comparecer en la causa Nº 1.116 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1º Ley 13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.6|12-Nº 85-v.11|12|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GEMME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3630|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|12 Nº 375 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 376 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO SALMUN FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 377 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO OUNDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 378 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA SCALISE de CICERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|12 Nº 379 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLVEO JULIO ENRIQUE DEL BUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|12-Nº 86-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|12-Nº 87-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|12-Nº 88 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal numero 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO FRANCISCO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|12-Nº 89 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst Crim., número 17, Secretaría numero 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PROSPERO o JUAN CARLOS SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|12-Nº 90 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaria número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ESTEBAN RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|12-Nº 91 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaria número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MÜLLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|12-Nº 92 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrau-

dación prendaria Nº 3572, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 93 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en la causa Nº 3306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 94 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en causa 3306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 95 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 3.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.6|12-Nº 96 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BELTRAN BACQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|12-Nº 97 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.6|12-Nº 98 v.11|12|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ADULIO ABATANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 2.729, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 416. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO RAPAGNANI, causa Nº 3.004, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 417. v.13|12|63

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.053. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9|12. Nº 418. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR CERZOSIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa Nº 3.648, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As. 20 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.9|12. Nº 419. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO RUIZ ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José A. Whittingslow, secretario.

e.9|12. Nº 420. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELESFORA VAZQUEZ, Causa número 3.391 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.6|12-Nº 99 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 3.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 100 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (3.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 101 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO PASSERINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 102 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TAVAROZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (causa Nº 3.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 103 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LLIAMBI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 3.803, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 104 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 105 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO FLEYTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3801), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 106 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO PALLARES causa Nº 3408, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

José Mancinelli, secretario.

e.6|12 Nº 107 v. 11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO AGUADO MOREJON y HORACIO SCALZARO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962, causa Nº 3.805, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 108 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR A. DIAZ (causa Nº 3.804) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 109 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES LIMA DE CARACCIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, causa Nº 3.797, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12-Nº 110 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCIERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3748), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963.
José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 111 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 3.798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 5 de noviembre de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 112 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DELIA DE GOMEZ Y ASDRUBAL BARTOLOME GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 3.806), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 113 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON SABOLANSKY, causa Nº 3.099, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — El presente es reinteratorio del de fecha 18 de junio ppdo. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|12 Nº 114 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 9º C|Penal causa 2.952, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 6|12 Nº 115 v. 11|12 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PROSPERO ROSALES y JOSE BARRIONUEVO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.799), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires noviembre 7 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 116 v. 11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MICHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 3.786), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 117 v. 11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a A. J. SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíques por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 118 v. 11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS TORRES, para que comparezca a estar a drecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 6|12 Nº 119 v. 11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARTIN CHURRUARIN (Causa 2935) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12 Nº 120 v.11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 3257), bajo apercibimiento de declararlo reblede. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12 Nº 121 v.11|12|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ZAPATA (Causa 3280) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12 Nº 122 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Instruc. Criminal, Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12 Nº 123 v|11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS KOCHMEISTER, causa Nº 3217, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires noviembre 14 de 1963 — José Mancinelli, secretario.

e.6|12 Nº 124 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA LUISA MARIANI Y SILVIA ROSENDA PEPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 125 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SATIAGO RABAZA, ROBERTO TEMMER, MECADO GIL Y JUAN CARLOS MEDINA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (causa Nº 3787), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.6|12 Nº 126 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON EUGENIO REALES Y SAMUEL BENITO REALES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria —causa Nº 3232—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, noviembre 14 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.6|12 Nº 127 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación publicación del presente a EDGARDO ALBERTO ALBINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 3.031. Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 128 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Inst. en lo Crim. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO VALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 129 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HERNAN ROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.288), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 130 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA ELSA BOTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 2.994), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 131 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pubicación del presente a HUGO JOSE MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 3.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 132 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Inst. en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO ESTIGARRIBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 3.278), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 133 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORETO U. F. de ZEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 2.958. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|12-Nº 134 v.11|12|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE LUIS TEODORI, DOMINGO VICENTE PANNI, PEDRO PARRA y GASPAR VALERIO MARCONI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8.457, que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario

e.7|12 Nº 380 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días. a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO INFANTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.499, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario

e.7|12 Nº 381 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a RAUL ROSSI a comparecer en la causa Nº 3.249 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|12-Nº 135 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDEL ROSSI y PEDRO ROSSI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 136 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y empiaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 137 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAGUZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 138 v.11|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 139 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 140 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIO PRADINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 141 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO BATTISTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco daís.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12-Nº 142 v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL BUONGIORNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge F. Massucco secretario.

e.6|12-Nº 143 v.11|12|63

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 159. — Por orden de S. S. doctor Pedro Medina Olaechea, y en los autos Nº 2462 se notifica a JOSE LUIS MANCINI, ISAAC REPUN y WALIMIRO DI BENEDETTO, por el término de cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 5 de 1963.— ...Y Vistos: Proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 203 y Considerando: ... Resuelvo: No tener por parte a José Luis Mancini, Isaac Repun y Walimiro Di Benedetto en la presente causa. — Hágase saber. — ... Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción. — Ante mí: Jorge F. Massucco, secretario. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|12 Nº 144 v.11|12|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional. de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: OSCAR EULADIO LASARRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3750, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 382 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ELBA RUFINA MARIN de CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3753, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 383 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MIGUEL JESUS GALA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3754, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 384 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaria Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: IRIS ANGELICA FAIAD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3755, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 385 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: ANGEL RAMON GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3756, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 386 v.12|12|63

Art. 141 Cód. Proc. Criminales. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a HECTOR DOMINGO DEFENSA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3012 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 387 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: EDUARDO VILLEGAS, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3435 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 388 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUBEN DOMINGO ROSSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3746, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 389 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JUAN CARLOS DENIS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3745, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.7|12 Nº 390 v.12|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a LUBA NIKOTIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3331, instruida por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1663.
Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|12 Nº 145 v.11|12|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EDUARDO TOGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; causa Nº 3.159, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12. Nº 421. v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUIS G. de GOMEZ (causa Nº 3103) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 422 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CARBONEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Causa Nº 3.093.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 423 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.165, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 424 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCICO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3167, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 425 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA RUNZA de MASPONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 3.177), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 426 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO PLODEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.111.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 427 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO OCAFRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.104.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|12 Nº 428 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|12 Nº 429 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MARIO PAZ o FRANCISCO ENRIQUE CRECENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo - sumario Nº 3366 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|12 Nº 430 v.13|12|63

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIA FLORES VIDAL Vda. de QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - sumario Nº 3320, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.9|12 Nº 431 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA GIACOMAZZI de PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos (causa 3142), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12 Nº 432 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12 Nº 433 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ABELARDO POZZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12 Nº 434 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA de las MERCEDES MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12 Nº 435 v.13|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|12 Nº 436 v.13|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR DE LA COLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12 Nº 146 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 147 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ITALO ARGENTINO BALCALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 148 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.270), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 149 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO YANKELEVICH para que evomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 150 v.11|12|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRIS ANGELICA FAIAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.268), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12 Nº 151 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIPRIANO ROCHA (Causa Nº 3072), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 152-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruc. en lo Cr. 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALERIO (Causa Nº 3.103), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 153-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a FERNANDO AIZICZON (Causa Nº 2.955) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 154-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO RIGAMONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y daño bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 155-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12-Nº 156-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RAMON FABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.070. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 157-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO ALBERTO GODOY, para que comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.070. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 158-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR FESTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 3.070 — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.6|12-Nº 159-v.11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ANTONIO CEJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa 3.070. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 160 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente

a CLAUDIA ISABEL ROMERO DE BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 (causa Nº 3.099), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 161 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUPERTO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 (causa Nº 3.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 162 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal, Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 163 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.087), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 6|12 Nº 164 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAFAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 165 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr, Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jarge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 166 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 167 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.131), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 6|12 Nº 168 v. 11|12|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA DEL VALLE ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, sumario Nº 3.318, bajo apercibimiento de declarada rebelde. — Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e. 6|12 Nº 169 v. 11|12|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SILVERA (a) Cacho Silveira o Cacho Marica, a comparecer en la causa Nº 24.305 que se le sigue por lesiones leves y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Secretaría Nº 151. — Hugo Carlos Brovelli, secretario.

e.9|12 Nº 437 v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Nº 139|63, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Roberto S. Preller, secretario.

e.7|12 Nº 391 v.12|12|63

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.445|63, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 12 de noviembre de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 6|12 — Nº 327 — v. 11|12|63

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSCAR DOMINGO MACHIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.301 que se le sigue por el delito de adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, octubre 31 de 1963. — Jorge Kent, secretario.

e. 6|12 — Nº 328 — v. 11|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 19 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|12 Nº 392 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL ENRIQUE GALARCE, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 20 de noviembre de 1963. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Raúl O. Lascano, secretario.

e.7|12 Nº 393 v.12|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CTIBOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico R. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 329-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARSENIO PESSOLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 330-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TACCELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 331-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a socio gerente de Colander S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 332-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 333-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO ROSSC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 334-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LLAMAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 335-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIANO S. BENITES FERREIRA PINTOS BASTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|12-Nº 336-v.11|12|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — F. Fauzón, secretario.

e.6|12 Nº 337 v.11|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE "ERGOS S.A.C.I.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.160, Causa Nº 1080, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.6|12 Nº 338 v.11|12|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMANUEL JUDASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1963.
Nemesio González (hijo), secretario.

e.7|12 Nº 394 v.12|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a la codemandada en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra El Peletero Inglés — William Eisele S. R. L. y otros s|cobro de pesos", doña ELIZABETH SCHRADER de EISELE a que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.000.— e.9|12-Nº 7.805-v.13|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "MIGUEL ANGEL GALLUZZI, JAMES Y CIA. S. R. L." la convocatoria solicitada fijándole treinta días para presentar al Síndico Firpo Aristóbulo Neirone domiciliado en Garay 1235, piso 3º "K" los justificativos de créditos. — El día 23 de abril de 1964 hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.509-v.12|12|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de CONITAR S.A.C.I.I.F. su covocatoria, que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 29 de noviembre ppdo., ha sido postergada para el día 18 de febrero de 1964, a las 9 horas.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.354 v.11|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que la junta de acreedores de "CHALTEX S. R. L.", ha sido postergada para el día 24 de febrero de 1964 a las ocho horas.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 480.— e.9|12-Nº 7.835-v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. C. I., en la convocatoria solicitada que la Junta de Acreedores ha sido postergada a los mismos efectos para el día 9 de marzo de 1964, a las 8 horas, que se celebrará en el Juzgado con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.403 v.11|12|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "SUCESION TOMAS MARTINEZ S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Moisés Gabif domiciliado en la calle Cangallo 2535, los justificativos de créditos. — El tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro

hora 9 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 7.457 v. 12|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS GRILLO que la junta señalada para el día 12 de diciembre próximo a las 8 horas, ha sido postergada para el día 26 de Diciembre a las 8.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.- e.5|12 Nº 7.068 v.10|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "MARCOS DABBAH E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico señor Jorge Testino los justificativos de créditos.
El dos de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.7|12.Nº 7.597-v.12|12|63

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES BILLINGHURST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de quince días, a contar desde la última publicación de edictos, para presentar al Síndico, Sr. Emilio Calvo, Lavalle 1605, 3º piso Izq., los justificativos de créditos. — El 16 de marzo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 7.223 v.11|12|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días a los acreedores de don JULIO C. IACOPINI, que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 20 de febrero de 1964, a las ocho horas y que en la misma se ha designado nuevo Síndico a don Victorio Juan Ravelli, Sarmiento 833, 4º piso.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 7.287 v.11|12|63

Nº 14

Juzgado en lo comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 27, del doctor Carlos A. Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de I. J. SADNIK Y COMPAÑIA, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Ana Edith Brottman, domiciliada en la calle Lavalle 1454, piso 6º, oficina 7, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.— Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.500-v.12|12|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ALEJANDRO RAFAEL CASTON la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Eladio Castresano, Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, los justificativos de créditos. — El 14 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Americo J. Macedonia, secretario.
$ 600.— e.9|12-Nº 7.735-v.13|12|63

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 13.149 - B, se cita a LUIS RATIS, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto por ante la secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli, La Plata, noviembre 8 de 1963.
Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.6|12 Nº 339 v.11|12|63

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 13.298 - B, se cita a PEDRO GIL para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la 1a. publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por contrabando por ante la secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli, La Plata, noviembre de 1963.
— Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.6|12 Nº 340 v.11|12|63

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a VICENTE FERRARI, para dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2889|63, caratulada "Fornari Roberto Guillermo y otros s|asociación ilícita y robos reiterados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 395 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN CAMPOS, para que dentro dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2869|63, caratulada "Campos Juan s| hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 396 v.12|12|63

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a WILLIBALDO WITTICH, para que dentro del término de 15 días a contar de la última publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3076|63 caratulada "Wirrich Willibaldo s|infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|12 Nº 397 v.12|12|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lindero Nº 1655 esq. Tradentes, edificada sobre 2 lotes con sup. total de 851mc42. — El viernes 20 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los 10 primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.382 v.17|12|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: RISETTI ATANASIO y otra contra FERNANDEZ ANTONIO y otra s|cobro de un crédito hipotecario, que el martillero Antonio Longordo rematará en la misma el día 22 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, Villa Sanguinetti, calle El Tordo Nº 411. — Base $ 324.315.— m|n., con una superficie total de 400 m2. — Del precio de venta podrá optarse pagar la suma de $ 150.000 m|n., en cuotas de $ 50.000.— m|n. cada una, exigibles a los seis, doce y dieciocho meses respectivamente, con más el interés del 15 por ciento anual, constituyéndose hipoteca en primer grado en su garantía a favor de los actores; el resto se pagará al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Se entregará desocupada. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.9|12. Nº 7.696. v.13|12|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO DANIEL c|REILLO ANTONIO, s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre, a las 15,30 hs., el departamento horizontal Nº 9, en el piso 1 de la propiedad de la calle Homero Nº 323|27|29|31, esquina Pasaje Euclides Nº 4805|07; superficie propia total 65,68 mts2; porcentual 7,06 o|o; construido s|terreno que mide mts. 14,10 fte. al S. y 18,07 mts. fte. al E. y una ochava de mts. 5,97 mts. al S.E. por mts. 18.75 en su costado al N. y mts. 22,56 en su costado al O. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 238.232. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600.— e.4|12 Nº 6.994 v.14|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PAGANONI MARIO c|AHLEMAN GUILLERMO s|hipotecario, que el martillero A. Freijedo, rematará sobre el mismo, el 14 de diciembre a las 16 hs., el inmueble sito en Pasaje Padre Fahy 2823, entre Simbrón y José Pedro Varela. — Mide 8.66 mts. de frente al S. O. por 22,11 mts. de fondo. — Base $ 286.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.2|12 Nº 6.662 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "BUDAKIAN HAYIK c/CHAUD LUIS AZIZ, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Arcapalo, rematará, en 25 de Mayo 311, el 13 de diciembre, a las 15 horas, la propiedad en esta Capital, Avenida Federico Lacroze 3396, esquina Delgado 589, 595 y 599, que mide: 6.60 m. frente NO. sobre Federico Lacroze; 16,24 m. en su otro frente sobre Delgado; 6.08 m. en la ochava; 12,08 m. costado SE y 21,16 m. al NE. Superficie: 228,73 m2., ad corpus. Base, pesos 1.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. — e.30|11 Nº 6.410 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "ANCHORENA, EMILIO NICOLAS s|concurso", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará en Suipacha 1087 piso 3º, el día 18 de diciembre de 1963 a las 15 horas, los lotes Nº 8 y Nº 9 del pueblo General José C. Paz, cuartel 4, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 1.319,85 m2. y 1.286,20 m2. respectivamente y una base de $ 86.600 m|n. y $ 78.400 m|n al contado respectivamente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.370 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en Juicio "MOROVEC ANTONIO c| HUMENIUK MIGUEL s|hipotecario" que el martillero Enrique Durán rematará el 22 de diciembre 1963, once horas, sobre la misma, finca Molinedo 5994 esquina Del Plata, Villa Diamante, Partido Lanús, Lote 29, Manzana 11, superficie 272,15 metros cuadrados. — Base $ 606.360 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo acto remate.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.119 v.16|12|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos GATTO BARTOLOME ANGEL c|NEPTUNO COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A. s|ejec. hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el viernes 20 de diciembre a las 15 horas en Lavalle 425, el depto. unidad 24 designada como depto. 25 del 5to. piso de la finca Carlos Pellegrini 1520|22 correspondiente al 7º piso con frente al Pasaje Seaver 1625. — Sup. propia 36mc.10, uso exclusivo terraza 6mc81. — Porcentual 1,73 o|o. — Base $ 400.000 al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.800.— e.6|12 Nº 7.383 v.17|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el Juicio: "GELABERT, MARGARITA Y OTRAS c|GANDULFO o GANDULFO y NERONE, MARIO JOSE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los Martilleros Alfredo y Emilio Bollon, rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 13 de diciembre próximo a las 17 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Honduras Nros. 4280 y 4284 entre Gascón y Lavalleja, edificada en el lote 17, Manzana F., que mide: 8m50 de fte. al N.E.; por 23m86 de fondo lado S.E.; 23m72 costado N.O. y en el contrafrente al S.O. 8m51. — Por el Nº 4284, casa de altos y bajos con garaje y por el Nº 4280, cuatro departamentos ocupados. Que la finca que tiene entrada exclusiva por Honduras Nº 4284 se entregará totalmente desocupada a quien resulte comprador, cláusula 10º del contrato de mutuo. — Base: $ 1.747.200 m|n. al contado. — A cuenta de precio 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, Secretario.
$ 4.000.— e.5|12 Nº 7.116 v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "RAMOGNINO de FRABOSCHI ADELA ESTHER y OTROS contra Martínez Alberto José" s|ejecución hipotecaria, que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 14 de diciembre, hora 17, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Juramento Nº 3835, entre las de Estomba y Avda. Forest, edificada en terreno que mide: 8,16 mts. frente al S.E. por 43,30 mts. de fondo. Superficie 353,32 m2. — Base $ 600.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se halla ocupado por el demandado.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.091 v.10|12|63

El Juz. Civil Nº 4, Secr. Nº 8, comunica por cinco días en autos: "VIÑA JESUS s|sucesión", que el martillero Juan Mairi, rematará el Viernes 13 de diciembre del cte. año, a las 16 horas, en el Salón de Remates, calle Reconquista Nº 579, Cap. Federal, los siguientes inmuebles: a) Finca Bahía Blanca Nº 1238|40, Cap. Federal, entre R. Escalada de San Martín y César Díaz, lote 6, manzana H., mide: 7m79 frente N.E., por 40m84 fondo, Sup. 318mc. 1436. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base: $ 56.300 m.n.; b) Finca Bahía Blanca 1244 entre R. Escalada de San Martín y César Díaz, Cap. Fed., lote 7, manzana H., mide: 7m79 frente N.E., 40m82 fondo, Sup.: 317m.c. 9878. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base: $ 34.300 m|n. c) Lote terreno Nº 9, manzana R. ubicado en San Clemente del Tuyú, Partido de Gral. Lavalle, Prov. Bs. Aires, mide: 100m. frente, por 110 fondo. Sup. 11.000 mc. — Al contado. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o. — Base: $ 14.800 m|n. Los inmuebles se entregan desocupados.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 7.186 v.10|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio: FRATEA SAVERIO c|MELICHER de KRKOS KATALINA s|cobro hipotecario" que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 15 de diciembre 1963, horas 17, en la misma, finca calle Curupaytí 1560, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., superficie 410 m2. Desocupación: se hace constar que la ejecutada en la cláusula 4º de la escritura hipotecaria que corre a fs. 36, se ha obligado a desocupar el inmueble. — Base $ 319.522. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 7.195 v.10|12|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: REALLINI PEDRO Y OTRO c|FERENCAK TOBIAS, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de diciembre, horas 16, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, finca situada en Monte Grande, calle Elizalde entre Perú y Sarmiento, Pdo. Esteban Echeverría (P. Bs. As.). Comodidades: 2 dorm. com. coc. y baño. — Desig. con Nº 7, Manz. A. Mide terreno: 20 ms. fte. por 38m29 cms. de fondo. Sup. 765m80dms2., linda fte. calle en medio c|lote 7, manz. B. N.O. — Nom. Cat. Circ. VI, Sec. B. Manz. 143, Parc. 2. — Ocupado por el ejecutado. — Base $ 115.360. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o contado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
2.000.— e.5|12 Nº 7.143 v.10|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, Of. 363, el día 14 de diciembre, a las 10,30 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador General San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Manre y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2., y una proporción del 3.55 por ciento como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 1.315.500. — 8 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — José M. Morelá, secretario.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.831. v.13|12|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 8 días en autos "ZUBIETA, JOSE ROBERTO c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 22 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo, el inmueble calle Virrey Loreto Nº 2635|39, Cap. Fed., edificado en terreno sup. 771 m.c. 8348 c.c. Base $ 2.639.309,33 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.560 e.5|12 Nº 7.019 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 9, comunica por 8 días en el juicio VITTI ROSA c|GOIRIZ DE FARIAS CELIA s|ejec. hipotecaria, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, con oficinas en la calle Uruguay 115, 1er. piso, "A", Capital, rematará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 Capital Federal, el martes 10 de diciembre de 1963, a las 10 hs., un departamento en la planta baja del inmueble calle Juan F. Aranguren Nº 3451, de esta Capital Federal, designado como unidad Nº 4. — Superficie cubierta: 36.52 m.c. — Porcentual 11,17 o|o. — Se entrega totalmente desocupada. — Base $ 657.332,00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3 200 e.2|12 Nº 6.648 v.10|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, de Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "EL RODEO" S.A. C.I.I.F. y A.G. c| ALVAREZ FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ Y TRUEBA FRANCISCO PEDRO o ALVAREZ FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero designado Señor Juan Beracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 17 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, las siguientes fracciones de tierra: a) En el Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires: Manzan 12ª: Lotes 15 a 34: Manzana 12b: Lotes 1 al 28; Manzana 12c: Lotes 1 al 27; Manzana 11d: Lote 15; Manzana 12d: Lotes 1 al 9 y 11 al 23; Manzana 11e: Lotes 10 al 19; Manzana 12e: Lotes 1 al 30; Manzana 11f: Lotes 1 al 27; Manzana 12g: Lotes 1 al 27; Manzana 12h: Lotes 1 al 34; Manzana 27a: Lotes 1 al 37; Manzana 28a: Lotes 1 al 19; Manzana 28b: Lotes 1 al 34; Manzana 27 b: Lotes 1 al 36; Manzana 28 c: Lotes 1 al 18; Manzana 28d: Lotes 1 al 34; Manzana 27e: Lotes 1 al 36; Manzana 28e: Lotes 1 al 34; Manzana 44ª: Lotes 1 al 29; Manzana 44b: Lotes 1 al 21; Manzana 44c: Lotes 1 al 36; Manzana 44d: Lotes 1 al 33: Manzana 45b: Lotes 1 al 26 y Manzana 45a, en la cual se encuentra edificado un amplio chalet de dos plantas con una superficie cubierta, aproximada de 755 metros cuadrados (desocupado). — Superficie aproximada en block: 191.576,16 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-94-61 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Dominio Nº 36|1942, del Partido de Moreno. — b) En el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires: Manzana 1: Lote 1; Manzana 4: Lote 3 al 18; Manzana 5: Lotes 5 al 23; Manzana 6: Lotes 2, 5, 6, 13 al 19 y 23 y 24; Manzana 7: Lotes 1 al 4 y 10 al 19: Manzana 10: Lotes 1 y 2; Manzana 14: Lotes 15 a 18; Manzana 11: Lote 6; Manzana 12: Lotes 1, 2, 4 y 5; Manzana 13: Lotes 26 al 28; Manzana 15: Lotes 15 al 18; Manzana 17: Lote 23; Manzana 19: Lotes 3 al 20; Manzana 21: Lotes 1 al 6 y 17 y 18; Manzana 23: Lote 1; Manzana 30: Lotes 1 al 16; Manzana 31: Lote 1; Manzana 32: Lotes 4 al 16; Manzana 33: Lotes 1 al 4; Manzana 34: Lotes 6 al 11 y 15 al 19; Manzana 36: Lotes 1 al 3 y 23; Manzana 35; Lotes 1 al 4 y 23 y 24. — Superficie aproximada en block: 687.288,04 m2. con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 74-134-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 30|1942 del Partido de General Rodríguez. — c) En el Partido de General Rodríguez Provincia de Buenos Aires: Manzana 3: Lotes 5, 6, 21 y 22: Manzana 4: Lotes 1 al 5 y 8 al 11; Manzana 5: Lotes 1 y 2; Manzana 9: Lotes 1 al 15 y 19 al 25: Manzana 10: Lote 1 al 16 y 23 y 24; Manzana 11: Lotes 1 al 11; Manzana 12: Lotes 1 al 11; Manzana 20; Lotes 3 al 14; Manzana 21: Lotes 1 al 21; Manzana 23: Lotes 1 al 23 y 25; Manzana 24: Lotes 1 al 11 y 13 al 25: Manzana 27: Lotes 1 al 25; Manzana 28: Lotes 1 al 14; Manzana 29: Lotes 1 al 16; Manzana 30: Lotes 2 al 10; Manzana 31: Lotes 1 al 15; Manzana 32: Lotes 1 al 25; Manzana 33; Lotes 1 al 25; Manzana 34: Lotes 1 al 20: Manzana 37: Lotes 1 al 9; Manzana 38; Lotes 1 al 9. — Superficie aproximada en block: 1.429.466 m2., con las medidas y linderos que indica el plano aprobado por Expediente Nº 46-49-56 en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Dominio Nº 9265, Fº.: 30, Año 1942. Partido General Rodríguez. Título hipotecario y planos aprobados en autos. — La venta se realiza con todo lo adherido y plantado dentro de las referidas fracciones de tierra. — El que resulta comprador deberá cumplimentar las obras y exigencias de la Dirección de Hidráulica, Química y Urbanismo de la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, originadas en el Expediente 2405-8696|61 y 2405-10309|62 referidas al plano aprobado por Expediente 74-94-61. — La venta se realiza en un solo block, es decir todos los inmuebles en un solo conjunto. — Por cláusulas séptima y décima —inciso b), escritura hipoteca: "El deudor se obliga a no arrendar el inmueble ni gravarlo en segundo grado, sin consentimiento expreso y por escrito de los acreedores". — "A abstenerse de arrendar total o parcialmente los bienes hipotecados, sin la conformidad expresa de la acreedora dada por escrito". — Base $ 52.160.500.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — En dinero efectivo. — Próximo a la estación Francisco Alvarez. Parte sobre ruta 7. — Buenos Aires, dos diciembre 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 12.800. e.9|12. Nº 7.710. v.13|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio PIOLA EMA ANGELA ROSA, c| DAXANDABARAT ENZO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Francisco P. Rodríguez, rematará en el local de ventas Bolívar Nº 778, el día 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, la propiedad sita en el lote de terreno de Isla 1ra. Sección de Isla Ptdo. Las Conchas, hoy Tigre, Nº 16, compuesto de una superficie de: 1.566,64 m2., lindando su frente al noreste con el río Abra Nueva (hoy Sarmiento) por el nordoeste con el lote 17, por el sudoeste con fondos del lote 10, y por el sudeste con el lote 15; nomenclatura catastral, Sec. 1ra. fracción 557, parcela 8; con todo lo edificado y plantado. — Al contado. — Base $ 405.645. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.431 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos Nº 8031|958 s|concurso civil, que el martillero Romeo E. Magurno, rematará el día juéves 26 de diciembre a las 17 horas en Hidalgo Nº 432, los siguientes bienes: 4 lotes de terreno ubicados en el paraje denominado "Los Campitos". Partido de Quilmes, a 1000 mts. al Oeste de la Ruta Nacional Nº 2, Manzana "I"; Lote 4, superficie 813,78 mts2. — Base $ 8.000.00. — Lote 8, superficie 1047,47 mts2.. —Base $ 10.566,66. — Lote: 10, superficie 868,22 mts2. — Base $ 8.726,66. — Lote: 12, superficie 1167,65 mts2. — Base $ 11.766,66. — Tres lotes de terreno ubicados a unas 12 cuadras de la estación del F.C.B. Mitre (Ingeniero Maschwitz), y a corta distancia de la Ruta Panamericana, manzana "E": Lote: 17, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Lote: 18, superficie 195,50 mts2. — Base $ 13.333,32. — Lote: 19, superficie 200 mts2. — Base $ 8.000. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en mi oficina (T.E. 63-5975).

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.422 v.12|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos FERNANDEZ CARMEN c|FRISONI de MARTINI ISABEL s|cobro hipotecario, comunica por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sobre la misma el 22 de diciembre de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la calle Juan B. Alberdi 988, Olivos, Partido de Vicente López, con todo lo edificado y plantado. — Superficie 243,88 m2. — Base $ 1.231.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo al Art. 14 de la obligación hipotecaria los deudores se obligan a desocupar totalmente la finca como así también libre de inquilinos. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.629 v.12|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio RICCIOPO BARTOLOME c|MARQUES JACINTO MARIANO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Santa Fe 4462|68, edificada en terreno que mide 8m66 por 34m 46. — Entrega libre de ocupantes diez días después de la aprobación del remate. — Base $ 3.690.000. — Seña 8 o.o. — Comision 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1963. - Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.631 v.12|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: " ARAMBURU FRANCISCA Y OTROS c|LONGO JOSE MARIA s| ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día 18 de diciembre próx. a las 17 hs. el inmueble, calle Paraná 159|61, Capital. — Mide: 5,63 x 17,32 mts. — Sin Base. — 8 o|o cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Al Contado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Raúl R. Frías secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.397 v.11|12|63

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos GONZALEZ DE FERNANDEZ RAMONA s|sucesión, que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará en sus oficinas de calle Tucumán 1545, planta baja C., el día sábado 14 de diciembre de 1963, a las 16.30 hs., las siguientes propiedades: calle J. F. Aranguren 853, con una superficie de 206,28 mts2. — Base m$n. 600.000.—; calle J. F. Aranguren 862, con una superficie de 193,23 mts2. — Base m$n. 600.000 y calle Coronel Ramón Lista Nº 5682, con una superficie de 218,70 mts2. (ésta última totalmente desocupada). — Base m$n. 650.000. — Todas con las siguientes condiciones. — Seña 10 o|o en efectivo 40 o|o dentro de los cinco días hábiles y el resto a dos años. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.644 v.12|12|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "RIJAVEC LUIS y LUDOVICO c|ZUBIRI RAMONA VALENTINA s| cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 14 de diciembre a las 10.30 hs. en Nazca 2111, Capital el Depto. Nº 40, 2º Piso, "D", de la finca Bmé. Mitre 3460 (e) Sánchez de Bustamante y Bilinghurst, Capital Federal. — Super. propia 103,70m2. — Porcentual 2,75 o|o. — Ocupado por la demandada. — Base: $ 444.458 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.336 v.11|12|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 10 días en el juicio FOGOLIN ALFREDO c|TOMAY SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Buchardo 2860, sup. 1.740 ms. cs., se entrega desocupado a los 60 días de la fecha del remate. — Base $ 2.040.000.— al contado; o bien si excede $ 2.200.000.—, dicho importe al contado y el saldo en más: hasta $ 500.000.—, a un año de plazo, y el excedente a dos años de plazo. — Los plazos corren a partir de la aprobación del remate, y los saldos con garantía de primera hipoteca devengarán el 15 por ciento de interés anual. — 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 4.800. e.9|12. Nº 7.880. v.19|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "DI LULLO ROQUE Y OTRO c|MARITATO DE BERNIA, MERCEDES JUANA Y OTROS, su cobro hipotecario", que el martillero José Coto, con oficinas calle Nazca 2662 T. E.: 50-7531, rematará el día 15 de diciembre de 1963, a las 17 hs. sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pdo. de Tigre, inmediac. Estación F. C. G. M. Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Los Troncos de Talar calle hoy Lavalle 194 esq. Necochea, edific. en el lote Nº 4 de la Manzana 20, mide 9m66 de frente al O. sobre calle Lavalle; 4m49 en ochava al S.O.; 16m77 en otro frente al S. sobre calle Necochea: 15m 15 al E. y 21m45 al N. lindando con lote 15; superficie total 281,70 m2. — Base: m$n. 426.690, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2,800.— e.6|12 Nº 7.317 v.11|12|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos: "SETTIS HUGO R. c|GONZALEZ RUIZ J. s|ejec.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 14 de diciembre a las 10.30 hs. en Nazca 2111, Capital Federal, la finca Hungría s|n, entre Nueva y fracción II, I. Casanova, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. lote 11, fracc. B. — Sup. 200m2. — Base retasada: $ 287.404.40 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 7.337 v.11|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio CIRILO, VICENTE RODOLFO y otro c|LA OLIVARERA DEL PLATA S. A. AGRIC., GANAD., IND., COM., s| cobro hipotecario, que el martillero don Ricardo Modesto Gaggero, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 16 de diciembre de 1963, a las 15 horas, el inmueble denominado "Los Algarrobitos", ubicado en la Provincia de Córdoba, pedanía Copacabana, Departamento Ischilin, con una superficie según título de mil seiscientas hectáreas, y según mensura es de mil quinientas diez hectáreas, cinco mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con una base de tres millones quinientos trece mil trescientos veintiocho pesos moneda nacional, al contado. — Quedan excluidas de la venta aproximadamente ciento cincuenta hectáreas y los postes y alambrados que circundan el fondo del campo de acuerdo a convenio glosado en autos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.6|12 Nº 7.250 v.11|12|63

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., sobre ejec. hipot.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441 el inmueble de la calle Larsen Nº 2992 al 2998 esq. Argerich, Desocupada, y que mide 6,64 m. en su frente al S.O.; 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S.E. el día 16 de diciembre de 1963 a las 16 hs. — Base $ 800.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.666 v.13|12|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio DI CARLO DE ITURRALDE, MARIA PETRONA y otro c|NACACH, JOSE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 15 de diciembre, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Cuenca 417|19, de la Capital Federal, sobre el mismo. — Base: $ 631.178.— m|n. al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.231 v.11|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DATTOLI de MASTROPIERRO ROSA y OTROS c|HIPOLITO de ALONSO TERESA" s|cobro hip.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 18 de diciembre a las 15.30 hs., el departamento horizontal Nº 1 en piso bajo y entre piso,

de la propiedad de la calle Bogotá Nos. 101|03|11 esquina Otamendi Nos. 304|08, que le corresponde un porcentual de 13,80 o|o y una sup. propia de 63,23 mts. y una común de mts. 10.53. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000.— e.4|12 Nº 6.995 v.14|12|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio: MURRONE TOMAS y otra c|CONGETT MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 22 de diciembre de 1963, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, localidad Villa Lynch, calle Espora Nº 760 entre Chacabuco y Heredia, lote 5, manzana 25 que es parte del lote X y mide: 8,76 mts. frente al N. O. por 25,9 de fondo. — Base $ 330.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.434 v.12|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días en el juicio DIAZ ISAAC y otra c|FERNANDEZ MANUEL s|hipotecario, que el martillero Guillermo E. Scopelleti, rematará sobre la misma propiedad el 15 de diciembre de 1963, a las 11 horas, el inmueble de la calle General Martínez 1674|76, entre las de Agrelo y José Barros Pasos de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. — Superficie 304.27 m2. — Base: $ 138.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.433 v.12|12|63

Nº 22

El Juz. Civil Nº 22, Secr. Nº 44, comunica por cinco días en autos: BORDO MIGUEL c|ANDRADA RANULFO s|hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Battaglio rematará el viernes 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en los salones de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca sita en Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As., Avda. Crucero La Argentina, hoy Nros. 2314|16|18|20, frente a la entrada del Aeródromo de Morón. Edif. en lote 27, Manz. 119. Mide: 10m. frente al N.O., 10m93 S.E., 29m80 N.E. y 25m38 al S.O. — Sup. 275.90m2. — Base: $ 310.240 m|n. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo a la cláus. o del contr. hip. el deudor se comprometió entregar la finca Desocupada dentro de los Treinta Días. — Existe parte ocupada por inquilinos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.826 v.13|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en autos "MENDEZ DE OVIN ANGELES c|FRANICH KRUNO s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 17 de diciembre, a las 15 horas en Lavalle 425, el terreno ubicado en la calle Acevedo 3135 hoy República de la India Nº 3139 lindero a los Nº 3135 y 3147 sobre los cuales y en conjunto se está construyendo un edificio de pisos. Desocupado y que mide: 7,73 m. de frente, 23,95 m. al SO., 23,74 m. al NE. y 7,71 m. contrafrente. Base $ 672.000 m|n. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 7.599 v. 12|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 10 días, en autos GIL DORA ADELA y otro c|PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL (hoy su concurso) s|cobro hipotecario, que el martillero Eduardo L. Dillón, procederá al remate del inmueble hipotecado, Mercado, ubicado en las calles Avenida del Trabajo 2328|2344, Pasaje Nepper 1004|1016 y Pasaje Carlos Ortiz 1003|1021 en las condiciones de ocupación, que se encuentra, y con la base de $ 1.600.000 m|n. al contado. — El domingo 15 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Mayores datos e informes al martillero o en Secretaría.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.2|12 Nº 6.754 v.12|12|63

Nº 25

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: LOPEZ DIAZ ANTONIO Y OTROS c|DIAZ MENENDEZ ALFREDO o DIAZ ALFREDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, Piso 1º, Capital, rematará el domingo 15 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma, ocupada por el propietario demandado una finca ubicada en San Fernando, Ciudad y Partido del mismo nombre, calle Constitución Nº 1056|58, entre las de Juan B. Madero y 9 de Julio, compuesta la edificación de tres cuerpos: Planta Baja: Local Negocio amplio, en altos sobre el mismo otro local con comunicación interna e independiente; al fondo un Departamento: de dos plantas: planta baja: Living Comedor, cocina y baño; Planta Alta: 2 Dormitorios: Hall y baño. — Al Frente e Independiente Planta Alta: Hall central y Dos Departamentos compuestos de Living Comedor 2 Dormitorios baño, cocina, patio y lavaderos independientes cada uno. Terreno 6,58m. de frente por 43,3cm. de fondo. Construcción nueva sólidamente construida y con detalles de categoría. Ubicación: excepcional frente municipalidad, plaza, Iglesia, foco Comercial Bancos, etc. — Base: $ 1.588.335 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000. —e.9|12 Nº 7.823 v.13|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO Y OTRA c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará en sus oficinas de la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 15 de diciembre de 1963, a las 15,30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Wield y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312,50 mts2. — Desocupado. — Base $ 50.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.en efectivo.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.700 v.13|12|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: OLIVIERI JOSE y otros c|MELLI DE ANDRION LIDA ELISABETH s|cobro hipotecario, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará sobre el mismo el 14 de diciembre próximo, a las 16 hs., el lote 3 Ma. H., con frente calle Sin nombre (hoy Rawson) e|M. Paz y Sin nombre. — Sup. 542,90 m2. — Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 74.743. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.401 v.11|12|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "LIEGGI VITO ROQUE y otra c|LEONES ARMANDO y otro" s|E. Hipotecaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la calle Viel 1850, el 21 de diciembre, hora 16, el inmueble de la calle Viel 1850. Capital. Superficie: 8,66 metros de frente por 50 metros de fondo. Base pesos 363.125. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600 e. 7|12 Nº 7.438 v. 12|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, Secretaría del Dr. Graciano J. Paysas, comunica por dos días en el juicio KUPER ABRAHAM c|G. de FAVATA ISABEL s|cobro ejecutivo que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 30 de diciembre, a las 16 horas, en la calle San José 1754, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes efectos: Dos secadores eléctricos para peluquería en funcionamiento; Un elevador de voltaje en funcionamiento. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Graciano J. Paysas, secretario.

$ 640. e.9|12. Nº 7.884. v.10|12|63

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORSONI, JOSE OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90; Nº 202373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 19.040. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.766. v.11|12|63

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: RADIONIC SRL. c| VILLAROEL LUIS s|Ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Cap., donde también se exhibe, el día 20 diciembre 1963, horas 15, el siguiente objeto: Un televisor eléc. Vermont, mod. W. G. 73 Nº 2535, equipado: base $ 3.000 m|n., cont. — Comis. 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 720. e.9|12. Nº 7.810. v.11|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLARDO, MATEO ERNESTO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10 y 50 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 254.787, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.825. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.764. v.11|12|63

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA de GAITAN, DORA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235.761, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Base m$n. 10.511. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.768. v.12|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio SLATOPOLSKY DAVID c|ECHEVERRIA AMER JULIO s|Ej. que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 11 de diciembre a las 18 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un televisor marca Motorola, sin Nº visible y Una máquina de coser de pie marca Gardini, con 3 cajoncitos, sin Nº visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.703. v.11|12|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos INDUSTRIA MARMOLERA MINERA ARGENTINA S.R.L., contra ALLEGRI S. R. L. s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día lunes 16 de diciembre, a las 17 horas, en local Nº 6, calle Talcahuano 68, Cap. Fed., donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica marca Monroe, para cuatro operaciones. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación remate. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.740. v.11|12|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ FIDEL c|OLMOS de la COLINA MARIA H. s|ejecución", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 21 de diciembre 1963, horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pvcia. de Bs. Aires, lote 31, mzna. 14, con frente a la calle San Luis entre Tucumán y San Juan, que mide 10 m. de fte. por 53,33 m. de fondo; Superf. 533,30 m2. Base $ 15.000 m|n. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.803 v.13|12|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VELLO, ALBERTO DELMIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark 111, fabricado por Siam, Nº 711.321, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.9|12 Nº 7.750 v.10|12|63

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "RADIONIC S.R. LTDA. c|UNAMUNO JOSE MARIA s| ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Suipacha 574, Cap. donde se exhibe, el 26 de diciembre 1963, hora 18, el siguiente objeto: Un televisor eléctrico "Vermont", mod. W.G.21 S.N.73 Nº 1272 R. de 53 cm. de pantalla. Base $ 6.255. Cont. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.9|12 Nº 7.814 v.10|12|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ALFARO ARMANDO JUSTO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10,50 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark 111, fabricado por Siam, Nº 714.655, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.260.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.730 v.10|12|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|ZIGARAN, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10.50 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark 111, fabricado por Siam, Nº 709.462, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.736 v.10|12|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días que el martillero Muiño Crespo, rematará el miércoles 11 de diciembre, a las 16.30 horas, en Caseros 2146|48, Cosechadora marca "Bernardin", con su cortadora, nueva, sin uso y en el estado en que se encuentra, Modelo Pick-up 59 Nº 0017. Un chasis para camión Ford con diferencial y tren delantero completo y regular estado. — Ocho tambores de hierro de aproximadamente 200 lts. c|u. conteniendo aceite para camión de 20 y 30 grados de densidad. Todo sin base. Al mejor postor. Contado en dinero efectivo en el acto. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.9|12 Nº 7.828 v.10|12|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMANO, IRMA del VALLE sobre ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de diciembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark 111, Nº 708.406, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.393.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.738 v.10|12|63

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLIMENT, PERAL ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 18 de Diciembre a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 700.776, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.309. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 640.- e.9|12 Nº 7.742 v.10|12|63

Nº 38

JUDICIAL — Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 38, comunica por tres días que en el juicio SAN SEVERINO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR AC-

CIONES c|FERNANDO VACAS s|desalojo, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el 17 de diciembre de 1963 a las 16 horas, en la calle Venezuela 2047, Capital, los siguientes bienes; mesas de trabajo con morsa, tableros de herramientas, una grúa accionada a mano con aparejo para levantar motores, mesa con ruedas, tres tambores de 200 litros c|uno, vacíos, para aceite, un armazón de hierro, instalación eléctrica de 40 mts., con cajas, interruptores, cables etc. etc., usados; un block de auto, 9 carcajas de caja de velocidad, varios lotes de repuestos de automotores usados etc., etc., sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. - Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.650 e. 7|12 Nº 7.605 v. 10|12|63

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro Carreras, comunica por tres días en el juicio MARTIN JOSE c|BRIGGS CHEMICA ARGENTINA S. EN C. A. s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben, el día 30 de Diciembre de 1963 a las 12 horas, los siguientes efectos: Una máquina de calcular eléctrica marca Monroe sin Nº visible, completa, Made in USA; Una máquina divisuma Olivetti Nº 132.779, también en funcionamiento, eléctrica. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. al contado. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.886 v.11|12|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|RODRIGUEZ EPIFANIO IGNACIO y AGUIRRE MATILDE s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963 a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina para desformar calzados marca "Hormasaca" Nº 10913, con motor acoplado marca "Mech", Nº 13806 de 1|2c.v. en el estado en que se encuentra. Base $ 9.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960 e. 7|12 Nº 7.522 v. 10|12|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en los autos: "GRELIER ENRIQUE c|FORTUNATO EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo M. Gaggero rematará el día 23 de diciembre de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Potosí 3336, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil Isard Royal, modelo año 1962, carrocería sedán 2 puertas, tipo T 700, motor Nº 70-066292 de 35 C.V., chasis Nº 62-8042, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 106.175 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires Diciembre 3 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.761 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en los autos "RENTERIA S. R. L. su quiebra", que el martillero don Eduardo L. Larco rematará el día viernes 13 de diciembre a las 15 hs., en los depósitos de materiales de construcción que se encuentran en el barrio Los Eucaliptus, en Monte Grande, sobre las calles Hilario Ascasubi y Nº 1 entre las de Rosales y Busquet, donde se exhiben y cuyo inventario obra en autos: toda variedad de materiales de construcción y motores, mezcladora, compresor, moledora, tanques, carro de mano y otras herramientas. Sin base al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 800.- e.9|12 Nº 7.685 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|GRANERO ASDRUBAL y otro s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, una máquina p|devirar lisas y enfranques de la "USMC" Nº 11.635; una máquina p|desflorar cortes, marca "Itala", Nº 18.007; una máquina p|asentar y planchar suela, marca "Argiró", Nº 17.888 con motor marca "Fame" de 1|2 c.v., Nº 21.745; una máquina p|pegar suela, marca "Argiró" Nº 17.772; un compresor c.automático, marca "Ronal" Nº 11.814 y un motor sin marca ni número visible. Base $ 23.865, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440 e. 7|12 Nº 7.523 v. 10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "HORMASACA S.R.L. c|ROMEO VICENTE s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 13 de diciembre de 1963, en 24 de Noviembre Nº 1437 a las 16 hs.: Una máquina para desflorar cortes, modelo 12, Nº 10.579, marca "Hormasaca" con motor, marca "Fame" de 1|2 c.v., Nº 24.479 en el estado en que se encuentra y se exhibe en el lugar del remate. Base $ 24.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 7.524 v. 10|12|63

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio TUCUMAN S. A. c|ACOSTA, NORBERTO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada rematará el día 20 de diciembre a las 15.15 hs., en Sarmiento 1586, piso 5º, of. 44, donde se exhibe, 1 televisor marca Weyt, número 1341, modelo 1961. Base $ 20.152 y media hora después si no existiese postor por la mitad de dicha deuda, y en caso negativo, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.872 v.11|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC c|BATTA SRL., Ej. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de Diciembre a las 10, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Esc" Nº 50508, de recortar sobrantes emplantillado, con motor eléctrico "Mech" Nº 15911, de 1 CV., trifásico, 1 máquina "Esc" de marcado de puntos. Nº 102957, con motor eléctrico "Mech" Nº 15981, de 1|2 CV., trifásico. 1 máquina cortar bocatacos "Esc" Nº 102949, con motor eléctrico "Odense" Nº 5897442, de 1 CV., trifásico. Base $ 140.870. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.859 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIZO OMAR NESTOR c|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de Diciembre a las 10.20 horas, el siguiente objeto: Una heladera a super gas, marca Siam, modelo A 710 SG, número 41.110, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 34.238. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.763 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "IRIARTE VITTINO Y CIA. c| MENDEZ ADOLFO y otro s|ejec. prendaria" que el martillero don Alfredo Caiarota Marino, rematará en Bartolomé Mitre 1552 Capital, el 20 de diciembre, a las 15 horas, el siguiente objeto que se exhibe en Avenida Maipú 1550, Vicente López, provincia de Buenos Aires, un camión Ford, modelo 1957, motor de 179 H.P., Nº F.64-U-7-B.A.X. 10785, patente provincia de Buenos Aires Nº 540-165. Base $ 294.666,45. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto del remate. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 7.436 v. 10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "MARIOSA CARLOS A. c| AMORESANO NESTOR D. y otra s| Ejecutivo", que el martillero Dn. Alfredo Corigliano, rematará en subasta pública, el día viernes 20 de Diciembre de 1963 a las 17 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., " las partes proindivisas que corresponden a los ejecutados en el inmueble de la calle Rioja Nros. 764|766|768, entre las de Independencia y Chile, en esta Capital, que mide s|fs. 23: 8m66 de fte. x 24m60 de fondo. Base de venta: $ 394.222 (las 2|3 partes que proporcionalmente corresponda a las partes a subastar de la valuación fijada a fs. 32). Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.339 v.11|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio CLAUDIO FERNANDEZ I. C. F. I. S. A. c|MORAN PEDRO PIO s| ejecución prendaria, que el martillero Juan Lauría, rematará en Moreno 880, Capital, el día 23 de diciembre de 1963 a las 16, donde se exhibe, un furgón marca Autoar, modelo año 1960, motor Fiat 1900, Nº 031428, chasis 2144. — Base $ 266.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.675 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CATONA SANTIAGO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el 13 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437 donde se exhibe, una máquina para recortar y abrir hendidos motorizada marca "Hesperia" Número 138, en el estado en que se encuentra. — Base $ 57.500, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.526 v.10|12|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio CASA MUÑIZ S. A. I. C. c|O'HARA, CARLOS JUAN, s|ejecución prendaria, el martillero Orlando Chicco, rematará en Avenida Gallardo 791|5|9, Muñiz Pcia. de Buenos Aires, el 17 de diciembre de 1963, a las 10 hs., los siguientes objetos: un juego de comedor americano de madera de pino, compuesto por un bahiut de 1,50 m. x 1,30 m. x 0,40, una mesa de 1,80 m. x 1,40 m. x 0,80 m., seis sillas de 0,40 m. x 0,40 m. x 0,50 m., con respaldo de esterilla, cuatro sillones americanos de madera de pino de 0,80 m. x 0,40 m. x 0,60 m., una mesa de mármol onix de 1,30 m. x 0.40. una mesa de 1,80 m. x de dormitorio de madera de pino americano compuesto de un ropero de 1,80 m. x 1.40 m. x 0,60 m., una cama de 1,90 m. x 1,40 m. x 0,40 m., una cómoda de 1,20 m. x 0,50 m. x 1,00 m., con cajones y espejos, dos mesas de luz de 0,40 m. x 0,30 m. x 0,50 m (la cama con elástico y colchón), seis sillas de madera de pino de 0,40 m. x 0,40 m. x 0,50 m., que se exhiben en el lugar del remate. — Base m$n. 38.375. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.9|12 Nº 7.661 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en juicio BRAGA FELIX ANGEL c|FURSINITO JULIO s|ejec., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el 11 de diciembre 1963, hora 17.30, en Maza 1547, Cap., donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor s|marca visible, pantalla 53 cts., gabinete mad y una máquina escopladora o tupí, sin motor, sin marca ni número, base hierro de 0,80 x 0,50 cts. — Sin base, al contado. — Seña 40 o|o. — Com. 10 o|o. — Vta. sujeta aprobación.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.821 v.11|12|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos RODRIGUEZ AIME JULIO CESAR contra LUISA MARIA GATTI de TIZZIANI, ejecutivo, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará en la calle Soler Nº 3212, Capital, el día jueves 19 de diciembre próximo a las 15 horas, la propiedad ubicada en la calle Juez de la Gándara Nº 859, entre las calles Benitez y Donato Alvarez, edificada en los lotes 22 y 23, Morón Provincia de Buenos Aires; lote 22; 10 metros de frente, al S. E. igual en el contra frente 50,39 metros al S. 50.43 metros al N.E.; lote 23: 10 metros de frente al S. E. igual en el contrafrente 50,43 metros al S. O. y 50.47 metros al N. E. — Superficie lote 22 total 504,10 metros2. y lote 23 total 504,50 metros2. — Base$ 1.330.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.867 v.13|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. c|SUC. DE JOSE BERG SOC. COL., ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 26 de diciembre a las 10 en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "Monnus", hidráulica de cortar cortes Nº 111333, mod. 1333, para la industria del calzado. — Base $ 70.370.25. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisón 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.858 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio S. A. LUIS MAGNASCO Y CIA. c|ROBERTO DELUCA, ejec. que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día jueves 19 de diciembre a las 16 hs., en el salón de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe una congeladora, tipo comercial de 2 ptas. "T C. 42129", con dos motores, sin base y al contado, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 7.684 v.11|12|63

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio VIANA LUCAS contra MANUEL PELLEJERO, sobre ejecutivo, que el martillero Roberto Daul, rematará en Cabildo 451, donde se exhibe, el 11 de diciembre de 1963, a las 16 hs., un automotor marca Siam Di Tella, motor Nº 15AANL-19123-S, en las condiciones que se encuentra, modelo 1962. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640 e.9|12 Nº 7.669 v.10|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BURASCHI JOSE contra S. A. I.N.F.A.S.A. sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 16 de diciembre de 1963, a las 17 horas, lo siguiente: Tres aparatos para tomar presión sin marca en caja metálica estuche, completos, nacionales. — Un aparato ídem de procedencia Hungary. — Un perforador de aire modelo De Soutic fabricación Batisti, con estuche madera completo. — Un ventilador de pie marca Circul-Aire Nº 1.082. — Dos sistoscopios de procedencia alemana Wolf 748, de 21 Charier y el otro tipo 720, optica 3.183, ambos completos, con caja de madera. — Un sistoscopio, procedencia japonesa del tipo B19., también con estuche de madera — Sin base. Al contado. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.9|12 Nº 7.668 v.11|12|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUGUSTONI CARLOS JORGE c|JUAN CARLOS PARRA s| ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición: el 20 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un aparato televisor eléc. marca Gaylord, modelo 53 ctms., Nº 1051, de 53 ctms. de pantalla, nuevo, completamente equipado. Base: $ 21.150. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960— e.9|12 Nº 7.844 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "GRIGUELO NICOLAS c| ESTER CATALINA de SIMONE s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra el bien en exhibición; el 20 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Berkeley, modelo 11 pies, Nº 8124, equipada. — Base $ 20.400. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson secretario.

$ 720.— e.9|12 Nº 7.841 v.11|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "BARUCH BERNARDO c|CROCCO JOSE LUIS s|Ejec.", que el martilero Eduardo Lino Casabal rematará el día 12 de diciembre a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 20 chombas de hilo "Dark"; 30 camisas de voile para hombre marca "Dark"; 20 camisas de poplin marca "Mc Gregor" p|hombre; 20 remeras de fibrana "Dark"; 30 shorts de poplin "Dark". — Sin base. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 800.— e.9|12 Nº 7.704 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por 5 días en el juicio "INVERSORIA S.R.L. c|CLEMENCEAU RODOLFO s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de diciembre 1963, horas 11,30: Un departamento designado como unidad Nº 1, de la Planta baja del inmueble de calle Ramón L. Falcón 1684|88, Capital Fed., entre las de Malvinas y Curapaligüe, que mide 8 66 m. de frente por 33.79 m. de fondo E.; 32,90 m al O. y cfte. 8.70 m, lote 14, Mzna. C., según título; el departamento tiene entrada independiente por el Nº 1688 y con una superficie cubierta de 157,65 m2.; una semidescubierta de 36.11 m2. y una descubierta de 68,51 m2. y un total por piso y unidad funcional de 262,27 m2.; porcentual el 50 12 o|o. Base pesos 39.190 m|n. cont., seña 10 o|o, comisión 3 o o; más infs. en autos. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800 e. 6|12 Nº 7.412 v 11|12|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos ESTABLECIMIENTO DESCOUR y CABAUD S.A.I.C. contra SANTIAGO MARIANO, sobre ejecutivo, que el martillero Juan Escobar Cello, rematará el día 13 de diciembre de 1963, a las 10 horas en Pedro de Mendoza 2147, donde se exhibe los siguientes objetos: Un rodillo mecánico de 2.50 mts.., con motor de 6 H.P., Nº 11.549, marca "Marelli", usado funcionando. — Un torno marca "Bromberg" Nº 28.440|8, de 2.50 mts. entre puntas. Sin base. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. — Esos bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.688 v.11|12|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|HASENBERG, WERNER s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada, rematará el 20 de diciembre a las 14 hs., en Sarmiento 1586, 5º p., donde se exhibe, 1 heladera eléctrica marca Lihuen, número 7127, modelo NBTE. — Base $ 12.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.873 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c|ORLANDO MIGUEL VIVAS s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 30 de diciembre de 1963, hora 14, el siguiente objeto: Un automotor marca Oldsmobile, modelo año 1938, con motor Nº FR_17549, patente de la Cap. Fed., para taxi, Nº 15053. — Base: $ 57.330. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.845 v.11|12|63

JUDICIAL: Juzgado Comercal Nº 8, Secretría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MABER S. A. c|MARCHISELLA VITO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Polonsky rematará el día 20 de diciembre de 1963, a las 15 horas en Chile 474, Capital, los siguientes bienes: Una limadora monopolea marca C. M. A., Industria Argentina, de 520 mm. de recorrido, nueva, completa, Nº 841. — Un serrucho mecánico marca "Romano", Industria Argentina, para hojas de 355 mm. completo, Nº 274. — Un balancín a tornillo, marca "R. J", Industria Argentina, para 18 toneladas de presión, Nº 57, que se exhiben en el mismo lugar del remate. — Base: m$n. 70.000. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o.o. — Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.7|12 Nº 7.517 v.10|12|63

Juzgado Nacional Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "VIMAC S. A. I. C. F. I. c|GONZALEZ VICTOR s|ejec. prend.", que el martillero Raúl A Fernández, rematará en Rivadavia 1389, el 18 de diciembre, a las 10 horas: un automóvil marca N.S.U. Princz, modelo 1962, motor Nº 4125454, chasis Nº 40_14286, que se exhibe en Pueyrredón 1887. — Base: $ 84.930,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial, (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.627 v.10|12|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SOGOLO ADOLFO c|BONIFACIO PEREZ s|Ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 18 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389: un automóvil Chevrolet Nº de motor R.1952158, modelo 1939, que se exhibe en Juan B. Justo 8448. — Base: $ 92.225. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 720. e.9|12. Nº 7.866. v.11|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio DUBE S.R.L. c|COZZETTI VICENTE y otro s ejecutivo, que el martillero Aristóbulo R. Luna rematará en Defensa 1124, Capital Federal, donde se exhiben, el día 30 de diciembre, a las 17 horas, los siguientes bienes: Un televisor Goduer de V.3 pulgadas aproximadamente, con mesa de hierro y elevador de corriente. — Un ventilador oscilante, marca Westinghaus de pie. — Sin base. — Al contado. — Seña 40 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.649. v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PASCUAL DE MARZO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124. Capital, el día 18 de diciembre a las 10 y 25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160.740, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 19.280. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.765. v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| QUICI ROGELIO RAMON s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 18 de diciembre, a las 10 y 30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 857.731, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.929. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.9|12. Nº 7.767. v.12|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por tres días en autos caratulados AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|ROSSO, JUAN LUDOVICO AGUSTIAN s ejecución prendaria, que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 19 de diciembre de 1963, a las 16,30 horas, en el local sito en calle Victor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automotor marca Renaul-Ika; modelo DA-IV; año 1962, motor Nº 2020162; Serie Nº 26131|08041, Patente Nº 1.013.287, de la Provincia de Buenos Aires, con las siguientes características especiales, Motor tipo "Ventoux", carrocería Nº 7979; tipo Dauphine, uso particular — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: m$n. 277.214.—. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.9|12. Nº 7.797. v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos caratulados FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|CONTE, MARIO RAUL s|ejecución prendaria, que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 12,15 horas, en el local sito en Victor Hugo Nº 625, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Utilitario Ika, motor Nº 6036174, Serie Nº 03211|00403, Modelo 1960, tipo furgón Willis, chapa patente de la Capital Federal Nº 735.090, uso particular. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 112.153.— m|n. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.9|12. Nº 7.794. v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PEDRAZA DE GONZALEZ EDITH, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avenida Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185764, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945, m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.467 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERROTA AGUSTIN, ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Número 190762, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.580, m n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.468 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A c|VAZQUEZ ROBERTO FERNANDO, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166926, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.746, m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.469 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c KARAMANIAN GASPAR, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 20 de diciembre de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178208, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario

$ 960.— e.7|12 Nº 7.470 v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAEZ JORGE RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 20 de diciembre de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178397, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.750 m|n. al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.7|12 Nº 7.471 v.10|12|63

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Dr. Tomás Gmo. Mansilla, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, se hace saber por 5 días en los autos "JOSE A. CAMPOS SOC. ANONIMA - Su Quiebra", que el martillero don Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, Sin Base, al mejor postor y al Contado, el inmueble ubicado en la Capital Federal, Avda. Vélez Sársfield 1728 y Cruz del Sur 2963, que consta de importante y moderno edificio comercial, con gran Salón exposición, oficinas, dependencias y sector para vivienda encargado, desarrollado en planta baja y 1r. piso alto, con todo lo edificado, adherido y o plantado sobre su terreno compuesto por los lotes 3, 4 y 34 fracción "B", manzana 30, y designado como parcela 15 b, con las siguientes medidas: 17m32 de frente al Oeste, s|Av. Vélez Sársfield: 8m66 en otro frente al Sud, s|calle Cruz del Sur; 37m13 en costado al N.; 30m38 en costado al S.; 22m28 en costado al O.; estando su otro costado al E. formado por dos tramos que de N. a S. miden respectivamente 9m05 y 30m73. El inmueble deberá ser entregado libre de toda ocupación, otorgándose la posesión en el estado en que se encuentre, una vez aprobada la subasta y oblado el precio respectivo. Remate: El sábado 21 de diciembre, a las 15 horas, en el mismo. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo en ese acto. Informes y folleto: Florida 336, Tel. 45_1818 y 4378. Armando G. Marolda. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 6.692 v.10|12|63

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "UNION FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS S. A. c|GHERARDI CARLOS ALDO s|ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, Ubaldo Rodríguez, rematará el día 14 de diciembre, a las 10 horas, en Venezuela 4150, exhibiéndose en la calle Rivadavia 2428, 1 aparador de 2,60 x 0.60 x 0,80 m.; 1 mesa con 2 tablas de 2m. x 1m.; 6 sillas tapizadas en plástico gris de 0,90 x 0,45 x 0.45; 1 cama en juego con mesas de luz adosadas 0,90 x 0m.45 x 0,45; 1 cómoda toilette con espejo de cristal de 1 20m x 0,80 x 0,60m. Todo estilo americano construido en placa y enchapado en raíz de piopio caoba. Con la base de Veinticinco mil doscientos noventa y nueve pesos al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 7.568 v.10|12|63

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio PHILA PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA c|AMADEO L. BUONOCORE s| ejecutivo, que el martillero César C. Gaona rematará en Arenales 1415, Capital, una finca ubicada en la calle Conde Nº 990, de esta Capital, el día lunes 16 de diciembre a las 14,30 horas. — Superficie: 109 m2., 89 dm., 51 cm. — Venta "Ad Corpus". — Base: $ 292.000.- Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$1.600. e.5|12. Nº 7.162. v.10|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c|VELLA CARLOS FELIPE s|Ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 16 de diciembre de 1963, hora 13, el siguiente objeto: Un automotor marca Buick, modelo 1942, sedán 4 puertas, motor Nº 4544216, 8 cilindros, patente del año 1960, Nº 207542, para uso particular. — Base: $ 77.400. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. e.9|12. Nº 7.842. v.11|12|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio PEREZ JULIAN c|BRAGA R. Y OTROS s|ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Rene Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital Federal, donde se exhibe, el día 21 de diciembre de 1963 a las 10 horas, un automotor marca Ford, tipo micro ómnibus Colectivo, para transporte de pasajeros, Motor Nº 194204, Mercedes Benz, Patente Nº 602-961, en el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. — Base m$n. 177.498. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 7.679 v.11|12|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AMPRO S.A.C.I. y F. s| Convocatoria, Primera Presentación", que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 12 de diciembre de 1963, a las 15 horas en calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, los siguientes objetos detallados a fs. 208|9, muebles metálicos de escritorio: 20 escritorios, mesitas, sillas, sillones, archivos, ficheros, percheros, ventiladores, máquina calcular Marchant, 3 balanzas peso helectrolítico y 1 conmutador telefónico. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes al martillero en Uruguay 367, 1º B, Capital, T. E. 45-8290.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.832 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIRO S. R. L. c|TOLOSA NORBERTO s Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Baldasar Corro, rematará en la calle Dorrego 1835, donde se exhibe, el día 20 de diciembre de 1963 a las 10 y 30 horas: Un automotor usado, para uso comercial con carrocería Pick-up, modelo 1957, marca Rastrojero chasis 34990, Serie 11951, motor Nº 634646, marca Borgward, chapa de la Capital 737796, año 1961. Base m$n 119.526 en dinero en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del Remate. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 7.580 v.10|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c|MURA CONSTANTINO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 1º de diciembre de 1963 a las 16 hs en 24 de Noviembre 1437 donde se exhibe una máquina combinada para de

formar calzado marca "Hormasaca" modelo 155 Nº 10.935 con motor "D. H." Nº 12013 de 1 c.v. en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.500 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.895 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c|LUIS JOSE MARIA s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963 a las 16 hs., en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina para coser composturas de zapatos marca "Singer Nº 9306311; Una máquina combinada para deformar calzado marca "Hormasaca" Nº 10887 con motor marca "Fame" Nº 26772 de 1|2 c.v. en el estado en que se encuentran. — Base $ 18.500 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.892 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "RECIA S. A. c|JUAN GIANNI, ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 20 de diciembre a las 10 hs., en Paraná 467, 7º piso, of. 27: 1 heladera Recia Nº 3462, que se exhibe en Av. La Plata 930. — Base $ 15.950.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 480.— e.9|12 Nº 7.865 v.11|12|63

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "MARCINKIEWICZ ZOLTAN contra FRANCISCO ALIGER, sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 12 de diciembre de 1963 a las 16 hs., lo siguiente: Un televisor marca Philco. — Un sofá y 2 sillones tapizados en tela. — Una mesa redonda — Un mueble con bar enchapado. — Veinticinco objetos porcelana. — Cincuenta y tres pocillos café con plato porcelana. — Una araña madera 3 luces. — Tres arañas bronce de 3, 6 y 7 luces. — Una mesa con 6 sillas tapizadas en tela, respaldo esterilla. — Un aparador 4 puertas. — Ocho cuadros. — Una alfombra de 3 x 2 m. — Un reloj mesa a cuerda. — Una biblioteca madera lustrada. — Dos lámparas de pie de 1 y 2 luces. — Dos sillones madera tapizados en cuerina. — Un escritorio madera con 4 cajones. — Una cómoda de dos cajones chicos y 3 grandes. — Un secretaire enchapado con 3 cajones y tapa volcable. — Una biblioteca madera con 2 estantes y puerta volcable. — Un velador mesa. — Un espejo colgante con marco madera. — Un óleo titulado "Jean Beraud". — Una araña madera y bronce de 2 luces. — Cuatro platos pared marca Alka Bavaria. — Siete tazas en juego con platos para lunch. — Siete platos postre y 1 para masas. — Diez y seis ceniceros porcelana. — Seis platos chicos para té desiguales. — Un plato para masas porcelana y un espejo pared marco hierro forjado. — Sin base. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — El remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.9|12 Nº 7.667 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos. "STORNINI, HERBERTO c|BERASATEGUI, IGNACIO s|ejec. prenda.", que el martillero Salvador Piazza (h.), rematará el 20 de diciembre de 1963, a las 15, con el bien a la vista, en la calle Famatina Nº 3235, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, sedan 4 puertas, marca Chevrolet, modelo del año 1938, con motor de 80 C. V. Nº 1.850.244 y patente de General San Martín (B. A.) Nº 201.060, para uso particular. Base m$n. 40.625 al contado. Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800.— e.9|12 Nº 7.811 v.10|12|63

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13; Secretaría Nº 26; comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota, designado en el juicio caratulado "ROYAL CAR S. R. L. c|SCARONE ROBERTO y otro s|Ejecución Prendaria", procederá al remate del Automóvil sedan marca "Chrysler", 4 puertas, motor Nº C3890803, chapa de la Capital Federal Nº 206115, modelo 1946, el día 13 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el local garaje de la calle Esparza Nº 59, donde se halla en exhibición. Base $ 104.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación posterior del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.759 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "RADIONIC S. R. L. c|DIECI PEDRO SATURNO y otra s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Suipacha 574, Capital, donde se exhibe el 20 de Diciembre, horas 15 el siguiente objeto: Un televisor eléc. "Vermont" mod. K. Nº 1347 equipado. Base $ 18.765, de no haber postores por esta base, saldrá de inmediato con base de $ 9.382,50; Comis. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.877 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A. c|WAIMBERG AZRIEL JOSE s|Ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 13 de diciembre de 1963, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina combinada para deformar calzados marca "Argiró" modelo 155 Nº 20398 con motor marca Fame Nº 22443 de 1 c.v. en el estado en que se encuentra. — Base $ 12.950.—, al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.525. v.10|12|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio: "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA c|FLASH ARG. S. A. s|ejec.", que el martillero Roald E. B. Maurer, rematará el día 17 de diciembre a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital, donde se exhiben los siguientes objetos: 100 juegos de corona y piñón Nº A-789. U.S.A., nuevos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 6 de diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640.— e.9|12 Nº 7.686 v.10|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos DI VITO ANTONIO ALBERTO c|MATANZA, FLORENCIA SOSA Vda. de s|Ejecución prendaria, que el Martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456, de Capital, donde se exhibe un automóvil taxi marca Dodge, modelo año 1937, motor Nº P4-529822, patente de la Capital Federal Nº 14064. Al contado. — Base: m$n. 36.000.—. Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 20 noviembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.540. v.10|12|63

El Juzgado Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28 de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "ERNESTO C. BESSONE S. A. c|GARCIA MANUEL, PASTOR y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Ubaldo Rodríguez designado a propuesta de parte, rematará el día 14 de diciembre de 1963, a las 9 hs., en Venezuela 4150, donde se exhibe: Una motocicleta, nueva, marca DKW, Nro. 05648 de 150 c.c. de cilindrada con sus accesorios, con la base de Treinta y cuatro mil setecientos cinco pesos al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.570. v.10|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio ALEJANDRO F. GONZALEZ S.A.C. e I. c|CARDUCCI, UBALDO, ejecución prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, el sábado 21 de diciembre, a las 11 horas, un automotor marca Chevrolet, modelo 1961 tipo C-1403 pik-up, con motor Nº F—0620—JEI—75 y Serie T—3155—12. — Base: $ 186.280.—., al contado, en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Se exhibe en la calle Peña 2732, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. e.7|12. Nº 7.579. v.10|12|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por diez días que en el juicio: LOS DOS SOC. EN COM. POR ACC. contra MAC CONSTRUCCIONES SRL (ejecución hipotecaria) el martillero E. R. Ferrari, rematará el 20 de Diciembre a las 15.30 horas, en el hall de la firma Bravo Gamboa Ferrari, calle Reconquista 513, el terreno con construcciones sin terminar, sito en la calle Rivadavia 6085|87. Superficie 588mc.80. Base de venta $ 1.000.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 4.000.- e.4|12 Nº 6.990 v.14|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que por tres días en autos caratulados "GARCIA AIRALDI, GUILLERMO c|PARDO, JOSE MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Mario Caruso, rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2370 de esta Capital, donde se encuentra el siguiente bien: Un automotor marca "Triumph", Tipo TR3, con número de fabricación TS-80.604, L. E. de 100 CV y de cuatro cilindros modelo año 1960, con carrocería Sport, con dos asientos, destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 170.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.795 v.11|12|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GRINBERG, PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Mario Caruso rematará el día 23 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault Ika" modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2012197, Serie Nº 26131|00027, chapa patente de la Capital Federal Nº 6621, motor tipo Ventoux, chasis Nº 17926, Tipo Dauphine. Base: $ 135.996 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en dinero efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.— e.9|12 Nº 7.796 v.11|12|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A. c|VAZQUEZ HNOS. S.R.L., s|Ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 13 de diciembre de 1963, a las 16 hs., en 24 de noviembre 1437, lugar donde se exhibe, una máquina para rebajar columnas y enfranques Luis XV marca "Bruggi" Nº 18816 importada, en el estado en que se encuentra. — Base $ 64.500.—., al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960. e.7|12. Nº 7.527. v.10|12|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, hace saber por tres días, en los autos caratulados ERNESTO C. BESSONE S. A. c|BLANCO ANASTACIO y otro s| ejecución prendaria, que el Martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el 14 de diciembre de 1963, a las 10.30 hs., en la calle Venezuela 4150, donde se exhibe, una motocicleta, marca DKW, motor con Nº de fabricación B.B.01340, cuadro B.B.01340, modelo de lujo Año 1961, de 125 c.c. de cilindrada, con accesorios, con la base de Veintisiete mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 27.835.—., m|n.), al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.7|12. Nº 7.569. v.10|12|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARAGON S. A.

Diagonal Sarmiento 471
Villa Parque Caseros
Provincia de Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1963 a las 18 y 30 horas a realizarse en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962;

2º Aumento de capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000;

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

4º Remuneración al Directorio y Síndicos y distribución de utilidades;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.827 v.13|12|63

AUTOYORK

Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección de directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.751 v.13|12|63

AUTOMOTORES PARQUE S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos a las 17 horas del día 19 de diciembre de 1963, en virtud de la situación especial en que se encuentra la Sociedad en el local de la calle Corrientes 2025, piso 1º "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de Presidencia y del Síndico;

2º Medidas para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sus autoridades;

3º Elección de Directorio y de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 7.818 v.13|12|63

ARTELCO

Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Expediente 5.923

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración;

2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior;

3º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para ulteriores aumentos del capital social;

4º Autorización para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.877 v.13|12|63

AGRACOM

Comercial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1963 a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Coronel Díaz 2870, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Síndico Titular, en reemplazo de los señores Roberto L. Cavanagh, Miguel H. Cavanagh y Julio Gómez, que finalizan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600.- e.9|12 Nº 7.816 v.13|12|63

ARGENTARIA S. A. de FINANZAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 20 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;

II) Desafectación de reservas:

III) Autorización al Directorio para que una vez desafectadas las reservas, proceda a distribuir un dividendo pro-

visorio en la medida y forma que lo considere conveniente;

IV) Capitalización del saldo del revalúo contable;

V) Reforma del Art. 13º de los Estatutos Sociales;

VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.800 v.13|12|63

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 15 de 1963.

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo que disponen nuestros Estatutos en el Artículo 27, la Comisión Directiva, resuelve convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Diciembre del corriente año a las 17 horas en la Sala de Ventas de la Asociación de Productores de Frutas Argentinas, sito en la calle Agüero Nº 591, primer subsuelo, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance.

3º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado su mandato:

Por dos años: Vicepresidente 1º. — Vicepresidente 2º. — Prosecretario. —Pro-tesorero. — Cuatro Vocales Titulares. — Tres Vocales Suplentes.

Por un año: Tres Revisores de Cuentas.

4º Mercado Central.

5º Recuperación Comercial del Mercado de Abasto Proveedor.

6º Designación de dos Asociados, para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta.

Artículo 30. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Se notifica a los Señores Asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su fiscalización. — La Comisión Directiva. — Antonio Romio, Presidente. — José Casuscelli, Pro-secretario.

$ 672.- e.7|12 Nº 7.538 v.10|12|63

AUTOTROL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 15.625

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1963 a las 18.30 horas en Lavalle 1569, piso 1º, Oficina 127, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.7|12 Nº 7.602 v.12|12|63

ASLAN FAENA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1963, a las 18 horas en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.464 v.12|12|63

A N T E L

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1963, a las 20 horas en el local social, Lavalle 391, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los doc. de que trata el artículo 347 del C. C. correspondientes al ejercicio 31|12|63.

2º Establecer remuneraciones del directorio y síndico y aplicación del resultado del ejercicio.

3º Fijación de directores titulares y suplentes y su designación.

4º Elección de síndicos titular y suplente, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12-Nº 7.074-v.10|12|63

AUTO RADIO NORMAN S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 7.30 horas en Fitz Roy 175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963.

El Directorio

$ 2.400 e.6|12 Nº 7.241 v.11|12|63

A Ñ U R I T A

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Registro Nº 6621

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272.

3o. Aumento del Capital Autorizado.

4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.472 v.12|12|63

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

Personería Jurídica Resol. Min. 512 26|4|1961

Tucumán 1539 -Cap Fed.- T. E. 46-6141

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 10 y 18 de los Estatutos de la A. A. A. de Hockey sobre Césped, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo, a las 19.30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|10|63 y cuenta de Gastos y Recursos.

2º Elección de Presidente, Secretario General y Tesorero por 2 años, para reemplazar a Jorge N. Parsons. Juan M. Beaumont y Juan C. F. Merediz, quienes terminan su mandato.

3º Elección de 3 Vocales Titulares por 2 años, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Beatriz I. Klingelfuss, Walter Fuguet y Luis F. Foppoli, quienes terminan su mandato.

4º Elección de 3 Vocales Suplentes por 1 año, 1 dama y 2 caballeros, para reemplazar a Eleonor D. G. de Thompson, Armando Trevisan y Oscar J. Vinue, quienes terminan su mandato.

5º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Consejo de Arbitros por 2 años, para reemplazar a Laura Vega, Z. Gladys Beaumont y Marcelo Kedinger, quienes terminan su mandato.

6º Elección de 1 Miembro Titular para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a J. Mac Cormick, dado de baja de acuerdo con el artículo 42º de los Estatutos.

7º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Consejo de Arbitros por 1 año, para reemplazar a Eded N. Luna, Juan Prinz y Virgilio L. Spotorno, quienes terminan su mandato.

8º Elección de 3 Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Penas por 2 años, para reemplazar a J. J. Salinas por renuncia y terminación de mandato y a Oscar Echelini y Alfredo Coquet por terminación de mandato.

9º Elección de 3 Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Penas por 1 año, en reemplazo de T. R. Riera por renuncia y C. Lienau y G. Dolan por terminación de mandato.

10º Elección de 3 Miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por 2 años, en reemplazo de Jorge Downes, Ricardo Fox y Mario Grater, quienes terminan su mandato.

11º Consideración de los pedidos de afiliación.

12º Consideración del pedido del Arrows Club para actuar en primera división.

13º Consideración del pedido del C. A. Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre levantamiento de la sanción de suspensión de cancha aplicada por el Tribunal de Penas.

14º Designación de 2 Miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el acta. — Jorge N. Parsons, Presidente. — Juan M. Beaumont, Secretario General.

$ 1.680.- e.7|12 Nº 7.576 v.12|12|63

"ANDACO"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6.155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, horas 10 en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|63;

2º Elección de presidente, hasta cumplir el término y elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 7.065 v.10|12|63

ANILINAS RIEGER

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Asesoramiento

N. 14.159

Convócase a los señoresc accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social Estomba 447, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de agosto de 1963. Distribución de Utilidades.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.189 v.10|12|63

"B"

BARAVALLE S. A.

Comerc. Ind. & Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas en su sede social, calle Alsina 1219|23, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|8|63.

2º. Remuneración al Directorio y Síndico y Gratificaciones.

3º. Distribución de utilidades.

4º. Aumento de Capital Autorizado.

5º. Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.673 v. 13|12|63.

BOZZALLA UBERTALLI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Suplente en ejercicio, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y Síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandatos (art. 16, 17 y 29 de los estatutos sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.400.- e.7|12 Nº 7.581 v.12|12|63

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Importación y Exportación

Convoca a Asamblea General Extraordinaria 18|12|63 a las quince horas, en Juan F. Aranguren 3351, Capital, tratar:

1º Transferencia local H. Yrigoyen 1302; traslado al actual, y venta una parte stock mercaderías.

2º Disminución número Directores titulares a cinco.

3º Sorteo de dos Directores titulares que cesarían.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 26 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|12 Nº 7.617 v.12|12|63

BOIT

Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Malabia 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.232 v.11|12|63

BARYMAR S.A.C.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 y 30 horas, en su sede social, Santa Fe Nº 3242, Planta Baja, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|12 Nº 7.367 v.11|12|63

B A R A D E L

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria

Nº 7.102

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 17 de diciembre 1963 a las 11.45, en Bmé. Mitre 441, 4º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución de "Baradel" Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Inmobiliaria y la cancelación de su existencia legal como Sociedad Anónima y resolver sobre todos los asuntos relativos a ello.

2º Considerar el plan de liquidación de la sociedad a someterse a los accionistas.

3º Designar la comisión liquidadora, fijar atribuciones y plazo de mandato, así como su retribución.

4º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12-Nº 7.108 v.10|12|63

BEMAMAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre a las 9 hs. en el local social calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar presidente de la Asamblea y dos miembros para que firmen el acta de Asamblea.

2º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio, 31 de agosto de 1963.

3º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y síndico titular y suplente.

5º Características de las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado el 29|12|62. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12-Nº 7.099-v.10|12|63

"C"

CISPLATINA

Constructora, Industrial, Comercial, Agrícola-Ganadera y Financiera, Sociedad Anónima

Nº 9462

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1963 a las 1[illegible] horas, en el local social San Martín 674 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Aumento de Capital autorizado:

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|12 Nº 7.687 v. 13|12|63.

CARTONERIA ACEVEDO S. A. C. I.
Fábrica de Cajas de Cartón Acanalado
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.

4º. Elección de Directores y Síndicos.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 9|12 Nº 7.697 v. 13|12|63.

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Medrano 242, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Disolución anticipada de la Sociedad.

2º. Consideración del Acta Nº 363 de fecha 11 noviembre 1963.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea General los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 2.800.— e. 9|12 Nº 7.717 v. 13|12|63.

C.A.R.T.A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO AEROFOTOGRAMETRICO
Sociedad Anónima, Comercial. Industrial
Registro Nº 15220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, hora 15, en Solís 229, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|9|63;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.822 v.13|12|63

CASA FUENTES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13128
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.

2º Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.760 v.13|12|63

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima
Avenida San Martín 3175 - Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del quinto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963;

2º Ratificación retribución Directores;

3º Consideración de las renuncias de los Directores: Doctores Jacobo Rosenvasser y Eliseo Benjamín Rosenvasser; y elección, en su caso, de dos directores para completar período;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.762 v.13|12|63

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Diciembre 1963, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|8|63.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.777 v.13|12|63

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.

$ 3.200.- e.9|12 Nº 7.729 v.13|12|63

CONTE HNOS.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Colodrero 3573 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.

2º. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

3º. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 9|12 Nº 7.723 v. 13|12|63.

CASA JASPE
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963 y distribución de las utilidades.

2º Consideración aumento de capital;

3º Elección de 5 directores por el término de 3 años y síndico y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.848 v.13|12|63

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, of. 501, Capital. a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto 1963;

2º Elección dos directores suplentes por un año;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.850 v.13|12|63

CAMARA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1963, a las 20.30 horas, en el local social de Humberto 1º Nº 2425, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de memoria, balance general, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea;

3º Fijación de la cuota social;

4º Elección de cinco vocales titulares por dos años;

5º Elección de dos vocales suplentes por dos años;

6º Elección de dos revisores de cuentas por un año. — La Comisión Directiva.

$ 336 e.9|12 Nº 7.780 v.11|12|63

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del directorio balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.854 v.13|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos uno, veinte y tres, veinte y cinco y veinte y siete de los Estatutos, en la forma propuesta por el Directorio que puede examinarse en la sede social.

2º Autorización al señor Presidente, o Vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.461 v.12|12|63

CROSSE Y BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S.A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.462 v.12|12|63

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º - Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963.

2º Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.482 v.12|12|63

CASA LANZ S.A.
Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Maipú 535, 8º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exposición de motivos que obligaron a realizar la Asamblea fuera de término.

Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, Balance cerrado al 30 de junio de 1963.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

5º Asuntos varios.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.648 v.12|12|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA
Comercial y Financiera S.A.
C.I.A.C.F.S.A.
Registro Nº 5104

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 18, en Alsina 655, 4º piso, Capital, para considerar:

1º Modificación de Estatutos Sociales.

2º Designación de los encargados del trámite de las reformas y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.510 v.12|12|63

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 19 del mes en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance Anuales; 2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea; 3º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12,30 y 19 horas del día indicado, conforme a la Reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — Jorge Méndez Trongé, secretario.

$ 560 e.7|12 Nº 7.476 v.12|12|63

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963.

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15272.

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.611 v.12|12|63

CREDITO VILLA CRESPO S.A.C.F.I.
Darwin 594 — Buenos Aires
Registro Nº 8156
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, horas 21 en Darwin 594, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ejerc. 30|10|63.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.596 v.12|12|63

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362/370, de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1963 e informe del síndico.

2º Modificación balances al 31 de agosto de 1960, 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962; cuentas "Revaluación Activos" y "Reserva Revaluación Activos",

3º Refundición con Sacifei, S. A., Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria.
4º Elección de directorio (6 titulares y 3 suplentes) por 3 años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.600 e.6|12 Nº 7.261 v.11|12|63

CRONOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 8220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de diciembre de 1963, a las 16 hs., en San Martín 642, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|63;
2º Distribución del Saldo de Utilidades;
3º Determinación número de directores y elección de los mismos;
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.314 v.11|12|63

CADILLACH
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach" S. A. C. e I.; a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en la sede social de la calle Congreso Nº 1929|33 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. — Pronunciamiento sobre los mismos;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada;
4º Capitalización Revalúo Contable 5a. y última cuota año 1963;
5º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, delegado en fábrica director técnico y 2 vocales Art. 8 de los estatutos) por tres años;
6º Elección de síndico y síndico suplente por un año (Art. 15 de los estatutos);
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la Asamblea o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 4.000 e.6|12 Nº 7.325 v.11|12|63

CIA. TIERRAS DEL SUD S. A.
(En Liquidación)
Expte. 765.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|63. — Designación de síndico titular y suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.331 v.11|12|63

COMPAÑIA FRIGOCEN
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1963, a las diecisiete horas, en su sede social, calle Goncalves Dias Nº 1013, primer piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 22 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones dos días antes de la reunión.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 7.111 v.10|12|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 16 horas en 25 de Mayo 516, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 30|6|63. Retribución Directorio.
2º Fijación número directores y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.034 v.10|12|63

CADERMARTORI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Florida 621 de esta Capital, para celebrar la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Confirmación de lo actuado por el directorio;
4º Nombramiento de dos directores titulares y suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1963.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.030 v.10|12|63

CLINICA OLIVOS, S. A.
Registro Nº 7.633
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 20|12|63 a las 21.30 horas en Av. Lib. Gral. San Martín 7208 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. memoria y demás conforme Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio ejercicio 31|8|63;
2º Distrib. utilidades;
3º Resoluc. defin. sobre punto 4 Orden del Día Asamblea 10|1|63 que quedó en suspenso;
4º Elección 1 director y de síndico y síndico supl.;
5º Desig. dos acc. firma acta.
6º Se recuerda Art. 17. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.041 v.10|12|63

"D"

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, día 20 de diciembre de 1963, diez horas, Perú 556, Capital Federal, a efectos de:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963;
2º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.813 v.13|12|63

DE NICOLA Y CIA. S.A.C.I.F
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, día 21|12|63, hora 19, en el local social Hipólito Yrigoyen 1919

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1963;
2º Fijación número directores titulares;
3º Elección de un director titular;
4º Designación síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.824 v.13|12|63

D A R K E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963 a las 9 horas, en el local social de la calle Cangallo 951 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de junio de 1963;
2º Elección de un Director Titular por el término de un año;
3º Elección d un Director Suplente por el término de un año;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 7.511 v.12|12|63

DEMETER S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8.B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1963;
2º Designación presidente, directores y síndicos;
3º Remuneración directores y síndico;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.640 v.12|12|63

DOMINGO MORGAVIO S. A. C. I.
Avda. Sáenz 426 - Bs. As.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|12|63 a las 8 horas, en Avenida Sáenz 426, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., correspondiente Ejercicios cerrados a 30|9|61, 30|9|62 y 30|9|63;
2º Elección de Directorio y Síndico;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.567 v.12|12|63

"DIAGONAL" S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas para el día 18 de diciembre de 1963, a las 10 horas, a "Asamblea General Ordinaria", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Confirmación de lo actuado por el directorio;
4º Nombramiento de tres directores;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.5|12 Nº 7.031 v.10|12|63

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|12|63, a las 18 horas, en Corrientes 848, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. con referencia ejercicio cerrado el 31|8|63.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º "Estatuto".

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.193 v.10|12|63

"E"

ESTAB. METAL. BRUNO S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
Reg. Nº 13.172
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Av. de Mayo 749, tercer piso, of. 16, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Aditamento a la denominación de la sociedad.
4º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|12 Nº 7.360 v.11|12|63

E. FLAIBAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, segunda convocatoria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas en el local social, Mario Bravo 525, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 7.082-v.10|12|63

"ESTANCIA EL ALBARDON"
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Registro Nº 1144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963 horas 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com.; Ejerc. 31|7|63.
2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.180 v.10|12|63

ERIAL S. A. I. C. I. F.
Exp. Nº 13704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 16 de Diciembre 1963, 8.30 horas, en la calle Salvador M. del Carril 4375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 2do. Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Abril de 1963.
2º Remuneración del Síndico.
3º Fijación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.6|12 Nº 7.330 v.11|12|63

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.607
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 18 horas en Avda. L. N. Alem Nº 651, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12-Nº 7.129-v.10|1263

"E"

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 19 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1963.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.739 v.13|12|63

ESMERO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Fe 2858, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.782 v.13|12|63

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362 (piso 3º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
3º Ampliación del capital a m$n. 30.000.000.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.864 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores ejecutivos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.857 v.13|12|63

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO S. A.
(EPER)
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.615 v.12|12|63

ESMECAR, S. A. C. I.
Baigorria 5071 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|12|63 a las 8 horas, en Baigorria 5071, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término;

2º Consideración documentación artículo 347 C. C., por ejercicio cerrado al 31|3|63;

3º Elección Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.565 v.12|12|63

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2.967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|63, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas;

2º Consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|63;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores;

5º Elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos;

6º Capitalización parcial del saldo de revalúo.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.548 v.12|12|63

"F"

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1963, a las 8 horas en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.846. v.13|12|63

FADEP
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1963.

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Deportivas de Pesca de conformidad con lo establecido por el Art. 38 del Estatuto, convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas, en el local del Club de Pescadores (frente al Aeroparque) a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos de la Federación Argentina de Entidades Deportivas de Pesca;

2º Designación de dos delegados presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario.

Arturo Nieva Woodgate, Presidente.
Roberto J. Varela, Secretario General

$ 288 e.9|12 Nº 7.712 v.11|12|63

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Ofic. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|VI|63.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Destino de las provisiones para Reparación Bienes de uso y gastos de realización y otros.

4º Fijación del número de directores y término de su mandato, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|12. Nº 7.727. v.13|12|63

FELIX SIMON, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963, y lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación de las remuneraciones de los directores-gerentes.

3º Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.702 v.13|12|63

FINABRAS S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 30|12|63, 18.30 hs., Sarmiento 412 para tratar

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|12. Nº 7.874. v.13|12|63

FAPESA FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 12.804
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 300.000.000.—, emisión de las acciones correspondientes y fijación de la forma y condiciones de integración.

2º Autorización al Directorio para cumplimentar las resoluciones que se adopten sobre el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.876. v.13|12|63

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
Expte. Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19|12|63, a las 9 hs., en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|63. 2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.791 v.13|12|63

FINACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico sobre los mismos, correspondientes al XXXI Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Síndico saliente y elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Elección de tres Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del Estatuto Social.

— El Directorio.

$ 1.920 e.9|12 Nº 7.781 v.11|12|63

FABRIL TEXTIL ARGENTINA S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas en la calle Cerrito 1140 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.820 v.13|12|63

FRIGORIFICO SETTI S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1963, a las once horas, en Congreso 2334, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1962 y 28 de febrero de 1963;

2º Elección del directorio, síndicos, y fijación de sus remuneraciones;

3º Considerar la política económica y financiera de la Empresa;

4º Examinar la responsabilidad que pudiera caber a los ex directores, por el manejo de los negocios de la sociedad;

5º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.636 v.12|12|63

F.I.A.L.P.
Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada S. A.
Nº de Registro 3437
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en su local social calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963;

2º Absorver el quebranto del ejercicio con parte del saldo del revalúo contable; Art. 22º Ley 15.272;

3º Capitalización del saldo del revalúo contable: 20 o|o en acciones liberadas a la par, en función a las acciones en circulación;

4º Aumento del capital social a $ 500.000.000 m|n.;

5º Elección de 7 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Retribución a los señores directores y síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963.

— El directorio.

$ 4.000 e.7|12 Nº 7.593 v.12|12|63

FIPE
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General para el día 14 de diciembre de 1963 a las 11 horas, en Leandro N. Alem 884, piso 3º para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62;

2º Elegir presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.046 v.10|12|63

FINA S.A. I.C.F.A. y G.
Cnel. Ramón Falcón 1330 Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de diciembre próximo a las 12.30 horas, en la sede de la entidad, calle Coronel Ramón L. Falcón Nº 1330, de esta capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con los señores presidente y síndico;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1963;

3º Remuneración al Directorio y síndico, (Art. 21);

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1963;

5º Elección de directores y síndico titular y suplente).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963.

— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 3.600 e.7|12 Nº 7.499 v.12|12|63

FABRICA DE ARMAS HALCON
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, of. 138, Capital, en 1ª y 2ª convocatoria para tratar:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del C. de C. del ejercicio al 31|3|63.

3º Destino de las utilidades.

4º Aprobar retribuciones a los directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963.

— El Directorio.

$ 2.800.- e.6|12 Nº 7.406 v.11|12|63

FRIGORIFICO EL PAMPERO
S. A., Com., Ind. y Agrop.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963 a las 16 horas en Castro Nº 1137, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndico.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios al 31 de julio de 1962 y al 31 de julio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número directores y su elección (art. 14º).

5º Elección síndico titular y suplente.

6º Aumento capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12-Nº 7.048 v.10|12|63

FADA HOGAR
S. A. C. I. F. I. - C. A. $ 50.000.000
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, en Suipacha 228, local 10, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de documentos (artículo 347 del Código de Comercio) ejercicio 30|6|63.

2º Designación de un Director titular y dos suplentes, en reemplazo de los renunciantes.

3º Designación de Síndico titular y suplente. — Remuneración al Síndico.

4º Consideración sobre la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de Comercio.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.361 v.11|12|63

"G"

GUINEA SACIFI y A.
3 de Febrero 1848
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.677 v.13|12|63

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores suplentes y fijación del término de su mandato;

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|12 Nº 7.698 v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en nuestras oficinas, Avda. Del Libertador 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio

$ 2.000. e.9|12. Nº 7.774. v.13|12|63

GILLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, hora 10, en Suipacha 414, 7º piso, para tratar

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|12. Nº 7.855. v.13|12|63

GENIOL
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Avenida Del Libertador 6796, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1963.

2º Elección Directores y Síndico y sus remuneraciones.

3º Capitalización Saldo de Revalúo, aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|12. Nº 7.775. v.13|12|63

GAS—DIS
S.A.C.I.F.
Registro Nº 11.845
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 651, piso 3º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar venta terrenos e instalaciones Mte. Chigolo.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|12. Nº 7.870. v.13|12|63

GARCIA TUÑON S. A. I. C.
N. 12.513

Convócase Asamblea Extraordinaria, el 21|12|1963, hora 10, en Campana 1857, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.793 v.13|12|63

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 786, Piso 11, Oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al Décimo (10º) Ejercicio Económico terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, de las remuneraciones a los señores Directores y Síndico;

3º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.786 v.13|12|63

GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea para el día 21 de diciembre a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Tucumán 612, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o no de la gestión realizada por el directorio actualmente en ejercicio; del o de los contratos celebrados por el mismo; y del programa económico financiero a realizar;

2º Elección de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.609 v.12|12|63

"GRANDES ALMACENES FAMATINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1963 a las 11 horas, en el local social calle Maipú 62, piso 3º, frente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.6|12 Nº 7.373 v.11|12|63

GALLI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en Art. 347 C. C. Balance al 31|8|1963.

2º Distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto con referencia al depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.5|12 Nº 7.183 v.10|12|63

"H"

HILOS PeBeTe S.A.I.C.
(6453)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Reconquista 657, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.651 v.13|12|63

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 18 de diciembre de 1963, 17.30 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|8|63;

2º Fijación número de directores y su elección; designación presidente y síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|12 Nº 7.635 v.12|12|63

"I"

INDASBEST SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en Reconquista Nº 533. 6º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1962, para enjugar las pérdidas del 10º Ejercicio con los beneficios de ejercicios anteriores pendientes de pago;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 11º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

4º Ratificación remuneración del director ejecutivo;

5º Elección del Director con el número de miembros que fije la Asamblea;

6º Elección del Síndico titular y del suplente.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 7.815 v.13|12|63

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 19|12|63, 18 horas, Sarmiento 1183, 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com. Ejercicio 1963;

2º Ratificación remuneración Directorio;

3º Elección 5 Directores y Síndicos;

4º Aumento Capital Autorizado 100 millones de pesos:

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

Se recuerda Art. 19, Estatutos.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.799 v.13|12|63

"I.P.A.K.O."
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers, Sociedad Anónima
(N-10,294)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (Salón de Lectura), Sarmiento 299, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio;

2º Ratificar retribuciones a directores;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Eleción de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 470, 3er. piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. —El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 7.521 v.12|12|63

ILION S. A. C. I. I. y F.
Explotaciones Forestales Fábrica Terciado y Aserradero, Agricultura y Ganadería
Nº 14632
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilión S. A. C. I. I. y F., para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1963, a las 8 horas, en el local social sito en Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria del mandato de los Directores y síndicos;

2º Nombramiento del nuevo directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.647 v.12|12|63

INTERAL SOCIEDAD ANONIMA
Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio;

3º Elección de Directores titulares y suplentes;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200. —e.6|12 Nº 7.293 v.11|12|63

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1963 a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, of. 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|3|1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.6|12 Nº 7.414 v.11|12|63

INDIANA
S. A. Agropecuaria
Registro Nº 3.492
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1963, a las 12 horas en Corrientes Nº 378, esc. 44, para tratar:

1º) Ratificación de la convocatoria y del mandato del Síndico.

2º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|1963.

3º) Remuneraciones de Directores y Síndico.

4º) Elección de Directires y Síndico.

5º) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 6|12 Nº 7.249 v. 11|12|63.

I T A S A
Industria de Tocador Argentina, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 16|12|63, a las 19,30 horas en Víctor Martínez 356, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 7.089 v.10|12|63

I T A S A
Industria de Tocador Argentina, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|1963, 18.30 horas en Víctor Martínez 356, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 30|6|1963.

2º Fijación miembro directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.090 v.10|12|63

"J"

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades, ejercicio al 30 de setiembre de 1963;

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes; elección de dos Directores suplentes;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.757 v.13|12|63

JOSE KAHAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 15.187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Salguero 757, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejercicio 31|8|63. Distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.535 v.12|12|63

"L"

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963.

2º Reducción del número de Directores a cinco, elección de los mismos por tres años y designar presidente y vicepresidente.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.714 v.13|12|63

L O N Q U I M A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.772 v.13|12|63

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostra-

tivo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de Directores por dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.713 v.13|12|63

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio 1963. Distribución de Utilidades. Remuneración Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndicos titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.755 v.13|12|63

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, Planta Baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado y consecuente emisión de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias Categoría B (1 voto) para capitalizar la tercera cuota del revalúo contable.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un Síndico y un Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 26º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 4.320 e.9|12 Nº 7.741 v.14|12|63

L U C C H E T T A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas en Boedo 1035 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.

3º Remuneración Directores.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|12 Nº 7.882 v.13|12|63

LAFERRERE
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Ref: 6.666

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Leandro N. Alem 884, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600. —e.9|12 Nº 7.803 v.13|12|63

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1.856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Cangallo 528, piso 2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Elección de tres Directores;

4º Elección de Síndico y suplente;

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 7.779 v.13|12|63

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avenida Corrientes 655 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los Estatutos.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Cociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|12 Nº 7.432 v.12|12|63

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cia. S.A.C. e I.
Expediente Nº 6831|1|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico. 2º Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.558 v.12|12|63

LINEA "C"
Agencia Marítima y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los sseñores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, en el local de la calle Cangallo 564, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 6.702 v.11|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 6|12|63.

LUIS COLMEGNA
ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS S. A. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|63.

2º — Fijar el número de Directores y su elección por dos años.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 5|12 Nº 7.128 v. 10|12|63

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1433
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30 de septiembre de 1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.153 v.10|12|63

"M"

M O N E T A R I A
Sociedad Anónima, Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|1963.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.771 v.13|12|63

METALURGICA MERCEDES S.A.I.C.
Tucumán 1438, 5º P. Of. 502
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social Tucumán 1438, 5º piso, oficina 502, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|9|62 y 30|9|63.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por dos años.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|12 Nº 7.885 v.13|12|63

M O N T Y S U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.793
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|12 Nº 7.559 v.12|12|63

MC CORQUODALE ARGENTINA S. A. de Impresiones
Nº 14.339
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|63, a las 11 horas, en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente, Orden del Día: 1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código Comercio al 30|9|63 y distribución utilidades; 2º Fijación número Directores Titulares y Suplentes y nombramiento de los mismos y fijar remuneraciones. 3º Depósito garantía Directores. 4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.496 v.12|12|63

MARIA TERESITA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18|12|63, 11 horas, en Uruguay 1037, piso 4º para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y fijar destino del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.506 v.12|12|63

MADIEL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 19 de diciembre de 1963 a las 17,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 434 piso tercero, oficina 363, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 7.452-v.12|12|63

MUTUALIDAD DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto Social, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 13 de Diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la Unión Tranviarios Automotor, calle Moreno Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmarán el acta respectiva (Art. 44).

2º Informe de Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor, sobre gestiones realizadas en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria del 30 de Mayo de 1963.

3º Autorización a la Junta Administradora para documentar con pagarés hipotecarios la deuda de la Institución al 30 de Noviembre de 1963 (Art. 45).

4º Consideraciones acerca de la reforma de los Estatutos, adecuándolos a la nueva estructura de los servicios de Transportes.

NOTA: De conformidad con el Art. 42 de los Estatutos la Asamblea quedará legalmente constituída con la mitad más uno de los socios media hora después con la tercera parte y transcurrida una hora sin obtenerse este porcentaje, deberá convocarse nuevamente dentro de los ocho días en que debió celebrarse la primera asamblea, quedando en este caso, constituida válidamente con cualquier número de socios que concurran.

$ 960.— e.2|12 Nº 6.771 v.12|12|63

MEPLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y [illegible]ra
Nº 7029
CONVOCATORIA

A los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1963, en la calle Larrazábal 2879, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta de bienes del Activo Social.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 7.158 v.10|12|63

"N"

NOUBER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 20|12|1963, 18 horas, en Paso 317 Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;

2º Elección de autoridades por dos años (Art. 9 Estatutos);

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.731 v.13|12|63

N E R O L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5º y 10º de los Estatutos: aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400 e.7|12 Nº 7.547 v.12|12|63

NOLVEN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Avenida Quintana 496, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1963:

2º Retribución del Directorio y del Síndico:

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 7.281 v.11|12|63

NAHON
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 19 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 2256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Designación de Síndico titular y suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|12 Nº 7.350 v.11|12|63

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales Financiera y Comercial
Nº 2586
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 16|12|63; 11.30 horas; Corrientes 222, 6º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000, con inclusión del saldo de revalúo contable Ley 15.272, por m$n. 13.168.700.34, cuya capitalización se pone a votación de la Asamblea;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.167 v.10|12|63

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales Financiera y Comercial
Nº 2586
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 16 de diciembre de 1963, a las 11 horas; Corrientes 222, 6º piso, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1963;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|12 Nº 7.165 v.10|12|63

"O"

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN S.A.
Registro Nº 8567

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963 a las 16 horas, en Azcuénaga 1313, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos que cita Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|8|1963.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|12 Nº 7.600 v.12|12|63

OSVALDO RIGAMONTI S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.792 v.13|12|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|12 Nº 7.732 v.13|12|63

ORTELLI HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 19 diciembre 1963, 19 horas, en Pte. J. E. Uriburu 370.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º — Fijación número Directores y su elección.

3º — Elección del Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 7.078 v.10|12|63

ORLEANS S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas en Uruguay 1046 P.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del cambio de nombre de la sociedad;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|62;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.400. —e.6|12 Nº 7.356 v.11|12|63

O X I M E T A L
S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social calle ..., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre del año un mil novecientos sesenta y dos.

2º — Retribución a los Directores y Síndico, y distribución de utilidades.

3º — Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. —

$ 2.800 e. 5|12 Nº 7.096 v. 10|12|63

"P"

PAPELERA MARTINELLI
Industrial y Comercial S. A.
Iriarte 4840, Capital Federal.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Iriarte Nº 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro anexo, inventario, e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1963;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, por un año;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 15, último párrafo, de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires noviembre 26 de 1963.

$ 3.200 e.9|12 Nº 7.802 v.13|12|63

PILCOMAYO
S. A. Financiera y Comercial
N-4437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|12 Nº 7.840 v.13|12|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las nueve horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el señor síndico titular originadas en renuncias de directores titulares y|o designación de nuevos directores;

2º Consideración de la renuncia de los señores síndicos titular y suplente y elección de nuevos síndicos;

3º Reforma de los estatutos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 7.450-v.12|12|63

PAIDAHUE
S. A. Agrícola Ganadera
Registro Nº 11.654
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 — e.7|12-Nº 7.473-v.12|12|63

PAJONALES S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 33, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|9|63, y remuneración del Síndico.

2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1963

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.282 v.11|12|63

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1963, a las 17.30 horas en el local social de la Viamonte 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º) Elección de Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|12 Nº 7.257 v. 11|12|63.

PERGAMINO, S. A.
Registro Nº 13.616
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en la sede social, Zabala 2930 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de m$n. 8.000.000.— y emisión de las acciones.

2º Autorizar al Directorio para llevar a cabo el punto primero.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12-Nº 7.040 v.10|12|63

PRODMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en el local sito en la calle Viamonte Nº 867, sexto piso, Oficina 601, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Reforma de los artículos 5, 10, 16 y 21 del Estatuto Social.

3º) Autorización al Directorio para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación de la reforma del estatuto, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones y de otorgar —una vez acordada dicha aprobación— la escritura pública correspondiente, publicar la misma en el Boletín Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 6|12 Nº 7.256 v. 11|12|63.

PEDRO MEMI E HIJOS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1963, a las 9 horas en el local social, sito en Belgrano 2394, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Reforma de los artículos sexto, octavo, trece y diez y ocho de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600 e. 5|12 Nº 7.105 v. 10|12|63

"R"

RABOSSI
Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente.

4º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerdan disposiciones Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|12 Nº 7.699 v.13|12|63

RENARDET SUDAMERICANA
Compañía Consultora de Obras de Ingeniería. Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 14.342

Convócase Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Cangallo Nº 1561, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.706 v.11|12|63

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 21 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 1737 para considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio cerrado 30|9|63.

2º Ratificación retribuciones directores y gratificaciones extraordinarias al personal.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Fijación número miembros Directorio: elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 7.719 v.13|12|63

RADIO SERRA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y forma de pago;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado a $ 70.000.000 m|n.;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.726 v.13|12|63

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
Cangallo 634, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de autoridades por el término de un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.553 v.12|12|63

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 1963.
2º Ratificación retribución directores y gerentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social, respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 7.453-v.12|12|63

R E S A U
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
N-8436
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 16 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 octubre 1963;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.456 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 11 horas en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de setiembre de 1963 y distribución de utilidades;
2º Fijar remuneración a los Directores y Síndico;
3º Nombrar nuevos Directores y Síndico, por el término de un año;
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.497 v.12|12|63

RECONDO Y SAUBERAN, S. A.
Administraciones
N-12.547
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 20 diciembre 1963, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación número directores y su elección por dos años;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.460 v.12|12|63

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina 845, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.498 v.12|12|63

R E N A C
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963 a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1963
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 7.421-v.12|12|63

ROCA S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Inscripción 4524

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1963, a las 12.30 horas, en Reconquista 617, Piso 6º, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963; 2º Remuneración del Directorio y Síndico; 3º Fijación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|12 Nº 7.285 v.11|12|63

ROBERTO MIERES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Legajo Nº 11256
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de Diciembre de 1963, a las 13.30 horas, en Avenida del Libertador Nº 2368 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963.
2º Integración del Directorio y Sindicatura.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta y la documentación correspondiente a la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|12 Nº 7.298 v.11|12|63

RUSTICANA S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 6883
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para 17 Diciembre 1963, 11 horas, en Cangallo 439, Oficina 414 para tratar:
1º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Sindico.
$ 1.200 e.6|12 Nº 7.387 v.11|12|63

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 19 horas en la sede social, Calle Paraguay 957, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 4º ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º — Fijación del número de Directores y su elección por dos años, inclusive de Presidente y Vicepresidente.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2 800 e. 5|12 Nº 7.088 v. 10|12|63

"S"

Sociedad Anónima
La Marietta Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndico y síndico suplente, su remuneración y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Distribución de utilidades.
El Directorio.
$ 2.400 e.9|12 Nº 7.692 v.13|12|63

STAUDT Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado, según Art. 5º del estatuto social. Reforma de los Artículos 10º y 12º y cualquiera otro que la asamblea resuelva modificar.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del estatuto referentes al depósito de acciones.

Buenos Aires diciembre 5 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 7.711 v.13|12|63

SEBASTIAN MARTINES
Sociedad Anónima Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Escrituración inmueble Corrientes 1565, Capital, según Acta Constitutiva.
2º Aumento Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 características de las acciones a emitir y destino de las mismas.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.773 v.13|12|63

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
M. I. I. F. y M.

Convócase Asamblea Ordinaria día 23 Diciembre 1963, 12 horas, Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347 del C. C., ejercicio 31 Agosto 1963.
2º Elección miembros del Directorio.
3º Elección Síndicos por un año.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.887 v.13|12|63

SINTETICO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963 a las 8 horas en José León Suárez Nº 5847, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos (Art. 347) del Código de Comercio, ejercicio Nº 3 al 30|6|1963.
2. Nombramiento directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta asamblea.

Para concurrir a la Asamblea depositar Certificados Accionistas 3 días antes.
El Directorio.
$ 2.000.— e.9|12 Nº 7.718 v.13|12|63

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, calle San José número 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 50º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio sobre el destino a dar al saldo total de utilidad disponible.
4º Capitalización 3a. cuota saldo revalúo contable.
5º Elección de directores.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33º de los estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los estatutos. — Buenos Aires 2 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12-Nº 7.658 v.13|12|63

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS "LA COLMENA" Cía. Ltda.
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1963.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Honorarios de Administración.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.516 v.12|12|63

SANSEVERINO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1963, a las once horas, en la Sede Social, Avenida Rivadavia Nº 8758, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio; ejercicio al 31 de agosto de 1963.
2º Elección directores titulares y síndico.
3º Designación accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.483 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.
2º Destino del Revalúo Contable.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios de los señores Directores y Síndico Suplente y destino de la compensación que habría correspondido al Síndico Titular.
5º Elección de Directores.
6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.
$ 3.600.— e.7|12 Nº 7.545 v.12|12|63

"SICON ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, en Lima 131, 5º. H, Capital, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto.
4º Designación del Directorio y Sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.504 v.12|12|63

SAMUEL KVITKO S. A.
C. I. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en Avenida Parral Número 632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1963;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico titular y suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.7|12 Nº 7.606 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA (SAGANER)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable, Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.613 v.12|12|63

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS (SANECCO)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.614 v.12|12|63

S I C S

Sociedad Anónima C. I. F., Importación, Exportación

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas, Asamblea General Ordinaria 18|12|1963, 10 horas. — Laprida 942, efectos tratar documentación Art. 347 Código de Comercio, aprobación compra fondo de comercio de SICS S.R.L., y emisión acciones liberadas, Art. 7º Estatuto Social, elección Directores y Síndicos y Accionistas suscribir acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1963.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 7.577 v.12|12|63

SOMAY, S. A.

Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria 21|12|1963, a las 11 horas en Avda. Angel Gallardo Nº 5, piso 1º, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C. ejercicio 31|8|1963.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 7.455 v.12|12|63

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, a las 10,15 horas, en Paseo Colón 221, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de agosto de 1963;

2º Destino 3ra. cuota Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

3º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.616 v.12|12|63

SALZANO

Sociedad Anónima, Productos Alimenticios

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.440

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1963, a las 11 horas, en Coronel Pagola 4145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 7.338 v.11|12|63

S A V A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Expediente Nº 6477

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Reconsideración de las sumas destinadas para Dividendos correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º Reforma de los Arts. 4º y 5º de los Estatutos.

3º Autorización a quienes deban efectuar las gestiones respectivas.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.301 v.11|12|63

SANTA MAGDALENA S.A.

Fin. Inmob. Com. Agric. y Ganad.

Reg. Nº 7089

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17,30 horas, en Avda. de Mayo Nº 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 31|8|63.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 6|12 Nº 7.359 v. 11|12|63

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Ratificación de la disminución de capitales emitidos, suscriptos y realizados por rescate de acciones preferidas en su totalidad, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de enero de 1962.

2º Ratificación de la ampliación del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de enero de 1963, destacando las características de las acciones existentes.

3º Reforma de los artículos 5º, 6º, 9º, 11º y 20º de los estatutos sociales.

4º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1963.

5º Destino de las utilidades.

6º Elección de directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.5|12-Nº 7.039 v.10|12|63

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

NICOLAS VAN HAAREN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1963, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|8|63.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12-Nº 7.043 v.10|12|63

"T"

TIMES S. A.

Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales

Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|12|1963, 9 hs., Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.683 v.13|12|63

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 20 diciembre 1963, 16 horas, Azopardo 1345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1963,

2º Capitalización 3ª cuota revalúo contable.

3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.705 v.13|12 63

TALLERES METALURGICOS MILOZ, GUTIERREZ Y MILLEFANTI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 14.697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963 a las 19 horas, en Sarmiento 517, 2º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Ratificación asignaciones de directores por desempeño funciones permanentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 7.807 v.13|12|63

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C.

(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)

Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 de diciembre de 1963, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347. Cód. Com., ejercicio al 31|8|1963.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Ratificación último aumento de capital.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos. Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.806 v.13|12|63

TUCUMAN S. A.

Financiera - Industrial - Comercial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Diciembre de 1963, a las 19,30 horas, en Sarmiento 1586, piso 5to., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º Fijación número Directores titulares, su elección y de 3 Directores Suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.9|12 Nº 7.875 v.13|12|63

TRAVESIA

Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.9|12 Nº 7.819 v.13|12|63

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.

Doblas 1843 - Tel. 92-7181 Buenos Aires

Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1963, a las nueve horas, en Doblas 1843 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 5º y 6º del Estatuto, a fin de ajustarlos a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria que dispuso el aumento del Capital autorizado hasta la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 7.512 v.12|12|63

TALLERES TUBIO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Inscripción Inspección Gral. de Justicia Nº 10.644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2064, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la realización de la Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años;

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|12 Nº 7.411 v.11|12|63

TAURUS S. A.

Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

(En Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Bmé. Mitre 519, oficina 22, Capital, el día 19 de diciembre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Liquidadora y Proyecto de Distribución;

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

La Comisión Liquidadora.

$ 2.000 e.6|12 Nº 7.373 v.11|12|63

TESTAI S.A.C.I.I.F.

Expte: Nº 9.114

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Entre Ríos 910, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|8|63.

2º Capitalización revalúo contable.

3º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|12 Nº 7.087 v.10|12|63

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.142

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1963, a las 16.45 horas, en calle Corro 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del saldo de revalúo Ley 15.272 y aumento del capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos m|n. ($ 20.000.000).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.5|12 Nº 7.203 v.10|12|63

"U"

UNION CARS

S. A. C. I. y de Mand.

Nº 13.743

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1963, a las 19, horas, en Vicente López 2800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento número directores y su nombramiento. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|12 Nº 7.097 v.10|12|63

"V"

VANDELA S. A. C. I. I. F. M. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 17 horas, en la sede legal, calle Suipacha 612, 2º piso B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.744 v.13|12|63

VIBREX SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Indust. y Comercial

Registro Nº 4.724

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1963, 11 horas, en Av. Alem 619, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|63. Capitalización 3ª cuota revalúo contable. Elección de síndicos. Elec-

ción de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|12 Nº 7.715 v.13|12 63

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963 a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dcto. 347 Inc. 1º C. C. al 31|8|63.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 7.622 v.12|12|63

VOLVO ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1963, a las 11 horas en Cangallo Nº 2740, Capital, para tratar:

1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1962;

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600 e.6|12 Nº 7.333 v.11|12|63

VOLVO ARGENTINA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 1963, a las 11,30 horas, en Cangallo Nº 2740, Capital, para tratar

1º Aumento del Capital, modificación del estatuto;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200 e.6|12 Nº 7.332 v.11|12|63

"W"

WOBRON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1963, a las 19 horas en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1º|IX|62 al 31|VIII|63.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Consideración de la situación de los Directores Titulares y suplentes, fijación de su número y en su caso elección de los mismos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.9|12 Nº 7.749 v.13|12|63

"Y"

Y O R K
Asociación Civil de Beneficencia

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 18 de diciembre de 1963 en la calle Cochabamba Nº 223, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de setiembre de 1963.

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la comisión directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión de Fiscalización — La Comisión Directiva.

$ 238 e.9|12 Nº 7.662 v.11|12|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Isidro Alfredo Polizzotto y Federico Jorge Cook (hoy su sucesión) venden libre deuda y gravamen a Norberto Anastasio Santiago el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA CORDOBA 5095|99 esquina THAMES, Capital Federal. domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.9|12-Nº 7.657-v.13|12|63

Se hace saber que Pablo Silvano Baby, farmacéutico, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 2501, vende el negocio de "Farmacia Santa Lucía", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2501, Capital a don Angel Panzer, domiciliado en la calle Petalozzi Nº 3415. Escritura y reclamos de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 993, piso 3º, escritorio 310-11.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.670-v.13|12|63

Farmacia Inglesa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Avenida de Mayo 900 venden el negocio de farmacia denominado "Farmacia Inglesa Méndez", establecido en la AVENIDA DE MAYO números 892 y 900 de esta Ciudad, a don Horacio Miguel Bonfiglio, don Boris David Waissbein y don Luis Mario Bonfiglio, domiciliados en Santa Fe 1000; quienes constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.790 v.13|12|63

Fernández Hnos. S. R. L., mart. públicos con oficinas en la calle Ayacucho 922, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta de la rotisería y fiambrería sita en la AV. PUEYRREDON 1078, Cap. que el señor Benjamín Magran había efectuado al señor Dante Eleuteri. — Quedando desvinculada nuestra intervención en dicha operación.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 7.445 v.12|12|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Guillermo Raúl Tommasi, vende al señor Ricardo Tizón Vidal, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel, sito AV. L. N. ALEM Nº 447, 3er. piso, derecha e izquierda, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.394. v.11|12|63

Juan B. Alce & Humberto Mario Alce comisionistas Av. de Mayo 580, avisan: Guillermo Ghiozzi, vende su mercadito sito AVENIDA SEGUROLA 202|08 a Benito Rodríguez y Alfredo González Fernández. Recl. ley y dom. partes, oficinas intervinientes.

$ 800.— e.5|12 Nº 7.050 v.10|12|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli. Mart. Púb., dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: José María Blanco y José María Fernández dejan sin efecto venta garaje AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, a Rosendo Sánchez y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Reclamos ley n|oficinas dom. partes.

$ 800. e.6|12. Nº 7.371. v.11|12|63

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., Avisan: Vicente Rivas vende a Pascual Feliciano Guida, negocio de panadería mecánica (hbil. en trámite), sita en BAIGORRIA 5194|200, Cap., libre de deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800. e.7|12. Nº 7.573. v.12|12|63

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capital. Avisan: José Fernández vende a Rafael Orlando Calixto de La Calle, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor BALLIVIAN 2295|99, Capital, Domc. Part. Recl. ley n|Ofic.

$ 800 — e.6|12-Nº 7.296-v.11|12|63

Roberto F. Suparo, martillero público con oficinas en Avda. Independencia 1839, de esta Capital, avisa que Carlos Fariña, (Réditos en trámite) vende a Julio Vanoli (Réditos en támite) el negocio de lechería, sito en la calle BELGRANO 3613, de esta ciudad. libre de todo gravámen y deudas, domicilio partes, reclamos de ley, m|s oficinas.

$ 1.200.— e.5|12 Nº 7.122 v.10|12|63

Al comercio: Se avisa que Isaura Alvarez Maurelle vende a Constantino Padiñas el negocio de lechería, sito en BRASIL 1683, libre de todo gravámen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, el mismo negocio.

$ 800.— e.5|12 Nº 7.137 v.10|12|63

Verna & Torres Verna, martillero y Contador Público, avisan: Que Francisco José Oña López (Réditos 998631 014) vende a José Méndez (Réditos 356809 006) y a Roque Risoli (Réditos 532551-003) el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Saratoga" (habilitación Nº 119285 - S - 1962) (inscripción Registro Público Comercio Nº 443, folio 379, libro 52) sito calle BOLIVAR Nº 1647, Capital, domicilio vendedor: Los compradores constituyen domicilio calle Pichincha Nº 264 también Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.

$ 2.000 e. 5|12 Nº 7.178 v. 10|12|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Félix Oscar Farias y Horacio Guillermo Farias venden a Manuel Yebra, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, BACACAY Nº 4001 esquina MERCEDES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e. 5|12 Nº 6.009 v. 10|12|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 3|12|63.

Comunícase que Roberto Blas Bocaccio, domiciliado Cálcena 435 (C. Fed.), aporta el activo y pasivo del negocio denominado El Hogar, que se dedica al ramo textil, ubicado en Junín (Pcia. Bs. As.) calle Roque Sáenz Peña 31, y con administración en CALCENA 435 (C. Fed.) a la sociedad "El Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio Cálcena 435 (C. Fed.). Reclamos ley Escribanía Yorio, Av. de Mayo 580. Cap. Fed.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 7.660-v.13|12|63

Osvaldo Bello, mart. público con oficinas en Santa Fe 1317, 4, 7, Capital, avisa que Angel Antonio Emilio Colabella vende a José Ferrol Nariño, negocio de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle CIUDAD DE LA PAZ 152. Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.785 v.13|12|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Julia Vidal y Marina Vidal venden a Manuel González, negocio hotel, calle CERRITO 330, piso 4º, domicilio partes. Recl. Ley n|of.

$ 800. e.7|12. Nº 7.608. v.12|12|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. púb., Méjico 1220, Cap., avisan que: Laureano Fernández y Patrocinio del Rosario Miranda venden sus partes indivisas del negocio de panadería, sito en CAAGUAZU 7477, a su condómino Guzmán Fernández, que toma a su cargo Activo y Pasivo. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. e.7|12. Nº 7.566. v.12|12|63

Se hace saber que Oliveira Hermanos, con domicilio en Costa Rica 4458|64 de esta Capital, cuyo objeto es la compraventa, distribución e importación de papeles y anexos, se transforma en "Oliveira Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en COSTA RICA 4458|64 de esta Capital, transfiriendo a ésta su activo y pasivo del que se hace cargo. Reclamos de ley Estudio Dr. Gerardo A. Knudsen, abogado, San Martín 492, 6º piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 7.244-v.11|12|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Wenceslao Cándido Antón Mario Corujo, Francisco del Río, José Pérez, José Portabales y Victor Manuel Barcia, únicos dueños de El Cubano S.R.L., venden a José Fernández, José Foz, José Manuel Azcue y Constantino Marcos, su negocio de café, Desp. de bebidas alcohólicas y minutas, sito CANGALLO 1402, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.600. e.6|12. Nº 7.392. v.11|12|63

Se hace saber por el término de ley, que la firma Indal S.R.L., con domicilio en la calle CESPEDES 2454, dedicada a la elaboración de margarinas, transfiere su Activo y Pasivo a Industrias Alimenticias Indal S.A.I.C., con domicilio en la calle Medrano 854. — Para las oposiciones de Ley, las partes constituyen domicilio en Medrano 854. — Capital.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.357. v.11|12|63

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart Públ., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Benjamín Fernández —réd. 844.092-009— vende a Maurino Juan —réd. 403.117-011— su tercera parte indivisa en el neg. de Bar y Casa de Lunch sito en CANGALLO 1307, Cap., haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo conjuntamente con restantes socios. Domic. partes y recl. de Ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 5|12 Nº 7.184 v. 10|12|63

Cámera Publicidad S.R.L., vende a Cámera Publicidad S.A.C.I.F. e I. la Agencia de Publicidad, domicilio de ambas en CANGALLO 996, 2º p., Cap., haciéndose cargo esta última del Activo y Pasivo. Reclamos de ley en Cangallo 996, 2º p., Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 5|12 Nº 7.205 v. 10|12|63

Orgnaización C. A. D. E. V. I., martillero: E. Filgueira, matrícula 2026, folio 313, oficinas Lima 29, piso 2º, 38|1988, avisan: quedó anulada la venta del restaurante CANGALLO 1118, que Olegario Montes y otros vendían a Antonio Testa y otros edictos del 2|8|63, Nº 65.636. — Domic. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.5|12 Nº 7.121 v.10|12|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 226, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Francisco Janeiro; Camilo Espantoso y Atilio Bonetti venden a José Antonio Alvarez; José Ferreira; Julio Llamas; Francisco Alvarez y Antonio María Moreira, kiosko, venta de golosinas, CORDOBA 1489, domicilio partes. Recl. Ley n|oficinas Esta publicación es ampliatoria de la de fecha 21 al 26|6|63, Nº 60.454.

$ 1.600 e. 5|12 Nº 7.148 v. 10|12|63

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Carlos Jesús Mendiburu, vende al señor Avelino García, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despacho de pan, sito EDUARDO ACEVEDO Nº 460, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.200. e.6|12. Nº 7.393. v.11|12|63

Ardaiz y Cía., Marts. Públs., Uruguay 251, Cap., T.E. 45-9772, avisan que Luis Mariano vende a Manuel Sobredo Aira, Rosendo Antonio López Galcerán, Nelly Eusebia del Amo Vda. de Sobredo, Jesús Carballo Comuña y Haron Cohen Benzaquen, negocio de café y bar, sito en el entrepiso de la ESTACION CALLAO de la línea B de subterráneos, de la Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos ley, mismo negocio .— Esta operación se retrotrae al 20|12|1960.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.139 v.10|12|63

"G"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fiambrería, Despacho de pan y sus derivados, establecido en calle GONÇALVES DIAZ Nº 875, Capital Federal. Vendedor: Antonio González Rodríguez. Comprador: Antonio Bórtolo. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.776 v.13|12|63

Río y Cía., balanceadores. Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: José Carbajales, (Nº Réd. 737173-002), Alberto José Carbajales (Nº Réd. en trámite) y Luis Oscar Mariani (Nº Réd. 318046-002), venden a Rafael Orlando Calisto de Lacalle, negocio panadería mecánica. GIRARDOT 1336|38, Capit. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200 — e.6|12-Nº 7.227-v.11|12|63

Oscar A. Porcel, Martillero Público, c|oficina 25 de Mayo 347, Of. 439, hace saber: Que Teresa Urkovich de Freilij con fecha 15 de julio ppdo., vendió a "Farmacia Alpa" S.R.L., (en formación), su negocio Farmacia ubicado calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 5011. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 800. e.6|12. Nº 7.398. v.11|12|63

"J"

Avisan. P. Alvarez y Cía., balanceadores martilleros, oficinas San Juan 1641, que Miguel Palmieri vende al señor Andrés Reza, su negocio Despacho Pan, sito calle JUNTA 3986, domicilio ambas partes. — Reclamo N. Oficina.

$ 800.— e.9|12-Nº 6.902-v.13|12|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 9|12|63.

"L"

Hacemos saber que "José Tomaselli e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en LARRAZABAL Nº 853, Capital, dedicada a almacén por mayor, transfiere su activo y pasivo y fondo de comercio a "José Tomaselli e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Oposicones y reclamos escribanos Pittella y Bossi, Avenida de Mayo 975, 4º p., 11 a 13 hs. Allí domiciliados.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.897 v.13|12|63

Alberto Pintos, Martillero Público comunica que con su intervención, Vicente J. Reimundo y Félix D. Calvo, ven-

dieron su imprenta LARRAYA 1949, a Osvaldo Ameijide, Juan Russo y Gumersindo Brocos, Pavón 1439, Dto. 8, Libre de pasivo. — Oposiciones Asunción 3235, Capital.
$ 800. e.6|12. Nº 7.302. v.11|12|63

Se avisa que la sociedad de hecho, contrato que gira con la razón social "Amplax", formada por Jorgelina M. de Andreis, de Brillanti, Roberto C. Brillanti, y Teresa S. de De Andreis, vende y transfiere el total de activo y pasivo de su negocio de industrias químicas, sito en la calle LAFERRERE 1333, Capital, a favor de "Industrias Químicas Laferrere, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sito en la calle Laferrere 1333, Capital. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.058 v.10|12|63

Teresio Guado, avisa que vende su parte activo y pasivo sociedad "Guado, Brusco y Compañía", antes Guado y Martino, con domicilio LAMADRID 783, fábrica de mosaicos y anexos, a socios Elio Cian, Felipe Brusco y Antonio Félix Martino, haciéndose éstos cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos: La madrid 783. B. Aires. Interviene escribano F. Atlas.
$ 1.200.— e.6|12-Nº 7.230-v.11|12|63

V. Sotelo, Martillero con oficinas en la calle Griveo 3561, Capital, avisa que Mercedes Sánchez, con domicilio en la calle Concordia 5103, Capital, vende la peluquería y transfiere la misma que es de damas, a Zuelema López, con domicilio en la calle LAFINUR 2941, Capital. — Reclamos en esta oficina, Griveo 3561, Capital.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 7.100 v.10|12|63

"LL"

Escribano Mario H. Conzi, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 582, piso 3º, Capital Federal, avisa al Comercio en general, que los señores Carlos Enrique Cinalli y Oscar Bautista Bernardi, venden su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle LLERENA Nº 2747, Capital, a los Señores Norberto Hochnadel y María Luisa Walter Vda. de Kloverdam, libre de todo Pasivo y Personal: Domicilio de partes y Reclamos de Ley en las Oficinas arriba indicadas.
$ 1.600.— e.5|12 Nº 7.120 v.10|12|63

"M"

Carlos Alfredo Dasso, abogado con oficinas en Uruguay 532, piso 6º, de esta Ciudad, comunica que la Sociedad Colectiva Iriarte Hermanos con sede en MONTES DE OCA 1451, Capital dedicada a la fabricación y venta de puertas, ventanas, persianas y celosías ha sido transformada en una Sociedad Anónima, que girará en plaza con el nombre de Iriarte Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con igual domicilio la que será continuadora de aquélla haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al 30 de junio de 1960. — Reclamaciones de ley en mi Estudio. — Buenos Aires, noviembre de 1963.
$ 2.000. e.7|12. Nº 7.531. v.12|12|63

Río y C.a., balanceadores, Ofic. Sanabria 250, Capit. Avisan: Félix González y Manuel Viqueira venden a Gonzalo Vázquez y José Ortega negocio café y bar MEXICO 3402, Capit., Domic. partes Recl. ley n|Ofic.
$ 800.— e.6|12-Nº 7.225-v.11|12|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Rodríguez vende a Ricardo Albirzu negocio Lechería y Productos Envasados, calle MARIANO ACOSTA 286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800 e. 5|12 Nº 7.147 v. 10|12|63

"N"

Por cinco días se avisa que Manuel Estévez, vende a Luis Antonio Noto su parte del negocio de panadería, sito en la calle NAZCA 580, de esta Capital Federal, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes, reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.7|12 Nº 7.446 v.12|12|63

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peysere, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap. avisan con referencia al edicto Nº 11439 del Boletín Oficial publicado del 26|6|62 al 30|6|62 que corresponde como compradores María García F. de Garrido y Gabriel Balassone. Dom. partes y recl. de ley, ptas. ofic. — Domicilio negocio, calle NOGOYA 4683, Cap.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 7.045 v.10|12|63

"P"

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho "Rodríguez y Campos" con domicilio calle PAVON 2101 de esta Capital, constituida por don Héctor José Rodríguez, Baldomero Juan Campos, Olga Aurora Malviemi de Rodríguez, Dominica Bibiana Machin de Campos y Carlos José Campos, transfieren por transformación el activo y pasivo de su taller de fabricación de accesorios para automotores, sito en calle Pavón Nº 2101 de esta Capital, a Talleres Metalúrgicos Rucaro, Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria. Reclamos de ley a Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, Of. 11.
2.000.— e.12|-Nº 7.694 v.13|12|63

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que José Ramón Suárez vende a Antonio Rodríguez Requejo y Jaime Puga su hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle PERU Nº 1141, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 800. e.7|12. Nº 7.637. v.12|12|63

Natalio Guerschanik, Martillero Público de "Delta Inmobiliaria". Con oficinas en la calle Av: Rivadavia Nº 2786, piso 2º, "C" avisa que ha quedado anulada la venta del negocio fiambrería y comestibles por menor ubicado en la calle RIO CUARTO 3202, publicado bajo el Nº 79.663, con fechas 18|10 al 23|10 de 1963. Que el señor Angel Gerardo Canosa le vendía a los señores Antolín Otero y Juan Carlos Otero, quedando desvinculada nuestra intervención de dicha venta.
$ 1.200. e.7|12. Nº 7.551. v.12|12|63

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, balanceadores Av. de Mayo 580, avisan quedó sin efecto venta mercadito sito PEDRO LOZANO 4184 que Jacobo Zalatnick vendía a Idel Sztern, pasivo a cargo del vendedor.
800.— e.5|12 Nº 7.051 v.10|12|63

Verna & Torres Verna, martillero y contador público, avisan: Que Luis Risoli (Réditos s|n.) vende a Francisco José Oña López (Réditos 998631-014) y Quintino De Luca (Réditos s|n.) el negocio de Kiosco para venta de Golosinas (habilitación 90693-R-1963) (Actividades Lucrativas 714934) sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital, domicilio vendedor. Los compradores constituyen domicilio en la calle Bolívar Nº 1647, también Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.
$ 2.000 e. 5|12 Nº 7.177 v. 10|12|63

Verna & Torres Verna, martillero y contador público, avisan: Que José Méndez (Réditos 356809-006) y Roque Risoli (Réditos 532331-003) venden a Francisco José Oña López (Réditos 998631 014) y Quintino De Luca (Réditos s|n) el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas, denominado "Buenos Aires" (Habilitación Nº 155795|1962) Actividades Lucrativas Nº 710776, sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital, domicilio vendedores. Los compradores constituyen domicilio calle Bolívar Nº 1647 también Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas, calle Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 37-8733 y 38-5922, Capital Federal.
$ 2.000 e. 5|12 Nº 7.176 v. 10|12|63

"R"

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber por cinco días que "Kanmar" Sociedad Anónima Financiera, de Administración y de Mandatos, en formación, con domicilio en Rivadavia 8882, se hace cargo por transformación, del Activo y Pasivo del negocio de remates y venta de inmuebles y lotes para la vivienda de "Administración Kanmar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio. Reclamos de Ley en Rivadavia 8882.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.825 v.13|12|63

Río y Cía., balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capit. Avisan: Rómulo Sangermano (Nº Réd. 522501 002), Luis Antonio Sangermano (Nº Réd. 797707-002) y Atilio De Ambrosio (Nº Réd. 295364-002) venden a Rafael Ingratta (Nº Réd. 818189-002), negocio estación de servicio, lavado y engrase RIVADAVIA 9248, Capit. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
Nota: Este edicto rectifica al número 20.193, publicado del 31|8 al 5|9 1962.
$ 1 200 — e.6|12-Nº 7.224-v.11|12|63

"S"

Mauricio Acuña y David Alejo Metetiero venderán libre de acreedores Panadería calle SAAVEDRA 556|58, domicilio vendedores. Comprador José Fernández Castro, domiciliado Brasil 2877. Reclamaciones Ley Pedro Pérez, martillero público, Brasil 2877.
800.- e.9|12 Nº 7.753 v.13|12|63

Perez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Augusto Ebert Doffigny vende a Ismael Benitez su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en SAN PEDRITO 534, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley n|ofic., domicilio partes.
$ 1.200. e.7|12. Nº 7.612. v.12|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Quiveo Miranda, (Insc. Réd. 194.694—007) y José Vázquez vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas, fiambrería, quesería, venta bebidas envasadas, SERRANO 2459, a Serafín Estevez (Insc-Réd. 202.271—003), Manuel Lema y Manuel Estevez. Reclamaciones Ley y domicilio partes, mis oficinas. Esta publicación anula insertada desde 12|7|63 a 17|7|63.
$ 1.200. e.6|12. Nº 7.307. v.11|12|63

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1346, avisa: Queda nula la venta negocio carnicería SEGUROLA 202|08, efectuaba Guillermo Ghiozzi a Benito Rodríguez. Domicilio partes, reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 800. e.6|12. Nº 7.306. v.11|12|63

"T"

Droguería Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Tacuarí 84, venden el negocio de droguería denominado "Droguería Méndez", establecido en la calle TACUARI número 84 de esta Ciudad a don Atilio Altieri, don Boris David Waissbein y don Jorge Antonio Bonfiglio, domiciliados en Lavalle 1546 5º piso F., domicilio que constituirán una sociedad comercial a ese efecto, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Lavalle 1546, 5º piso F., domiciloi que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 1.600.- e.9|12 Nº 7.789 v.13|12|63

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 16, 6º-67 T. E. 37-6678, avisan que Raúl Federico López Losada vende su negocio de tintorería, denominado "Tucuman", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 1846, a los señores José Rodolfo Morado y Estanislao Trucionis, libre de todo gravamen. Domicilio del vendedor, Tucumán 950 y compradores, El Salvador 4533, Capital. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|12-Nº 7.240-v.11|12|63

F. Ana Larrumbide, escribana, Reg. 424, oficinas Sarmiento 1371, 3º P. ofic. 201, avisa: Julia Martínez Escalada, vende a Rafael Antulio Arijon, negocio de bombonería y heladería (en trámite), calle TRIUNVIRATO 3682, Capital. — Reclamo de ley, mis oficinas, sus domicilios.
$ 800.— e.5|12 Nº 7.047 v.10|12|63

Ri-Pa-Lo S.A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9305 avisa: Mariano Vilariño (réditos Nº 826.926-006) vende libre deudas y|o gravámenes negocio Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito THAMES 2333 a Ramón López (réditos Nº 363 106-007) y María Elena Viturro viuda de Janeiro (réditos en trámite). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 5|12 Nº 7.134 v. 10|12|63

"U"

Avisan: Aguilar, Barba y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B.), Capital que Jesús Ríos Gesto vende a Josefa Escuder Pons, el negocio de carnicería, calle URIARTE Nº 1490, domicilio de las partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 800. e.7|12. Nº 7.572. v.12|12|63

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 18 de Diciembre de 1963 a las 15hs., rematarán la Cartonería, calle 11 de Septiembrze 2963, por orden de Nerses Khachadourian. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Talcahuano 287.
$ 800.- e.7|12 Nº 7.492 v.12|12|63

19 Crisoles, marca Mac. Global Nº 300. Base $ 55.000 en block y 1 máquina Universal para ensayos marca C. I. F. I. C. Nº 4.852, hasta 10 tns. accionada por una bomba manual, medidas de las cargas por manómetros de precisión de 4 escalas y etc. Base $ 110.030 m|n. Contado. Remataré el día 19 de diciembre, a las 17 hs., en Suipacha 574, Cap. Se exhiben en la calle Jerónimo Salguero 3671. Cap., de 7 a 14 hs. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. Autos: "D.I.N.F.I.A. c|Fundanex Fundiciones S. A." Informes: Corrientes 1125, 5º "B" T. E. 35-8558.
$ 1.200 e. 5|12 Nº 7.405 v. 11|12|63

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas, rematará las existencias de la Provisión "San Cristóbal", situada calle MONTEVIDEO Nº 1067, Capital, propiedad de los Sres. Antonio y Enzo Gentile domiciliados en él mismo. Reclamaciones ley Nº 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.200 e.5|12 Nº 7.033 v.10|12|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VOLPINO LABORATORIOS S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Registro Nº 7.634

A efectos artículo 7º, Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias compuesta por trescientas veinte y ocho mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada acción.

El Directorio.
$ 960.— e.9|12 Nº 7.788 v.11|12|63

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y Ag.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 7 a 30, inclusive de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 100 pesos cada acción.

El Directorio.
$ 720.— e.9|12 Nº 7.770 v.11|12|63

UNIPORT S.A.C.I.F.

En cumplimiento Art. 4º Estatutos sociales, se hace saber por tres días, emisión series 119 y 126|129 inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por m$n. 980.000. — Asimismo se hace saber por tres días, la emisión de 68 series Nº 130|197 acciones ordinarias con derecho a un voto, por pesos moneda nacional 13.600.000, que con más remanente de m$n. 140.200, correspondiente a la serie Nº 129, totalizan pesos moneda nacional 13.740.200, todas con derecho a dividendo a partir del 1|1|63, que son ofrecidas a los señores accionistas a la par. El derecho de preferencia deberá ser ejercido a partir del día 16 hasta el 30 del corriente mes inclusive contra presentación del cupón Nº 6, en la sede social Hipólito Yrigoyen Nº 2727, 2º Piso a razón de una acción por cada 1,80487, de su tenencia, siendo la integración al contado, en el momento de la suscripción. — Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán conforme Resolución 27|11|959, Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio.
$ 2.160.— e.9|12 Nº 7.746 v.11|12|63

LABORATORIO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 100 a 129 inclusive de acciones ordinarias al portador tipo "A" (5 votos) y las series Nos. 130 a 249 inclusive de acciones ordinarias al portador tipo B (1 voto) por un valor nominal total de pesos 15.000.000, que se aplicarán a la entrega de acciones libradas por capitalización, revalúo contable, pago de dividendos, ejercicios 1961 y 1962 en la oportunidad que fije el Directorio y el remanente para su ulterior colocación.

El Directorio.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 7.728 v.11|12|63

WEKSLER S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que el directorio en su reunión del 4 de diciembre del año 1963, de la cual se labró el acta correspondiente, ha resuelto emitir once series de acciones ordinarias, al portador de la clase A., con derecho a cinco votos por acción, por valor nominal de $ 100, cada una, por un importe de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, las que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción de una por cada acción que posean al precio de m$n. 100.— por cada acción, pagaderos en dinero efectivo en la siguiente forma: 35 o|o en el acto de la suscripción, y el saldo en cuotas iguales y mensuales y consecutivas del cinco por ciento.

Con dicha emisión el capital social suscripto estará elevado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio
$ 2.160 e.9|12 Nº 7.856 v.11|12|63

CINCO TES S. A.
Textil Ind. Com. e Inm.
Expte. Nº 9735

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 480.- e.9|12 Nº 7.682 v.11|12|63

HIGROMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Comunica la emisión de las series 4a, a 10a. por $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase A, de 5 votos y clase

B. 1 voto. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720 e.9|12 Nº 7.834 v.11|12|63

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CAPITALIZACION PARCIAL
3ª CUOTA. REVALUO

A partir del 16 de diciembre de 1963 se pondrá a disposición de los señores accionistas en Florida 240, Buenos Aires, 4º piso, de 8.15 a 11.15 hs., contra entrega del cupón Nº 29, la capitalización parcial 3ª cuota Revalúo Contable, Ley 15.272 por v$n. 29.483.000.— en acciones ordinarias A (5 votos) y B (1 voto) o sea el 17.80 % de las acciones ordinarias A y B en circulación, en proporción a las respectivas tenencias de cada clase.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 30 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente se abonará el dividendo en efectivo (2.20 %). — El Directorio.

$ 1.680 e. 9|12 Nº 7.708 v. 11|12|63

MIRALTEX S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas y al público en general que la emisión de acciones ordinarias de moneda nacional $ 8.000.000, por las series 6ª. a 13a., inclusive es de clase "B" de un voto y no de clase "A" de un voto como apareció erróneamente publicado en el Boletín Oficial los días 25,26 y 27 de noviembre ppdo.

Dardo Bautista Louge, presidente del Directorio.

$ 960.— e.9|12 Nº 7.753 v.11|12|63

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el dividendo del 2 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|63, se pagará a partir del día 9|12|63, contra entrega del cupón Nº 5, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 7.653 v.13|12|63

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 6244

Yaraví Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 7.728 acciones ordinarias Clase A. (de cinco votos) y 7.728 acciones clase B (de 1 voto), o sea por un total de Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.545.600).

$ 960.- e.9|12 Nº 7.676 v.11|12|63

KUROPA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 23 de Noviembre de 1963 aumentó el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000. En uso de esa facultad el Directorio resolvió emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 10.000.000. Domicilio para la suscripción: Llerena 2568, Capital Federal. — El Directorio.

960.- e.9|12 Nº 7.665 v.11|12|63

"SAGARO S.A." C.I.I.F.A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre ppdo., se ha aumentado el Capital Autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional. habiéndose dispuesto la emisión de 44 series de 1.000 acciones ordinarias al portador clase B, cada una; ofreciéndose a la suscripción 4 series (Nº 2|5 inclusive), que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Los 40.000 acciones restantes serán aplicadas al destino específico aprobado por el Directorio en su reunión del 19 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.871 v.11|12|63

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 del corriente y hasta el 30 inclusive del mismo, podrán hacer uso del derecho que les acuerda el Art. 3 de nuestros Estatutos para la suscripción de $. 41.766.000, distribuidos en la siguiente forma: m$n. 4.480.000 en Acciones Ordinarias Clase "A"; m$n. 18.346.000 en Acciones Ordinarias Clase "B" y m$n. 18.940.000, en Acciones Ordinarias Clase "C".

Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963, su colocación se realizará al valor nominal de m$n. 100,— y su pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción.

Los tenedores de Acciones Ordinarias, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las que se emitan de su misma clase a razón de una acción nueva por cada 4,90425226 de sus tenencias anteriores, contra presentación del cupón Nº 13, en Av. Belgrano 728, Capital Federal y en Figueroa 544, Tandil.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920 e.9|12 Nº 7.869 v.11|12|63

ARAGON S.A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resoluciöün del diretcorio del 5 de julio de 1963, se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, al valor nominal de m$n. 100,—, cada una, por un monto total de m$n. 1.600.000.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 5º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Diagonal Sarmiento 471, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|12 Nº 7.778 v.11|12|63

TEIA AUTOMOTORES S.A.C.I.F I.
Soc. An., Com., Ind., Financ., Inmob.

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000), en acciones ordinarias al portador clase "A".

Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a esta suscripción por parte de los tenedores de acciones el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 960 e.9|12 Nº 7.860 v.11|12|63

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del 16 de diciembre, se pondrá a disposición en Florida 240, 4to. piso, de 8.15 a 11.15 hs., contra entrega del cupón Nº 29, el dividendo del 2.20 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1962|63, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1963. Simultáneamente se abona la 3ra. cuota Revalúo Contable (17.80 % en acciones). — El Directorio.

$ 960.- e.9|12 Nº 7.709 v.11|12|63

ADOLFO GIACOMINO
S. A. I. C. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que ha sido emitida la 2da. serie de 20.000 acciones valor total de $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 480.- e.7|12 Nº 7.582 v.10|12|63

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-12.933)

Se comunica accionistas emisión series 61a. a 70a. de acciones ordinarias clase "A" por valor de m$n. 500.000 cada una. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será m$n. 35.000.000. — El Directorio

$ 960 e. 7|12 Nº 7.560 v. 10|12|63

DAGNINO PASTORE
Soc. An. Comercial. Inmobiliaria. Financiera. Industrial y Agropecuaria
Expte. Nº 14.667

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria de 31|10|63 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n 3.000.000. Asimismo el Directorio en su reunión del 8|11|63 resolvió emitir las series C, D, E y F tipo A de cinco votos, de m$n. 500.000 cada una, pudiendo los señores Accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción de esta emisión dentro de los 15 días, como también de los m$n. 400.000 de la serie B ya emitida. - El Directorio.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 7.505 v. 10|12|63

OSRAM ARGENTINA S. A. C. I.
Expte. N. 9.535

Comunícase la emisión de las series H, I y parte de la J en acciones ordinarias por un total de m$n. 20.000.000 que podrán ser suscriptas e integradas totalmente en efectivo en la caja de la sociedad, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 720 e. 7|12 Nº 7.549 v. 10|12|63

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS
S A. I. y C.
Registro Nº 15.121

Directorio resolvió: 1) Emitir series 11 a 20 por un total de $ 10.000.000 en Acc. Ord. Clase "B". 2) Poner a disposición dividendo ejerc. 1962 a partir día 13|12|63. 3) Lanzar suscripción en Acc. Ord. Clase 'B" por $ 3.200.000 que gozarán de dividendos a partir del 1|1|63; periodo suscripción desde el 13|12|63; pago al contado. — El Directorio.

$ 960 e. 7|12 Nº 7.542 v. 10|12|63

FINYPRES
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. I. G. J. Nº 12.656

Se comunica a los señores accionistas que el 31 de octubre de 1963 se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el aumento del capital autorizado social, resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, con arreglo al Art. 5º del Estatuto Social, de $ 10.000.000 m|n. a $ 15.000.000 m|n., y la consecuente emisión de cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de $ 100 cada una, del tipo "B" de un voto por acción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|12 Nº 7.536 v. 10|12|63

RICAGNO Y CIA.
Sociedad Anónima

Se hace saber que, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio el 30 de agosto de 1963, se ha emitido la serie 36ª de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de un millón de pesos, de las cuales mil doscientas acciones se destinarán al pago de dividendo, y el saldo quedará a disposición del Directorio. — Buenos Aires, noviembre de 1963.

$ 960 e. 7|12 Nº 7.529 v. 10|12|63

ASLAN FAENA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a efectos Art. 6º de los estatutos sociales, emisión 9 series valor m$n. 9.000.000, acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 16 series valor pesos moneda nacional 16.000.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 720 e.7|12 Nº 7.465 v.10|12|63

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES,
Sociedad Anónima

Se informa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1963, resolvió pagar un dividendo del 2 o|o en efectivo y distribuir un 40 o|o por revalúo contable por un total de $ 27.000.500 m|n. en acciones ordinarias liberadas, al portador, a la par, de $ 100 m|n. nominales cada una. Con esta distribución de acciones en capital social queda elevado a $ 94.501.700 m|n. — El Directorio.

$ 960 e. 7|12 Nº 7.494 v. 10|12|63

PRODUCTEX
S. A. Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la emisión de v$n. 19.000.000 en acciones ordinarias 3 votos (v$n. 9.500.000 grupo "A" y v$n. 9.500.000 grupo "B") el capital social ha quedado en la siguiente forma: Capital autorizado: Ordinarias 3 votos v$n. 29.000.000 (Grupo "A" v$n. 14.500.000 y grupo "B" v$n. 14.500.000) ordinarias 1 voto v$n. 86.000.000 (Grupo "A" v$n. 43.000.000 y grupo "B" v$n. 43.000.000). Total capital autorizado v$n. 115.000.000. Capital suscripto: Ordinarias 3 votos v$n. 29.000.000 (Grupo "A" v$n 14.500.000 y grupo "B" v$n. 14.500.000) ordinarias 1 voto v$n. 85.594 600 (grupo "A" v$n. 42.797.300 y grupo "B" v$n. 42.797.300). Total capital suscripto v$n. 114.594 600. Capital realizado: Ordinarias 3 votos: v$n. 29.000.000. Ordinarias 1 voto: v$n. 85.447 010. Total capital realizado v$n. 114.447 010. — El Directorio

$ 1.920 e. 7|12 Nº 7.552 v. 10|12|63

C. A. D. I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTALACIONES
S. A. I. I. C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas de C.A.D.I., Compañía Argentina de Instalaciones, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, que por resolución del Directorio del 7 de junio de 1963 y conforme a la resolución de asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1963, se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias 5 votos clase "A", series Nº 3 a Nº 10, de valor de m$n. 100.000 cada una, por un valor total de m$n. 800.000 en 8.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 4º de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Salta 163 hasta el día 30 de diciembre de 1963.

$ 1.440 e.7|12 Nº 7.448 v.10|12|63

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA, S. A.

A los señores accionistas:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 16.154.000.—, las que serán entregadas a los accionistas para capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 — Otras Sociedades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 1963.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — El Directorio .

$ 1.200.— e.7|12_Nº 7.447-v.10|12|63

LAVEL S A.
Ind. Com. e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS Y TERCERA CUOTA REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas, qpe a partir del 16 de diciembre de 1963 de 14 a 17 horas se pondrá a disposición los dividendos del ejercicio 1962 (10,895 o|o acc. Privilegiadas y 5,895 o|o acc. Ordinarias), como así también el 40 o|o del capital accionario por Tercera cuota del saldo revalúo contable, ambos pagos en acciones Ordinarias contra entrega del cupón número 11, en su sede Patricios 1845.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12_Nº 7.419_v.10|1263

COMASIDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par acciones ordinarias clase "B" de un voto series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, por un valor nominal de m$n. 25.000.000, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.- e.7|12 Nº 7.601 v.10|12|63

ESTANCIA SANTA FE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Registro Nº 12870

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 3º a 8º compuestas por 60.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de $ 100, valor nominal cada una a la par, pagaderas al contado en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960.- e.7|11 Nº 7.642 v.10|12|63

S. C. JOHNSON & SON de ARGENTINA
S. A. I. C.
Expediente Nº 8256

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 66.000.000 ha sido suscripto en el Registro Público de Comercio el 18|11|63. Asimismo se emitió la serie 151 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 12.500.000, la que deberá integrarse en el acto de la suscripción, que se efectuará contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 960.- e.7|12 Nº 7.575 v.10|12|63

PROSINA S. A. I. C.

Por resolución 25|9|1963, se procedió a la emisión de las siguientes acciones, ordinarias, al portador, con derecho a dividendo por el ejercicio 1962|63, que totalizan m$n. 2.500.000,00, por los adelantos proporcionados por los señores accionistas a la Sociedad:

a) m$n. 500.000, clase "A", 3 votos.
b) m$n. 500.000, clase "B", 3 votos.
c) m$n. 1.500.000, clase "C", 1 voto.

— El Directorio.

$ 960.- e.7|12 Nº 7.645 v.10|12|63

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO Y ESTORNELL S. A. I. C.
Espinosa 2751, Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 35.000.000, mediante la emisión de m$n. 33.000.000, en acciones ordinarias al portador, Clase "A" con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de m$n. 35.000.000 — El Directorio.

$ 960.- e.7|12 Nº 7.646 v.10|12|63

CIA. SALINERA ANGLO ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica emisión de diez mil acciones ordinarias $ 50 m|n. cada una, correspondiente al Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 480.- e.7|12 Nº 7.618 v.10|12|63